



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 13 de marzo de 2003

Núm. 19

A las doce y cincuenta y cuatro minutos de la tarde (12:54 p.m.) de este día, jueves, 13 de marzo de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Oremos. Leemos el Salmo 103: "Bendice, alma mía, al Señor; Dios mío, qué grande eres. Cuántas son tus obras, Señor, y todas las hicistes con sabiduría. La tierra está llena de tus criaturas. Todos ellos aguardan a que le echas comida a su tiempo. Se la echas y la atrapan. Abres tu mano y se sacian de bienes. Envías su aliento y los creas y repueblas la faz de la tierra. Gloria a Dios para siempre; goce el Señor con sus obras. Cantaré al Señor mientras viva, tocaré para mi Dios mientras exista. Que le sea agradable mi poema y yo me alegraré en el Señor.

Oh Dios, tu Palabra santifica todas las cosas. Derrama tu bendición sobre esta sesión que va a comenzar en este momento y concede a los que van a participar de la misma, saberte darte gracias siempre, obedecer tus mandatos y cumplir tu voluntad para así poder alcanzar por la invocación de tu Santo Nombre todos los propósitos que aquí se planteen y danos a todos tanto la salud del cuerpo

como la protección del alma. Lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje para un turno posterior la consideración de la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Sr. Fulgencio Correa, Administrador de La Fortaleza, nos provea un informe contentivo de los viajes realizados localmente y al exterior por la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón, personal adscrito a la Fortaleza y el proveedor de los servicios de transportación aérea, incluyendo helicópteros, para los años 2001, 2002 y los meses del corriente año."

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, nos provea copia del Reglamento de la Guardia Universitaria y el Manual de Procedimiento sobre Querellas."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la primera petición del compañero Parga Figueroa se convierta en Resolución y siga el trámite reglamentario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿No hay objeción? Si no hay objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la petición del compañero Parga Figueroa.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En vez de diez (10) días sean veinte (20) días.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Esas son todas las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así. Que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay oposición, queda aprobado.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 2091; 2092; 2093; 2099; 2107 y de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2570; 2605; 2654 y 2702, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 2098; 2100; 2105; 2111 y de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2739 y 2747, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe sobre la investigación requerida por el Presidente del Senado en torno a las Estadísticas de Criminalidad de la Policía de Puerto Rico.

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del señor Francisco Arriví Cros, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; del doctor Ovidio Dávila Dávila, para miembro de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas; del ingeniero Rafael L. Rovira Passalacqua, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas; del señor Juan Vaquer Castrodad, para miembro de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas y del señor Juan Vaquer Castrodad, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la no aprobación del Proyecto de la Cámara 2205.

De las Comisiones de Vivienda; de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de De lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1763, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1952, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, dos informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos del Senado 1113 y 1264.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Especiales, Permanentes y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2068

Por los señores Fas Alzamora y Báez Galib:

“Para derogar las Secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 7 de 15 de abril de 1993, a fin de transferir al Senado de Puerto Rico toda propiedad de cualquier tipo o interés en ésta y todos los expedientes, documentos, récords y archivos, materiales que estuvieren bajo la posesión, custodia o control del Secretario de Justicia en virtud de lo dispuesto por dicha ley.”

(DE LO JURIDICO; Y DE ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 2069

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley del Centro de Seguros Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, establecer su[*sic*] propósitos, facultades y deberes, disponer sobre una Junta de Gobierno, sus miembros, organización interna, facultades y funciones, sobre un Director Ejecutivo, facultades y deberes, disponer sobre la auto retención, distribución de las primas, el personal del Centro de Seguros Municipales, las compras y suministros, autorizar al Centro a entrar en convenios con los municipios, autorizar incurrir en préstamos y obligaciones para anticipos de fondos, disponer para la implantación de reglamentación y la asignación de fondos.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2070

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para requerir que todo negocio, tienda, comercio y establecimiento que se dedique a todo tipo de ventas de artículos al consumidor, deberá establecer una política de devolución al consumidor de treinta (30) días sin que éste sea penalizado; establecer excepciones a la ley; ordenar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a promulgar el reglamento necesario para cumplir con los propósitos de esta Ley.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 2071

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar las Secciones 1 y 5 de la Ley Núm. 87 de 13 de mayo de 1936, según enmendada, a fin de aumentar el importe por concepto de hogar seguro hasta un máximo de setenta y cinco mil (75,000) dólares.”
(VIVIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2072

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para crear la Ley que regule la relación entre los centros de estudios superiores y los estudiantes que trabajan a tiempo parcial en las Reservas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y la Guardia Nacional en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES)

P. del S. 2073

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el Artículo 3.005 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico” a fin de eliminar el uso del número de seguro social como requisito de identificación de los contribuyentes y donantes.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2074

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar el inciso (a) y el inciso (c) y adicionar un párrafo al Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como la "Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado", a los efectos, de aumentar la suma de responsabilidad por acciones de daños y perjuicios reclamados contra el Estado, y establecer su incremento de acuerdo al índice inflacionario.”
(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2143

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de este[sic] Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2144

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a los Municipios de Sabana Grande, Lajas y Guánica, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2145

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para ser utilizados en los gastos operacionales del Equipo Doble A, Petroleros de Peñuelas, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2146

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a los Municipios de Guayanilla, Lajas, Ponce, Sabana Grande y Utuado, la cantidad de seis mil doscientos ochenta (6,280) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2147

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de la organización “The Young Men’s Christian Association of San Juan” conocida como la “YMCA de San Juan” del municipio[*sic*] de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2148

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para que sean utilizados en los gastos de mejoras al

hogar del señor Nelson Mercedes Núñez, Seguro Social Núm. 584-08-3567, en el sector Río Hondo, calle II, parcela núm. 264, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2149

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento del Comité Caborrojeño Pro Patrimonio Histórico del municipio[*sic*] de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2150

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos originalmente asignado al Municipio de San Sebastián mediante la Resolución Conjunta Número 272 de 8 de agosto de 1997, para ser utilizado en la pavimentación del camino del Barrio Bahomamey Sector Carmelo Méndez López hasta el Parque Efraín Vera Ríos de dicho municipio en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el Pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2151

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 47 de 4 de enero de 2003, originalmente asignados en la partida 7, para la construcción del “Castillo Infantil” en el Parque Recreativo Julio Rojas de dicho municipio en el Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2152

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para asignar a los Municipios de Bayamón y Guaynabo, a la Administración de Servicios Generales y a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de treinta y nueve mil trescientos noventa y dos (39,392) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número dos, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2764

Por los señores Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agente Héctor Silva Vélez, placa 14997, en ocasión de haber sido seleccionado Agente de[*sic*] Año 2003 de la Policía de Puerto Rico en el área de Seguridad y Protección del Municipio de Mayagüez.”

R. del S. 2765

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para honrar la memoria de don Rafael Cepeda Atilas, en ocasión de la celebración del 130^{mo}. Aniversario de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, y reconocer el legado cultural y artístico que hizo al país y la labor que continua inspirando por conducto de la Fundación Folklórica Cultural que lleva su nombre.”

R. del S. 2766

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio en torno a la viabilidad de que el puerto de San Juan sea administrado por una corporación cuasi-pública creada para este propósito.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2767

Por los señores Prats Palerm y McClintock Hernández:

“Para expresar el repudio e indignación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Andrew Cockburn, quien redactó un artículo sobre Puerto Rico para la edición de marzo de 2003 de la revista *National Geographic*, que representó incorrectamente y con grave mensoprecio[*sic*] el Puerto Rico de la actualidad.”

R. del S. 2768

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a la Sra. Maritza Aguayo, a la Sra. Betsy Ayala Santiago, a la Sra. Lilliam Cintrón, a la Lcda. Zenaida Quiñonez, a la Sra. Awilda Torres de Nadal, a la Sra. Olga Nieves Cabán, a la Sra. Rosita Rodríguez, a la Sra. Diana Santiago y a la Dra. Carmen Vega en ocasión del homenaje que les rinde la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste (S.M.E. por sus siglas en inglés) este próximo jueves, 20 de marzo de 2003 en el Restaurant El Mesón Español en Mayagüez.”

R. del S. 2769

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Concilio Caribe de las Niñas Escuchas, en ocasión de la celebración de la Semana de las Niñas Escuchas, durante el 9 al 15 de marzo de 2003.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3324

Por el señor García Cabán:

“Para adicionar un inciso (y) al Artículo 6.04 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de facultar al Secretario a concertar acuerdos, contratos y convenios con los municipios, otras agencias gubernamentales, empresas privadas y las comunidades que garanticen el bienestar, desarrollo y seguridad de la comunidad escolar.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*P. de la C. 3477

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para añadir la Sección 1012A; añadir los párrafos (46) y (47) al apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (13) del apartado (a) de la Sección 1411; añadir el párrafo (7) al apartado (a) de la Sección 2032; enmendar el inciso (G) y añadir el inciso (N) al párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052; y enmendar la Sección 6060 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” con el fin de: imponer una contribución especial de un veinte (20) por ciento sobre el monto total de la remuneración recibida de un equipo de Grandes Ligas, o asociaciones o entidades afiliadas a éstos, por cualquier individuo residente o no residente por servicios prestados en Puerto Rico como empleado o contratista independiente de dicho equipo, asociación o entidad afiliada, con respecto a la celebración de juegos de béisbol de Grandes Ligas en Puerto Rico; eximir de la tributación de contribución sobre ingresos a los equipos de béisbol de Grandes Ligas; eximir los juegos de béisbol de Grandes Ligas del impuesto sobre derechos de admisión a espectáculos públicos; y eximir de la tributación de arbitrios a los accesorios, maquinarias, piezas, partes, equipos o cualesquiera artículos que sean introducidos en Puerto Rico de forma temporera y que estén directamente relacionados con la celebración o transmisión de dichos juegos de béisbol de Grandes Ligas en Puerto Rico.”

(HACIENDA)

*Administración

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a las Resoluciones del Senado 2765 y 2769.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el Proyecto del Senado 1908, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 3, párrafo 4, línea 9: tachar "son conocidas" y sustituir por "es conocido".

En el Texto:

Página 4, línea 10: tachar "Mes" y sustituir por "Semana"; tachar "Comunitario y" y sustituir por "y los Grupos Comunitarios y de".

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la Resolución Conjunta del Senado 1935, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, línea 6: tachar "celebrará" y sustituir por "celebró".

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintinueve comunicaciones devolviendo, aprobados por dicho Cuerpo Legislativo, sin enmiendas, las Resoluciones Conjuntas del Senado 293; 1439; 1512; 1520; 1522; 1523; 1526; 1538; 1638; 1643; 1811; 1840; 1845; 1847; 1848; 1849; 1852; 1855; 1859; 1862; 1864; 1865; 1867; 1869; 1871; 1875; 1876; 1938 y la Resolución Concurrente del Senado 60.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Miguel A. Castellanos Castro, para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico; del señor Paul Colgan Johnstone, para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico; del señor Idelfonso López Medina, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez; de la licenciada Carmen D. Díaz Franceschini, para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y del señor Bartolomé Gamundi, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos y recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, seis comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números: CP-03-18 sobre Autoridad Metropolitana de Autobuses; CP-03-19 sobre Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; CP-03-20 sobre Autoridad de los Puertos de Puerto Rico; DB-03-22 sobre Departamento de Salud, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; DE-03-03 sobre Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Vocacional Ramón Ávila López de Guayama; M-03-31 sobre Municipio de Aibonito.

Del reverendo Esteban González Doble, Pastor General, La Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de las siguientes Resoluciones, aprobadas el 15 de febrero de 2003, sobre "Estudio y Resolución sobre el Alcance de la Esperanza Cristiana" y sobre "Proclamando la Paz ante la inminente amenaza de Guerra".

Del señor Leopoldo Ramos Méndez, Secretario, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Moca, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Interna Núm. 05, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 18 de febrero de 2003, titulada: "Para endosar el Proyecto R. C. del S. 1854 presentada por el Hon. Antonio Fas Alzamora, Presidente del Senado de Puerto Rico, que ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas que le transfiera al Municipio de Moca el edificio y terrenos de la antigua unidad de salud para que sea utilizado como sede del Museo del Mundillo; y para otros fines."

Del señor Víctor M. Rosado, Director, División de Zonificación, Junta de Planificación, informando sobre Vista Pública sobre peticiones de enmiendas a los mapas de zonificación urbana de Aguas Buenas, Aibonito, Arroyo, Cayey, Guayama, Gurabo, San Lorenzo; y de los mapas de calificación de suelos de Caguas y Cidra, los días 7, 10 y 11 de mayo de 2003.

Del señor Juan Vaquer Castrodad, Director Ejecutivo, Administración de Terrenos, una comunicación, remitiendo copia de los Estados Financieros Auditados para el año fiscal 2002; informe de las actividades realizadas durante el referido año fiscal y el Informe de arrendamientos de terrenos vigentes al 30 de junio de 2002.

Del señor Rafael A. Cabrera Cotto, Director Asociado, Área de Servicios Regionales, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Orlando Parga Figueroa, la cual fue aprobada y enmendada el lunes, 27 de enero de 2003, solicitando: "1. La cantidad de fondos retenidos en espera de devolución a contratistas por primas cobradas en exceso, según auditadas. 2. La cantidad de pólizas reclamadas

no auditadas, con más de tres (3) meses de haberse solicitado la auditoría. 3. La cantidad de pólizas de contratistas en proceso de auditoría."

Del Honorable Luis E. Rodríguez Rivera, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, solicitando tiempo adicional para rendir el Informe Anual requerido por la Ley 293 de 21 de agosto de 1999, según enmendada, hasta el 15 de marzo de 2003.

Del licenciado José Ariel Nazario Alvarez, Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el 10 de marzo de 2003, le remitió contestación al Hon. Luis E. Rodríguez Rivera, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, exhortándole a que remita el Informe Anual requerido por la Ley 293 de 21 de agosto de 1999, según enmendada, de la agencia a la mayor brevedad posible.

Del señor Heriberto Colón Acevedo, Subcontralor, Oficina del Contralor, una comunicación, informando de una corrección al Informe de Auditoría CP-03-20 del 6 de marzo de 2003 sobre: El Resultado del Examen que realizaran de las Operaciones relacionadas con los contratos de arrendamiento de espacios y terrenos en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y los muelles de San Juan.

El senador Dalmau Santiago formula una moción para que se le entregue copia de los informes de auditoría de la Oficina del Contralor números: CP-03-19 sobre Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; CP-03-20 sobre Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y DB-03-22 sobre Departamento de Salud, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; de la comunicación del señor Juan Vaquer Castrodad, Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos, sobre los Estados Financieros Auditados para el año fiscal 2002; informe de las actividades realizadas durante el referido año fiscal y el Informe de arrendamientos de terrenos vigentes al 30 de junio de 2002 y de la comunicación del señor Rafael A. Cabrera Cotto, Director Asociado, Área de Servicios Regionales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado sobre la contestación a la petición del senador Orlando Parga Figueroa.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia del inciso (a) el DB-03-22 del Departamento de Salud; el CP-03-20, Autoridad de los Puertos; y el CP-03-19 Acueductos y Alcantarillados.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos envíe copia del inciso (e) y el inciso (f) de las comunicaciones de este Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los Proyectos del Senado 478; 1351; 1679; 1746(sustitutivo) y las Resoluciones Conjuntas del Senado 293; 1439; 1512; 1520; 1522; 1523; 1526; 1538; 1638; 1643; 1811; 1840; 1845; 1847; 1848; 1849; 1852; 1855; 1859; 1862; 1864; 1865; 1867; 1869; 1871; 1875; 1876; 1938 y la Resolución Concurrente del Senado 60 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinticuatro comunicaciones remitiendo, firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los Proyecto de la Cámara 1267; 1541(reconsiderado); 1686; 1979; 1986; 2641; 2822; 3064; 3098; 3148 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1580; 1633(reconsiderado); 2535; 2584; 2588; 2609; 2629; 2630; 2631; 2632; 2637; 2639; 2646 y 2653.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los Proyectos de la Cámara 1267; 1686; 1986; 1979; 2641; 3064; 3451 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1580; 1633(reconsiderado); 2535; 2584; 2588; 2609; 2629; 2630; 2631; 2632; 2637; 2639; 2646; 2653 y 2676 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y tres comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los Proyectos del Senado 478; 1351; 1679; 1746 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 293; 1439; 1512; 1520; 1522; 1523; 1526; 1538; 1638; 1643; 1811; 1840; 1845; 1847; 1848; 1849; 1852; 1855; 1859; 1862; 1864; 1865; 1867; 1869; 1871; 1875; 1876; 1938 y la Resolución Concurrente del Senado 60.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a las familias Soldevila Pérez y Pérez Toro con motivo del fallecimiento de la señora Sylvia Pérez. Hacemos llegar nuestros respetos y pedimos al Todopoderoso el consuelo y la paz necesaria.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. San Martín, Calle D Núm 14, Juana Díaz, Puerto Rico 00795."

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al señor Marcelo Martínez Burgado con motivo del fallecimiento de su señora esposa Carmen Alsina López. Hacer llegar nuestros respetos a demás familiares. Que el Todopoderoso brinde el consuelo necesario en estos momentos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-44, Box 12772, Cayey, Puerto Rico 00736."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de
Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2763

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para expresar la más calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Sra. Eva Zoé Jiménez Acevedo en ocasión de su retiro tras treinta (30) años en el servicio público, que será celebrado junto a sus compañeros este próximo viernes, 21 de marzo de 2003."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los seres humanos pasamos por una serie de etapas en nuestras vidas. En cada una de esas etapas la sociedad espera de nosotros una conducta de acuerdo a nuestra capacidad y edad. Cuando niños es poco lo que se nos exige en términos de productividad, pero en la medida que avanzamos en la vida nuevos deberes se van sumando hacia nuestra persona, hasta que culminada nuestra tarea y habiendo tomado las medidas necesarias, podemos comenzar a gozar de un retiro.

Pero el retiro no lo merecen todos. La probidad de nuestro carácter y una vida sin mayores tropiezos y de mucha productividad son ingredientes esenciales en la existencia de cualquier empleado, no importa su rango, para poder ganarse un descanso del ajetreo cotidiano vivido por largos años. Ese es el caso de la Sra. Eva Zoé Jiménez Acevedo.

Esta destacada servidora pública comenzó como empleada civil de la Policía de Puerto Rico el 16 de junio de 1974. Prominente en los menesteres secretariales, se desempeña hasta el momento de su retiro como Técnico de Sistemas de Oficina III del Cuerpo de Investigaciones Criminales para la Zona de San Sebastián de la Policía de Puerto Rico. Esta residente de la calle Manuel Alonso de San Sebastián del Pepino ha sido premiada en 1984, 1986, 1987, 1992 y 1996 como "Secretaria del Año", lo que demuestra que su excelente labor ha sido [~~notaria~~] **notoria** y reconocida por sus compañeros.

El Senado de Puerto Rico se une a la actividad de despedida y homenaje a esta distinguida servidora pública y exhorta a todos nuestro conciudadanos a seguir el ejemplo de esta gran servidora pública, a quien felicita en ocasión de tan alegre festejo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Sra. Eva Zoé Jiménez Acevedo en ocasión de su retiro tras treinta (30) años en el servicio público, que será celebrado junto a sus compañeros este próximo viernes, 21 de marzo de 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Sra. Eva Zoé Jiménez Acevedo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2764

Por los señores Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agente Héctor Silva Vélez, placa 14997, en ocasión de haber sido seleccionado Agente de[sic] Año 2003 de la Policía de Puerto Rico en el área de Seguridad y Protección del Municipio de Mayagüez."

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actuación de la Policía local incide directamente sobre asuntos tales como el tráfico, la seguridad ciudadana, el medio ambiente, salud, educación e infraestructura[s] pública[s] y tiene una influencia de extrema importancia en la calidad de vida de las personas, coadyuvando a través de sus servicios a mejorar el bienestar de la población.

El Agente Héctor Silva Vélez, placa 14997, sabaneño, vecino de la comunidad de Rayo Guaras, hijo de don Rogelio Silva y doña Guillermina Vélez, ingresó a la Policía de Puerto Rico el 2 de agosto de 1987. En el desempeño de sus funciones, trabajó en el Distrito Policiaco de Yauco desde 1987 a 1989. Luego pasó a la División de Vehículos Hurtados de Mayagüez, donde prestó servicios hasta el 2001. Actualmente, está destacado en la Oficina de Seguridad y Protección en Mayagüez. Los logros alcanzados por el Agente Silva Vélez en la investigación y esclarecimiento de casos criminales, unidos a sus cualidades de ser humano sencillo, humilde y accesible, le han ganado el aprecio y el respeto de la comunidad de Mayagüez, donde fue reconocido, como testimonio de aprecio, Agente del Año 2003 de la Policía de Puerto Rico en el área de Seguridad y Protección de dicho Municipio.

El Senado de Puerto Rico se une a tan merecido reconocimiento al Agente Silva Vélez y le expresa la gratitud de la ciudadanía en general por su gran dedicación para garantizar el orden, la paz y la seguridad pública en el [~~municipio~~] **Municipio** de Mayagüez, valor que lo destaca como símbolo y ejemplo para el Cuerpo de la Policía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agente Héctor Silva Vélez, placa 14997, en ocasión de haber sido seleccionado Agente de Año 2003 de la Policía de Puerto Rico en el área de Seguridad y Protección del Municipio de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada al Agente Silva Vélez y se dará cuenta de su aprobación a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2765

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para honrar la memoria de don Rafael Cepeda Atilas, en ocasión de la celebración del 130^{mo}. Aniversario de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, y reconocer el legado cultural y artístico que hizo al país y la labor que [~~continúa~~] **continúa** inspirando por conducto de la Fundación Folklórica Cultural que lleva su nombre."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Rafael Cepeda Atilas fue un puertorriqueño negro cuya aportación al rescate y al desarrollo del folklore afronegroide del país le valió el título de Patriarca de la Bomba y la Plena. Su valiosa gestión no se ciñó, sin embargo, al ámbito estrictamente musical, sino que abarcó las más variadas expresiones culturales y artísticas. Se dedicó con particular empeño a la preservación y difusión de cuentos e historias, bailes y composiciones, costumbres y tradiciones de los tiempos de la esclavitud; y promovió, como pocos, la valoración de nuestras raíces africanas.

La obra de don Rafael Cepeda, el “hombre grande del yubá”, trascendió las limitadas fronteras isleñas, haciéndose sentir donde quiera que representó a Puerto Rico con su arte: en el Caribe como en tantas otras partes del mundo. Su legado [~~continúa~~] **continúa** vivo a través de la Fundación Folklórica Cultural que lleva su nombre, organización sin fines de lucro dedicada, como hizo él, a preservar, fomentar, desarrollar y difundir las expresiones culturales más auténticas de nuestra herencia africana mediante la producción de festivales folklóricos, la investigación histórica y etnomusicológica, la celebración de conferencias y talleres, el desarrollo de actividades y exposiciones artísticas.

[~~Hoy, en~~] **En** ocasión de la celebración del 130^{mo}. aniversario de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, es oportuno rendir testimonio de [~~respeto~~] **respeto** y admiración a quien se dedicó a mantener viva y con fuerza la herencia africana y ha sido fuente de inspiración para que otros sigan haciéndolo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Honrar la memoria de don Rafael Cepeda Atilas, en ocasión de la celebración del 130^{mo}. aniversario de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, dando testimonio público del respeto y la admiración del Alto Cuerpo por su legado cultural y artístico y por su labor de preservación y difusión de la herencia africana del pueblo puertorriqueño, inspiradora de la obra que sigue realizando la Fundación Folklórica Cultural que lleva su nombre.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Fundación Folklórica Cultural Rafael Cepeda.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de su aprobación.”

R. del S. 2768

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para [~~felicitarse~~] **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, a la Sra. Maritza Aguayo, a la Sra. Betsy Ayala Santiago, a la Sra. Lilliam Cintrón, a la Lcda. Zenaida [~~Quiñonez~~] **Quiñóñez**, a la Sra. Awilda Torres de Nadal, a la Sra. Olga Nieves Cabán, a la Sra. Rosita Rodríguez, a la Sra. Diana Santiago y a la Dra. Carmen Vega en ocasión del homenaje que les rinde la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste (S.M.E. por sus siglas en inglés) este próximo jueves, 20 de marzo de 2003, en el Restaurant El Mesón Español en Mayagüez."

EXPOSICION DE MOTIVOS

La lucha por la igualdad de derechos que cobró auge el pasado siglo, y sigue vigente, ha sido el norte de un sinnúmero de mujeres que con su tenacidad y liderato han logrado lo que al día de hoy es casi una realidad. La mujer, y muy particularmente la mujer puertorriqueña, ha ido escalando, peldaño a peldaño, en la vida social, política y económica de nuestro país. Relegadas antes a un segundo plano, vemos como hoy día la mujer puertorriqueña ha triunfado, ocupando posiciones que antes sólo eran ocupadas por varones.

Con estos principios en mente, y a manera de estímulo a la mujer puertorriqueña, la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste se preocupa todos los años por apreciar y distinguir las ejecutorias profesionales, el comportamiento social y comunitario y los logros y alcances empresariales de varias mujeres que sobresalen en estos menesteres.

Este año 2003, la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste le rinde homenaje a las siguientes damas, destacadísimas en sus respectivas especialidades:

Sra. Maritza Aguayo, Garaje Texaco

Sra. Betsy Ayala Santiago, Bank Trust

Sra. Lilliam Cintrón, L'Esthetique

*Lcda. Zenaida [~~Quiñonez~~] **Quiñóñez**, TFC*

*Sra. Awilda Torres **de** Nadal, Casino de Mayagüez*

Sra. Olga Nieves Cabán, Westernbank

Sra. Rosita Rodríguez, Banco Popular

Sra. Diana Santiago, Periódico La Estrella de Puerto Rico

Dra. Carmen Vega, Profesora y Escritora

El Senado de Puerto Rico, de conformidad con la política pública de incentivar el desarrollo y la igualdad plena de la mujer puertorriqueña, se honra en felicitar a todas estas distinguidas damas del Oeste de Puerto Rico, a las cuales se le hace justicia al reconocerles su gran labor y desempeño en favor de nuestra sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se felicita~~] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, a la Sra. Maritza Aguayo, a la Sra. Betsy Ayala Santiago, a la Sra. Lilliam Cintrón, a la Lcda. Zenaida [~~Quiñonez~~] **Quiñóñez**, a la Sra. Awilda Torres de Nadal, a la Sra. Olga Nieves Cabán, a la Sra. Rosita Rodríguez, a la Sra. Diana Santiago y a la Dra. Carmen Vega en ocasión del homenaje que les rinde la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste (S.M.E. por sus

siglas en inglés) este próximo jueves, 20 de marzo de 2003, en el Restaurant El Mesón Español en Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, le será entregada [~~en forma de pergamino~~] a la Sra. Maritza Aguayo, a la Sra. Betsy Ayala Santiago, a la Sra. Lilliam Cintrón, a la Lcda. Zenaida [~~Quiñonez~~] **Quiñónez**, a la Sra. Awilda Torres de Nadal, a la Sra. Olga Nieves Cabán, a la Sra. Rosita Rodríguez, a la Sra. Diana Santiago y a la Dra. Carmen Vega.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 256 de mi autoría."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Tirado Rivera, proponiendo que este Alto Cuerpo retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 256, de su autoría.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para hacer constar para el récord, aunque se hizo vía moción, que este servidor solicitó unirse a la Resolución del Senado 2765, que aparece en el Anejo B, del Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B, la Relación de Resoluciones con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay oposición? Si no hay oposición, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1935.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1908.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Especial en torno a la Investigación sobre las Estadísticas de Criminalidad de la Policía de Puerto Rico, según solicitado por el Presidente del Senado, en Virtud de la Regla 6.1 (e) del Reglamento, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo a los Proyectos del Senado 1835 y 1899, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas.

“LEY

Para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 7 del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, para disponer que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones tendrá autoridad para estimar y conceder compensación por concepto de daños y perjuicios causados por la violación de las disposiciones de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996 y para otros asuntos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, mediante opinión suscrita por el Juez Asociado Francisco Rebollo López, en el caso de Caribe Communications, Inc. vs. Puerto Rico Telephone Co., Inc., 2002 J.T.S. 91, Opinión del 18 de junio de 2002, resolvió que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones no tiene autoridad en ley, expresa ni implícita, para conceder indemnización por daños y perjuicios. Como resultado, a pesar de que la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, concede jurisdicción primaria sobre todos los servicios de telecomunicaciones y sobre todas las personas que rindan estos servicios dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sobre toda persona con un interés directo o indirecto en dichos servicios o compañías, nuestro ordenamiento jurídico obliga a llevar ante la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

cualquier controversia relacionada a servicios de telecomunicaciones en que se causen daños y perjuicios y llevar –simultánea o posteriormente- ante el Tribunal de Primera Instancia otra acción para que se estime cualquier compensación por los daños y perjuicios causados y sufridos. Es por ello que resulta necesario legislar para aclarar este asunto.

Por tanto, en consideración a que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones es un foro especializado con el conocimiento técnico necesario para atender cualquier reclamación relacionada a servicios de telecomunicaciones, procede que se le conceda autoridad expresa para estimar y conceder compensación por daños y perjuicios causados como consecuencia de la violación de las disposiciones de la Ley Núm. 213. Entendemos que de esta forma se aclara la duda que puede haber surgido luego de la decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico antes citada.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo inciso (h) al Artículo 7 del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, para que lea como sigue:

“Artículo 7. - Poderes Generales y Deberes de la Junta.-

(a)

(g) La Junta tendrá autoridad para estimar y conceder indemnización por daños y perjuicios causados por cualquier persona como consecuencia de la violación de las disposiciones de esta Ley y los reglamentos aprobados por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. En estos casos, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones tendrá jurisdicción exclusiva. En el desempeño de su función de adjudicar controversias relacionadas con daños y perjuicios, la Junta cumplirá con lo siguiente:

(1) La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, en armonía con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, deberá aprobar por separado, dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Ley, reglamentación para el trámite de querellas de usuarios y entre compañías de telecomunicaciones en las que se solicite indemnización por daños y perjuicios causados como consecuencia de la violación de las disposiciones de esta Ley y los reglamentos aprobados por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.

La reglamentación que en virtud de esta sección se apruebe incluirá garantías de debido proceso de ley suficientes que regirán el procedimiento adjudicativo, la presentación de evidencia y el descubrimiento de prueba. A la vez, se deberá establecer un procedimiento adjudicativo que permita soluciones rápidas y justas.

(2) Se reconoce a las partes en cualquier querella presentada ante la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones en la que se reclame compensación por daños y perjuicios causados por violación a la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, el derecho a requerir descubrimiento de prueba. El procedimiento se llevará a cabo conforme a lo dispuesto que a tales efectos apruebe la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones en cumplimiento del Artículo 7(h)(1) del Capítulo II de esta Ley.

(3) Se ordena a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones que publique todas sus determinaciones sobre querellas por daños y perjuicios por la violación de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como Ley de

Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996. Lo aquí dispuesto no deberá ser interpretado como que las decisiones de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones sobre tales reclamaciones establecerán un precedente que obligue a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones en casos subsiguientes. No obstante, las decisiones anteriores de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones que hayan sido publicadas conforme a esta Ley podrán ser utilizadas como guía para la estimación de cualquier compensación por daños y perjuicios en un caso posterior.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, luego del estudio y análisis realizado, tiene el privilegio de recomendar la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 1835 y P. del S. 1899, que se incluye con este informe.

ANALISIS

El Proyecto del Senado 1899, medida de administración, propone añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 7¹ del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996” a fin de disponer que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones podrá atender y resolver toda querrela y/o reclamación por daños y perjuicios que surja como consecuencia de la violación a las disposiciones de dicha legislación. La propuesta surge en respuesta a una decisión recientemente emitida por el Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre dicho asunto. El P. del S. 1835, de iniciativa legislativa, provee para propósitos similares al P. del S. 1899.

Como parte del estudio de las medidas de referencia, la Comisión examinó el texto de las medidas, ponencias escritas, y celebró dos vistas públicas a las que se invitaron las agencias gubernamentales concernidas y representantes de la industria de telecomunicaciones. A la vez, la Comisión realizó su propio análisis para llegar a las conclusiones que más adelante se presentan.

Del texto de las medidas surge que la enmienda a la Ley de Telecomunicaciones propuesta es promovida por la decisión emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de Caribe Communications vs. PRTC, 2002 J.T.S. 91. En dicho caso el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió una acción instada por la empresa Caribe Communications, Inc. contra la Puerto Rico Telephone Company ante la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, en la que se reclamó a la segunda la cantidad de un millón de dólares por daños. La P.R.T.C. solicitó desestimación de la demanda, fundamentando su planteamiento en que la Junta no tenía autoridad en ley para atender ese tipo de caso. La Junta resolvió que tenía autoridad implícita para otorgar daños y se negó a desestimar. La P.R.T.C. recurrió al Tribunal de Circuito de Apelaciones; éste confirmó la determinación de la Junta. La P.R.T.C. recurrió entonces al Tribunal Supremo. Este foro, mediante Opinión emitida por el Juez Asociado señor Rebollo López, revocó la sentencia recurrida al resolver que la Junta no tiene autoridad en ley, expresa ni implícita, para conceder indemnización por daños y

¹ En el texto del proyecto se indica incorrectamente que la enmienda es añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 7. La Ley Núm. 303 de 2 de septiembre de 1999, añadió un nuevo inciso (g) a la Ley de Telecomunicaciones. Es por ello que se corrige la medida para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 7.

perjuicios. El Juez Asociado señor Hernández Denton emitió opinión disidente a la cual se unió el Juez Presidente señor Andréu García.

Como parte del análisis realizado por el Tribunal Supremo, se examinó la ley habilitadora de la Junta, la Ley 213. Del estudio y análisis de la misma se concluyó que la Ley 213 guarda silencio sobre el tema. Ante la ausencia de delegación legislativa expresa a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para conceder indemnización por daños y perjuicios, únicamente podría reconocérsele ese poder bajo un reconocimiento implícito de una autoridad conferida. En esa encomienda, se examinaron varios principios de hermenéutica legal y de derecho administrativo. Luego de concluido el estudio, se resolvió que la Junta no tenía autoridad para conceder compensación por daños y perjuicios.

Sobre el asunto que nos ocupa, cabe destacar que el Tribunal Supremo no se expresa en torno a la deseabilidad de que la Junta tenga tan amplio poder. Su opinión se limita a examinar la Ley 213 y a establecer la extensión o alcance de la autoridad conferida por la legislación. Dicho lo anterior, procede determinar si es deseable conceder tan amplio poder y se debe hacerse de la manera propuesta. Para hacer tal determinación, procede tomar en consideración los principios vigentes en nuestro ordenamiento aplicables a una delegación de poder como el que nos ocupa.

Nuestra jurisprudencia ha establecido una serie de principios que orientan con claridad y precisión sobre la cuestión de delegar el poder de reglamentar o cuasi-legislativo, a saber:

1. los estatutos gozan de una presunción de validez constitucional y le corresponde a quien los ataca el peso de la prueba para demostrar que no lo son;
2. la delegación de poderes legislativos es válida en tanto en cuanto provean guías adecuadas y suficientes que limiten el uso del poder delegado;
3. la discreción conferida a los organismos administrativos para ejercitar el poder delegado no puede ser ilimitado, y
4. la delegación puede contener poderes amplios y generales y no tienen que ser precisados con exactitud matemática.

Así, bajo la interpretación amplia, abarcadora y flexible de la concepción de la doctrina de delegación de poderes, la validez de dicha delegación se sostiene si el mismo cumple el fin de su ley habilitadora y se encuentra dentro del poder conferido en ley. Sin embargo, el poder de delegar en forma amplia obliga a examinar el estatuto desde la vertiente de si goza o no de garantías procesales y sustantivas que protejan los derechos de los participantes del proceso administrativo. Véase Caribe Communications vs. PRTC, supra., pág. 1307.

Bajo la doctrina de delegación de poderes, es preciso tener presente que el organismo administrativo goza de las funciones que se le han encomendado legislativamente y aquéllas que surgen de su actividad o encomienda primordial. Es decir, la actividad realizada por la agencia tiene que formar parte y estar dentro de la actividad sujeta a la reglamentación y fiscalización del ente administrativo. Es por ello que, dada la deferencia judicial hacia las decisiones y actuaciones administrativas, por éstas poseer conocimientos especializados en los asuntos particulares que le han sido encomendados, la revisión judicial se limita esencialmente a examinar tres aspectos: (1) la concesión del remedio apropiado; (2) las determinaciones de hechos; y (3) las conclusiones de derecho del organismo administrativo. Id., pág. 1308, citando Sec. 4.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, 3 L.P.R.A. sec. 2175; Misión Ind. P.R. v. J.P., 146 D.P.R. 64, 129 (1998); Reyes Salcedo v. Policía de Puerto Rico, 143 D.P.R. 85 (1997); Miranda v. C.E.E., 141 D.P.R. 775 (1996).

Al ejercer su función revisora, en primer lugar, el tribunal determinará si la actuación administrativa se ajusta al poder delegado. Misión Ind. P.R. v. J.P., Id.; Viajes Gallardo v. Clavell, ante; Hernández Denton v. Quiñones Desdier, 102 D.P.R. 319 (1974). En ausencia de un mandato legislativo expreso o implícito, aquella actuación administrativa que no obedezca al poder conferido es una actuación ultra vires de la agencia administrativa y, por ende, nula. Acevedo Ramos v. Municipio de Aguadilla, res. el 11 de abril de 2000, 2001 J.T.S. 54; Misión Industrial, Id.

Algunas agencias administrativas gozan de la autoridad para conceder indemnización por daños y perjuicios aunque su ley habilitadora no lo disponga así expresamente. Así ocurre con la Junta de Relaciones del Trabajo y el Departamento de Asuntos del Consumidor. Esta facultad implícita de una agencia administrativa para conceder daños debe manifestarse a través de las facultades conferidas para implementar la política pública de su ley orgánica y que la concesión de daños por la agencia adelanta los intereses de su legislación habilitadora. En esta clase de situaciones, es preciso indagar si la reclamación en daños y perjuicios tiene una relación directa y sustancial con el servicio que presta la agencia administrativa en particular.

La autoridad para conceder daños por parte de una agencia administrativa se deriva de la propia ley orgánica que expresamente le confiere tal facultad a la agencia; o porque el poder está consignado implícitamente en su amplia facultad para conceder remedios; o cuando está relacionado con el servicio que presta la agencia y ésta lo ejerce para adelantar los propósitos de su ley habilitadora. Expresado de otra forma, cuando la ley no le confiere a una agencia expresamente el remedio de conceder daños, dicho poder se puede inferir a base de la premisa jurisprudencial de que los amplios poderes delegados a la agencia para implantar la política pública de una ley, en ciertos casos, incluyen el poder de conceder daños, siempre y cuando el mismo adelante o propicie los intereses de la ley y la política pública que la inspiró.

En el caso de referencia, el Tribunal Supremo, correctamente, resolvió que la Junta Reglamentadora se excedió al arrogarse el poder de conceder daños al amparo de su Reglamento. No obstante, luego del estudio y análisis realizado, esta Comisión concluye que procede conceder expresamente tal autoridad a dicha Junta.

Como parte del estudio realizado se recibieron comparecencias escritas, en representación de la industria concernida, de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico Inc. y Newcomm Wireless Services, Inc. (“Movistar”) en conjunto, Sprint International Caribe, Inc., AT&T, Worldnet Communications, y Puerto Rico Telephone Co., Inc.. De estas todas comparecieron también a las vistas públicas celebradas por la Comisión con la excepción de Puerto Rico Telephone Co., Inc. En cuanto a las agencias gubernamentales concernidas, se recibió una ponencia escrita del Departamento de Asuntos del Consumidor y comparecencias escritas y orales del Departamento de Justicia y la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Cabe señalar que la Junta Reglamentadora presentó dos comparecencias escritas.

El Departamento de Asuntos del Consumidor expresó que la propuesta concesión de la facultad para fijar indemnización por concepto de daños y perjuicios es meritoria y razonable. Esto debido a que la delegación de tal autoridad concede a la Junta una facultad necesaria para adelantar los propósitos que inspiraron la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico.

Por su parte, el Departamento de Justicia endosó la medida de referencia y expresó que no existe impedimento legal a la aprobación de la misma. A la vez, destacó que el texto propuesto –como está– no convierte a la Junta Reglamentadora en el foro exclusivo para litigar este tipo de controversia. En vista de lo expresado por el Departamento de Justicia, se realizó un estudio adicional para verificar la conclusión expresada por dicha agencia. La Comisión encontró que no es correcta la postura de la agencia. De hecho, a tales efectos, la Ley Núm. 213 es clara al disponer:

“La Junta tendrá jurisdicción primaria sobre todos los servicios de telecomunicaciones y sobre todas las personas que rindan estos servicios dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sobre toda persona con un interés directo o indirecto en dichos servicios o compañías.” Capítulo II, Art. 6 de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996.

Sobre el principio de “jurisdicción primaria” se ha expresado que, al igual que la norma del agotamiento de remedios administrativos, tiene el fin de coordinar y armonizar la labor adjudicativa de los foros administrativos y los judiciales. Ambas, de elaboración jurisprudencial, están dirigidas a promover una relación armónica entre los tribunales y las agencias encargadas de administrar disposiciones reglamentarias. Guzmán Cotto v. Estado Libre Asociado, 2002 JTS 65, Vol. XXV, pág. 1062. La doctrina de jurisdicción primaria presupone no haberse iniciado proceso alguno por las partes ante la agencia administrativa, siendo ésta quien disfruta de la discreción o conocimiento especializado para entender en los asuntos planteados. Esta doctrina tiene el propósito de determinar dónde debe instarse inicialmente una reclamación, cuando tanto una agencia administrativa como el foro judicial poseen jurisdicción concurrente sobre dicha reclamación. Si las cuestiones de hechos a ser consideradas requieren el ejercicio de la discreción administrativa o aplicación del conocimiento especializado que ésta posee, la reclamación debe considerarse inicialmente por el foro administrativo correspondiente. Se evita así, la duplicidad de esfuerzos y la posibilidad de determinaciones incompatibles y contradictorias. Asociación de Pescadores de Punta Figueras, Inc. v. Marina de Puerto del Rey, Inc., 2002 JTS 4, Vol. XXV, págs. 581-2.

Es decir, la conclusión del Departamento de Justicia sería correcta si tanto la Junta Reglamentadora como el foro judicial tuvieran jurisdicción concurrente. Este no es el caso aquí, pues mediante la Ley Núm. 213 se concedió expresamente jurisdicción primara a la Junta Reglamentadora sobre cualquier asunto relacionado a servicios de telecomunicaciones. Por tanto, se concluye que toda acción judicial relacionada a servicios de telecomunicaciones tiene que ser iniciada en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. A partir de la aprobación de esta medida, esto incluirá reclamaciones por daños y perjuicios causados por violaciones a la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996. Debemos enfatizar que la jurisdicción primaria a la Junta no menoscaba el derecho que le asiste a los afectados de recurrir al foro judicial para la revisión de la determinación administrativa de la Junta.

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones compareció tanto por escrito como personalmente. Destacó la importancia de proteger adecuadamente los intereses de los consumidores, lo cual es uno de sus objetivos fundamentales. En lo que respecta a los casos de consumidores, la Junta Reglamentadora informó que es ágil y eficiente en sus procedimientos y resuelve el 90% de los casos de consumidores en menos de 30 días. La Junta Reglamentadora expresó tener los recursos necesarios para conceder garantías procesales suficientes a las partes en cualquier reclamación por daños y perjuicios por lo que procede que se conceda la delegación de poder propuesta en la medida de referencia. En su comparecencia oral, la Junta Reglamentadora expresó preocupación por la posibilidad de que se dupliquen los procedimientos por este tipo de reclamación al quedar, bajo el estado de derecho actual, las puertas abiertas a instar acciones tanto ante la Junta como el Tribunal de Primera Instancia.

En el caso de los representantes de la industria de telecomunicaciones que comparecieron, todos los comparecientes, excepto Puerto Rico Telephone Co., Inc., respaldaron la medida propuesta. Puerto Rico Telephone Co., Inc. se opuso por escrito a la aprobación de la medida por entender que la Junta Reglamentadora no ofrece en sus procedimientos garantías procesales suficientes para atender reclamaciones por daños y perjuicios. Concluye que es al Tribunal de Primera Instancia el foro que le corresponde atender este tipo de reclamación. En respuesta al reclamo de dicha empresa, se incluyen

enmiendas en el proyecto sustitutivo que acompaña este informe que requieren a la Junta Reglamentadora adoptar reglamentación para asegurar que sus procedimientos adjudicativos contengan garantías procesales suficientes a las partes que comparezcan ante la Junta.

Worldnet Telecommunications Inc. expresó su endoso a la medida propuesta destacando la importancia de la delegación de poder propuesta para lograr los objetivos de la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico. A la vez, señaló que ya otras jurisdicciones, como Illinois y Michigan, han autorizado a sus respectivos entes reguladores autoridad expresa para fijar compensaciones por daños y perjuicios en el servicio de telecomunicaciones. Por su parte, AT&T expresó que debe concederse el poder conforme a lo propuesto en la medida de referencia debido a que es la Junta Reglamentadora la entidad que está mejor posicionada para dirimir reclamaciones de daños y perjuicios que surjan como consecuencia de violaciones a la Ley de Telecomunicaciones.

Sprint International expresó que es necesario que la Junta Reglamentadora posea tal poder para fomentar la economía procesal y asegurar que la Junta tenga las herramientas necesarias para implementar la política pública establecida en la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico. Telefónica Larga Distancia y Movistar comparecieron en conjunto reconociendo y destacando la labor de excelencia que realiza la Junta Reglamentadora en aras de promover la libre competencia y cumplir con los poderes y obligaciones delegadas en la Ley Núm. 213. Expresó que la Junta cuenta con personal altamente especializado en el área de las telecomunicaciones. Además, expresó que la Junta Reglamentadora cuenta con procedimientos y mecanismos muy certeros para resolver las reclamaciones de los consumidores. Informó que la Junta Reglamentadora ha dispuesto remedios equitativos y justos para las partes entre sí, logrando de esta manera vindicar los derechos tanto del consumidor como de las compañías. Expresaron dichas empresas, no obstante, su preocupación por que la aprobación de la medida de referencia resulte en la presentación de una cantidad desmedida de reclamaciones por daños y perjuicios ante la Junta Reglamentadora. Sugieren por tanto que se tomen medidas en aras de evitar la proliferación de tales reclamaciones.

Luego del estudio y análisis realizado de las ponencias recibidas, la decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y de las autoridades aplicables identificadas sobre el tema, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública concluye que procede recomendar la aprobación de un proyecto sustitutivo que atiende las preocupaciones expresadas por las agencias gubernamentales sobre la necesidad de evitar que haya una duplicidad de procedimientos y por los representantes de la industria en cuanto a que hayan garantías procesales suficientes en los procedimientos adjudicativos de la Junta Reglamentadora. A tales efectos el nuevo inciso (h) del Artículo 7 del Capítulo II de la ley 213 se incluye lo siguiente:

1. Disponer que se diseñe un ordenamiento reglamentario que regule la presentación de evidencia en todos los procedimientos adjudicativos relacionados a querellas por daños y perjuicios causados por violación a la Ley Núm. 213.
2. Disponer que las partes tendrán derecho a descubrir prueba en todos los casos de querellas por daños y perjuicios causados por violación a la Ley Núm. 213.
3. Para evitar la duplicidad de procedimientos, dispone que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones tendrá jurisdicción exclusiva sobre querellas por daños y perjuicios causados por violación a la Ley Núm. 213.
4. Para lograr uniformidad en las decisiones de la Junta Reglamentadora para resolver reclamaciones por daños y perjuicios causados por violación a la Ley Núm. 213, se ordena a la Junta Reglamentadora publicar sus decisiones.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del Proyecto Sustitutivo al P. del S. 1835 y P. del S. 1899 que se acompaña con este informe.

Respetuosamente,

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1857, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la Municipio de Ponce, la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve (34,839) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve (34,839) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, a ser utilizados según se desglosa a continuación:

Ateneo de Ponce Y/o Dr. José R. Escabí – Presidente PO Box 32144 Ponce P.R. 00732	300
Gastos de premiación de Certamen de Poesía.	
Club Cruce a Nado Inc. Y/o Héctor Pérez, Presidente PO Box 376 Playa de Ponce, PR. 00734	1,000
Gastos de viajes delegación a Panamá	
Círculo Sureño de Beisbol Infantil Y/o Fernando L. Arroyo, Presidente PO Box 10633, Ponce PR 00732	700
Gastos de la liga	
Baloncesto Ponce Internacional Y/o Radamez Feliciano Cruz Apartado 8010 Ponce, Puerto Rico 00732	800
Compra de uniformes	
Camara de Comercio de Ponce	

Programa Eco Eléctrica PO Box 7455 Ponce Puerto Rico 00732-7455 Gastos Programa Escuelas Reciclando	7,000
Equipo Los Jr. Olimpics Y/o José Adolfo Pérez Santiago Dirigente Equipo de Puerto Rico Urb. Valle Real Calle Infanta 1852 Ponce Puerto Rico 00716-0506 Gastos de viaje en representación de P.R.	500
Amigos de La Cruz Y/o Roberto Pérez Cortés Mayor Cantera #205 Ponce, P.R. 00731 Gastos de Celebración de Fiestas de La Cruz.	300
Recreación Deportiva Extención Punto Oro Y/o Angel Morales-Presidente Calle La Almiranta 4752 Extención Punto Oro Ponce P.R. 00728 Gastos de celebración de torneo deportivo.	400
Ponce Leones Taekwondo Y/o Iván Figueroa- Asistente de Instructor Centro Comunal Bda. Baldorioty Ave. Roosevelt, Ponce P.R. Gastos de viaje a U.S. Junior Olimpics.	400
Comité Fiesta de Reyes Cultural y Deportivo Y/o Francisco J. Alvarado-Presidente Cementerio Civil #21 Poce P.R. 00730 Gastos de celebración del Festival.	400
Mayra L. Rodríguez S.S.582-79-4130 Urb. Villa del Carmen Calle Turina #4718 Ponce P.R. 00716 Gastos de estudio.	200
UPR Ponce - Asociación de Estudiantes de Banda Y/o Prof. Wilfredo Colón – Director de Banda PO Box 1818 Juana Díaz P.R. 00795 Gastos Viaje a Desfile Puertorriqueño en NY.	800
Isaura Guadalupe Acosta S.S.599-12-0118 Urb. Los Canales 3163 Calle Café Ponce P.R. 00716-4174	

Gastos de estudio.	200
Escuela Bernardino Cordero Bernard	
Y/o Israel Vaegas Gómez-Director	
PO Box 10478	
Ponce P.R. 00732	
Premiación del Día de juegos del Distrito Escolar.	200
Carolina Wolf	
4711 c/ Pedro C. Cepeda	
Urb. Perla del Sur Ponce	
Ponce, PR 00717-0309	
Gastos participación en audiciones	400
American Ballet Theater.	
Federación Puertorriqueña de Clubes de	
Mujeres de Negocios y Profesiones	
Y/o Nelly Rodríguez - Presidenta	
Club La Ceiba	
PO Box 34458	
Ponce, PR 00732-4458	
Gastos transportación Carabana de la Amistad.	300
Centro de Cuidado Diurno de la Ave. Hostos	
Yasmin Díaz-Directora	
Box 267 – Playa de Ponce	
Ponce, PR 00734	
Gastos operacionales del Centro.	900
Casa del Veterano de Ponce, Inc.	
Elsó E. Colón-Pres. Junta de Directores	
Playa Ponce, PR	
Gastos de mantenimiento del Local.	1,850
Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc.	
Héctor Laboy-Presidente - Apoderado	
PO Box 8943	
Ponce, PR 00732-8943	
Gastos operacionales del Club.	1,000
Capítulo Universitario de la Cámara de Comercio de PR	
Analiz Morales Santiago-Directora de Comunicaciones	
UPR-Ponce	
Apartado 7186	
Ponce, PR 00732	
Gastos operacionales del Capítulo.	200
Liga Infantil Juvenil Ponceña	
Efraín Santos Borrero-Presidente	
PO Box 203	
Ponce, PR 00733	
Gastos de torneo de beisbol infantil-juvenil.	1,000
Prog. Air Force Junior R.O.T.C.	
Esc. de la Comunidad Superior	

Jardines de Ponce Francisco Ayala-Instructor JROTC PO Box 780 Cotto Laurel, PR 00780-0780 Gastos de transportación y hospedaje Competencias Nacionales de "Drill" en Daytona Beach.	300
Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. Capítulo Manuelita Rodríguez Ada Vélez-Secretaria Ejecutiva Ext. San Antonio # 825 Calle Duende Ponce, PR 00728-1615 Gastos para actividad cumbre y homenaje a Madre del Año.	200
Equipo Leones de Ponce Baloncesto Superior Nacional Chiro Cangiano Urb. Río Canas 2404, Calle Nilo Ponce, PR 00728-1715 Gastos operacionales del equipo.	3,500
Escuela de la Comunidad Intermedia Eugenio LeCompte Benítez Distrito Escolar Ponce II Aparicio Muñiz-Director PO Box 7091 Ponce, PR 00731-7091 Compra de instrumentos musicales y libros para Programa de Música.	800
Escuela de la Comunidad Superior Jardines de Ponce Aurea Rosario Alicea-Directora Apartado 780 Cotto Laurel, PR 00780 Gastos de Graduación de cuarto año.	800
Leonas de Ponce Voleibol Superior Femenino Y/o Larry N. Seilhamer-Apoderado PO Box 7429 Ponce, PR 00732 Gastos operacionales del equipo.	1,300
Escuela de la Comunidad Joaquín Ferrán Distrito Escolar Ponce II Asbel Torres Cortés-Maestro Español #52175 Box 7105 E-219 Calle Final Claussel Ponce, PR 00732-7105 Equipo para Proyecto Español Cultura Musical.	300

Festival Nacional del Baile de Máscaras de Carnaval Ponceño Félix Garmendía Santos – Presidente Junta de Directores PO Box 336159 Ponce, PR 00733-6159 Gastos operacionales (costear talleres).	400
Luis Ortiz Heredia PO Box 33-5251 Ponce, PR 00733-5251 Gastos de estudios.	600
Lourdes I. Ortiz Soto Calle Aceitillo Núm. 669 Urb. Los Caobos Ponce, PR Compra de mobiliario.	800
Equipo de Softball de Ornato Y/o Elsie Parrilla Rodríguez-Apoderada Compra de uniformes para el equipo.	300
Asociación Recreativa Diamantes, Inc. Y/o Zoraida Dávila Maldonado Calles Guadalupe y Washington Ponce, PR Compra de juguetes para Fiesta de Reyes.	300
Comité Organizador Pro Fiesta de Reyes del Bo. Bélgica de Ponce Y/o Miriam Alomar de Bocachica-Presidenta 5113 Bda. Bélgica, Calle Cuba Ponce, PR 00717 Cubrir gastos de la Fiesta de Reyes.	300
Comité Pro Nuestra Cultura Y/o Angel Alvarado-Presidente La Cuarta Calle E #46 Mercedita Ponce, PR 00715-1904 Costear participación artística del Cuarto Festival Afro-Caribeño.	600
Coro de Concierto de la Escuela Libre de Música Juan Morel Campos Alfredo Ares Ruiz-Director Coral Calle Lolita Tizol #20 Ponce, PR 00731 Gastos de transportación y estadía “Orlando Music Fest” en Florida.	500
Ponce Leones Voleibol Superior Masculino Y/o Luis A. Cruz - Apoderado PO Box 10578	

Ponce, PR 00732	
Gastos operacionales de la Liga.	2,800
Camille Franceschi Quiñones	
SS. 581-71-0610	
Barrio San Antón	
Calle Otoniel Vélez #26	
Ponce, PR 00731	
Compra de mobiliario.	400
Circuito de Baloncesto Femenino y	
Masculino Ponceño, Inc.	
Y/o Luis Lugo Torres-Profesor	
2227 Calle Campos	
Bo. Bélgica	
Ponce, PR 00717-1650	
Gastos operacionales del Circuito.	800
Equipo de baloncesto de Cerrillo Hoyos	
Y/o Ricardo Vázquez organizador	
Para el pago de factura # 26427 JAPS	
Compra de trofeos	89
Organización Besboll Liga Infantil	
Gastos de la liga	400
Escuela Cerillo Hoyos	
Compra de canastos	200
Marcha Olimpica los Cahobos	300
Ponce P. R. 00716	
TOTAL	<u>\$34,839</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1857, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Páginas de la 1 a la 11 eliminar; “donde quiera que haya “Y/o” sustituir por “y/o”.
- Página 1, línea 1, tachar “trenta” y sustituir por “treinta”.
- Página 1, línea 9, antes de “300” insertar “\$”.
- Página 2, línea 2, antes de “1,000” insertar “\$”.
- Página 2, línea 3, tachar “Beisbol” y sustituir por “Béisbol”.
- Página 2, línea 6, tachar “liga” y sustituir por “Liga”.
- Página 2, línea 8, tachar “Radamez” y sustituir por “Radamés” y en la misma línea, tachar “Crúz” y sustituir por “Cruz”.
- Página 2, línea 10, después de “uniformes” insertar “deportivos”.
- Página 2, línea 11, tachar “Camara” y sustituir por “Cámara”.
- Página 3, línea 3, antes de “300” insertar “\$”.
- Página 3, línea 18, tachar “Poce” y sustituir por “Ponce”.
- Página 4, línea 2, después de “estudios” insertar “universitarios” y en la misma línea, antes de “200” insertar “\$”.
- Página 4, línea 12, después de “estudios” insertar “universitarios”.
- Página 4, línea 17, tachar “juegos” y sustituir por “Juegos”.
- Página 4, línea 19, tachar “c/” y sustituir por “Calle”.
- Página 4, línea 23, tachar “American Ballet Theater” y sustituir por “American Ballet Theater”.
- Página 5, línea 7, tachar “Carabana” y sustituir por “Caravana” y en la misma línea, antes de “300” insertar “\$”.
- Página 5, línea 16, tachar “Local” y sustituir por “local”.
- Página 6, línea 4, tachar “oprecionales” y sustituir por “operacionales” y en la misma línea, antes de “200” insertar “\$”.
- Página 6, línea 9, tachar “beisbol” y sustituir por “béisbol”.
- Página 7, línea 1, antes de “200” insertar “\$”.
- Página 8, línea 4, antes de “1,300” insertar “\$”.
- Página 8, línea 21, después de “estudios” insertar “universitarios”.

Página 9, línea 3, antes de “800” insertar “\$”.
Página 10, línea 1, antes de “600” insertar “\$”.
Página 11, línea 3, antes de “800” insertar “\$”.
Página 11, línea 8, tachar “Besboll” y sustituir por
“Béisbol”.
Página 11, entre las líneas 8 y 9 insertar; “Llanos
del Sur
Buzón 40577
Cotto Laurel P.R 00780”.
Página 11, entre las líneas 10 y 11 insertar; “Distrito
Escolar Núm.1
PO Box 7856
Ponce P.R 00732”.
Página 11, línea 12, tachar “Cahobos” y sustituir por
“Caobos”.
Página 11, entre las líneas 12 y 13 insertar;
“Urbanización los Caobos
Calle Aceitillo # 55”.

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar “treinta” y sustituir por
“treinta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1857, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve (34,839) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1889, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, de los fondos consignado en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para mejoras de viviendas de personas de escasos recursos económicos, según se detalla a continuación:

- | | |
|---|-------|
| <p>1. Sra. Iris Hernández Hernández
S.S. 581-23-8432
20 Ave. Saturno
Bda. Sandín
Vega Baja, P.R. 00694</p> | 500 |
| <p>2. Sra. Esperanza Torres Martínez
S.S. 580-82-1305
P.O. Box 4312
Vega Baja, P.R. 00694</p> | 500 |
| <p>3. Sra. Ana R. Rosario Hernández
S.S. 583-44-9639
Ave. Saturno # 36
Bda. Sandín
Vega Baja, P.R. 00693</p> | 500 |
| <p>4. Sra. María Hernández Marrero
S.S. 584-78-2567
Calle Mercurio, Int. A-23
Bda. Sandín
Vega Baja, P.R. 00693</p> | 500 |
| <p>5. Sra. Elizabeth Rivera Bonhomme
S.S. 584-44-8120
119 Calle Río Cibuco
Vega Baja, P.R. 00693</p> | 1,000 |
| <p>6. Sra. Carmen L. Sostre
S.S. 583-01-5227
Calle Juan Colón # 312
Bda. Sandín</p> | |

Vega Baja, P.R. 00693

1,200

Total

\$4,200

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Será responsabilidad del Municipio de Vega Baja, de cumplir, en estos casos, con las disposiciones establecidas en la Ley 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Vega Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1889, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 2, después de “620” tachar “del” y sustituir por “de”.
- Página 1, línea 3, después de “2002,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 3,”.
- Página 1, línea 9, antes de “500” insertar “\$”.
- Página 2, línea 4, antes de “500” insertar “\$”.
- Página 3, línea 8, después de “asignados” insertar “en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.

En el Título:

- Página 1, línea 2, después de “620” tachar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, después de “2002,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 3,”.
- Página 1, línea 3, después de “económicos,” insertar “para que sean utilizados” y en la misma línea, tachar “dispone” y sustituir por “detalla”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1889, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1889 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1890, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos económicos, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, transferidos para usarse para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos, según se detalla a continuación:

1.	Sra. María Victoria Rivera	
	S.S. 584-18-332645	
	Ave. Saturno # 18	
	Bda. Sandín	
	Vega Baja, P.R. 00693	\$200
2.	Sra. Magda Meléndez Matos	
	S.S. 583-59-6614	
	Calle Luna, Buzón 7	
	Bda. Sandín	
	Vega Baja, P.R. 00693	\$500
	Total	<u>\$700</u>

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Será responsabilidad del Municipio de Vega Baja, de cumplir, en estos casos, con las disposiciones establecidas en la Ley 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Vega Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1890, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2, eliminar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, después de “2002,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 3,”.

Página 1, línea 9, antes de “200” insertar “\$”.

Página 2, línea 5, antes de “500” insertar “\$”.

En el Título:

Página 1, línea 2, eliminar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, después de “2002,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 3,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1890, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos económicos, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1890 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1892, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil quinientos (\$6,500) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil quinientos (\$6,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES:

Sr. José Negrón Miranda Apartado 317 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Tel. (787) 881-5063 Seg. Soc. 582-74-6270 (Para compra de materiales de construcción)	\$ 500
Sra. Jessica Centeno López HC – 03 Box 60058 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 816-8691 Seg. Soc. 584-71-1092 (Para compra de materiales de construcción)	500
Sra. Margarita Pabón Denis Calle 3 Las Cerezas #196 Los Naranjos Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 855-3719 Seg. Soc. 583-12-5087 (Para compra de materiales y reparación del techo)	500
Sra. Luz M. Pérez Román	

HC-01 Box 3521 Quebradillas, P.R. 00678 Tel. (787) 895-3496 Seg. Soc. 581-80-2024 (Para compra de materiales de construcción)	500
Sr. Jonathan López Rodríguez HC-05 Box 54738 Parc. Roberto Clemente Hatillo, P.R. 00659 Tel. (787) 816-5708 Seg. Soc. 122-66-0135 (Para compra de materiales para construcción de vivienda)	\$ 500
Sr. Jorge Feliciano Rivera RR-02 Buzón 8335 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 854-0994 Seg. Soc. 581-69-3410 (Para compra de materiales de construcción)	500
Sra. María M. Aponte Tirado, Directora Esc. De la Comunidad Carmen M. Abreu Cotto Station P.O. Box 9919 Arecibo, P.R. 00613 Tel. (787) 878-8367 Seg. Soc. Patronal: 66-055-9977 (Para compra de materiales para construcción de glorietta)	500
Sra. María Hernández Marrero Calle Mercurio Int. A-23 Bda. Sandín Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 855-2911 Seg. Soc. 584-78-2567 (Para compra de materiales de construcción)	\$ 500
Sr. Luis Soto Méndez HC-01 Box 4803 Bo. Puertos Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 820-9672 Seg. Soc. 584-68-1222 (Para compra de materiales de construcción)	500
Sr. Omar López Jiménez	

HC-02 Box 8198 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 898-5297 Seg. Soc. 582-29-3168 (Para compra de materiales de construcción)	500
Sra. Margarita Astacio Pantoja P.O.Box 114 Vega Baja, P.R. 00694 Tel. (787) 858-0564 Seg. Soc. 582-02-3425 (Para compra de materiales de construcción)	\$ 500
Sr. Efraín Rivera Rivera Bo. Coralitos Centro Carr. 614 Km. 4 Ciales, P.R. 00698 Tel. (787) 871-5563 Seg. Soc. 581-73-9310 (Para compra de materiales de construcción)	500
Sra. Lisa Negrón López Brisas de Tortuguero 118 Calle Río Cibuco Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 807-3458 Seg. Soc. 325-66-6582 (Para compra de materiales de construcción)	500
Total asignado	<u>\$ 6,500</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1892, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1 línea 2, tachar “\$”.

Página 2, línea 1, tachar “de construcción” y sustituir por “para reparación de vivienda”.

Página 2, línea 8, tachar “de construcción” y sustituir por “para reparación de vivienda”.

Página 2, línea 22, después de “materiales” eliminar “de” y sustituir por “para reparación de vivienda.)”.

Página 2, línea 23, eliminar “construcción)”.

Página 3, línea 15, tachar “de construcción” y sustituir por “para reparación de vivienda”.

Página 4, línea 8, tachar “de construcción” y sustituir por “para reparación de vivienda”.

Página 4, línea 16, tachar “de construcción” y sustituir por “para reparación de vivienda”.

Página 4, línea 23, tachar “de construcción” y sustituir por “para reparación de vivienda”.

Página 5, línea 7, tachar “de construcción” y sustituir por “para reparación de vivienda”.

Página 5, línea 15, tachar “de construcción” y sustituir por “para reparación de vivienda”.

Página 5, línea 23, tachar “de construcción” y sustituir por “para reparación de vivienda”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 2, tachar “\$”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1892, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1911, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cayey la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

A.- MUNICIPIO DE CAYEY:

1. Para la instalación de alumbrado a la Pista Atelética del Colegio Universitario de Cayey.

Total asignado 40,000
40,000

GRAN TOTAL

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Cayey rendirá un informe individual de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1911, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6, tachar “Atelética” y sustituir por “Atlética”.
Página 1, línea 8, antes de “40,000” insertar “\$”.
Página 1, línea 9, tachar “40,000” y sustituir por “\$40,000”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1911, tiene el propósito de asignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 1786, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 407, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para designar el primer fin de semana del mes de marzo de cada año como la fecha anual para la celebración de la Feria Puertorriqueña “Dulce Sueño” de Caballos de Paso Fino.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Dulce Sueño” fue el más grande, orgulloso y hermoso caballo que ha dado Puerto Rico. Padre y arquitecto de la raza de caballo de Paso Fino puertorriqueña. Este bello ejemplar representa

para los puertorriqueños nuestros sueños e ideales de cómo debe ser un caballo de bellas formas y un paso fino; y, que además no le imprima ningún tipo de movimiento al cuerpo de su jinete.

Ya hace más de 20 años que se viene celebrando la feria puertorriqueña en honor a tan recordado ejemplar; y la misma se celebra coincidentemente durante los primeros días del mes de marzo de cada año, estableciéndose así una tradición anual muy esperada.

La Asamblea Legislativa debe declarar de manera definitiva la celebración anual de la Feria Puertorriqueña "Dulce Sueño" de Caballos de paso fino durante el primer fin de semana del mes de marzo de cada año.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Designar el primer fin de semana del mes de marzo de cada año como la fecha anual para la celebración de la Feria Puertorriqueña "Dulce Sueño" del Caballo de paso fino.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 407, recomendando **la aprobación** del mismo, con enmiendas.

En el Texto Decretativo

Página 1, línea 4 Eliminar "**Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.**"
Y sustituir por "**El (la) Gobernador (a) de Puerto Rico deberá, emitir anualmente la correspondiente proclama, anunciando la celebración de la Feria y exhortando al pueblo de Puerto Rico a participar en todas las actividades que se lleven a cabo como parte de ésta**".

Página 1, línea siguiente Añadir "**Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación**".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 407 designa el primer fin de semana del mes de marzo de cada año como la fecha anual para la celebración de la Feria Puertorriqueña "Dulce Sueño" de Caballos de Paso Fino.

Esta Honorable Comisión solicitó la opinión del Departamento de Estado con relación a esta medida. Esa Agencia recomendó que se modificara la medida propuesta a los fines de incluir una disposición que establezca que la Gobernadora del Estado Libre Asociado emitirá una proclama a los efectos de dar publicidad a la celebración que se pretende. El proyecto ha sido enmendado de conformidad con dicha sugerencia.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 407, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **la aprobación** del mismo, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1626, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (o) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, a fin de específicamente disponer la aprobación por el Secretario de Educación de normas que prohíban el auspicio o el desarrollo de actividades en que los estudiantes y las estudiantes estén expuestos a cualquier actividad lesiva a su salud física o mental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, en su Artículo 1.02 (e), se dispone que todas las escuelas forman parte del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y están bajo la jurisdicción del Secretario de Educación, quien tiene la autoridad de dirigir la educación pública en Puerto Rico.

En virtud del Artículo 2.01 de la citada Ley Núm. 149 de 1999, la escuela es la unidad funcional del sistema de educación pública constituida por los estudiantes, así como por los componentes académicos, gerencial y externo. Este queda formado por los padres de los estudiantes y los representantes de la comunidad servida por la escuela.

Según el Artículo 2.03 de la Ley Núm. 149 de 1999 de referencia es función de la escuela concertar el esfuerzo de sus componentes y encauzarlo para alcanzar los propósitos del sistema de educación pública. Se entiende, asimismo, que la escuela ha de constituir un centro de actividad continua donde se celebrarán, a través del año actividades y programas de orientación y servicio a la comunidad en colaboración, entre otros, de los Departamentos de la Familia y de Salud, la Junta de Calidad Ambiental, el Servicio de Extensión Agrícola y la Policía de Puerto Rico. Particularmente, en el precepto se destaca que el cumplimiento de la función comunitaria de la escuela constituirá una responsabilidad prioritaria e indelegable de su director.

Cónsono con lo anterior, se advierte que la escuela funcionará con la autonomía otorgada por la citada Ley Núm. 149 de 1999, en las áreas académicas, fiscal y administrativa. Asimismo, se dispone en el Artículo 2.04 de la referida Ley que, entre las prioridades institucionales, están la

organización de actividades para promover el mejoramiento profesional de los maestros y personal de apoyo a la docencia; el desarrollo de actividades complementarias de la docencia en provecho de los estudiantes y de la comunidad a la que sirven; el mantenimiento de programas recreativos, deportivos y culturales con el propósito de descubrir y avivar los talentos especiales de sus estudiantes; al igual que el auspicio de actividades que integren a los padres en el proceso educativo de sus hijos.

En el inciso (o) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 se establece entre las facultades y obligaciones del Secretario de Educación en el ámbito académico que adoptará normas relacionadas con el carácter de las actividades no académicas que las escuelas podrán auspiciar.

Conviene advertir que, en virtud de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, se crea la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, con el propósito de atender, de manera integral y eficiente, todo asunto relacionado con la salud mental y la adicción. Esta agencia es responsable de llevar a cabo los programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dirigidos al cumplimiento de la política pública mencionada, a través de programas para la prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de la salud mental, adicción o dependencia a sustancias narcóticas, estimulantes y deprimentes, incluyendo el alcohol, a los fines de promover, conservar y restaurar la salud biosicosocial del pueblo de Puerto Rico.

En lo concerniente a la prevención de consumo de alcohol por menores, también la Ley Núm. 363 de 24 de diciembre de 1999 esboza la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al declarar la semana previa a la Semana Santa como la “Semana de la Prevención del Consumo de Alcohol por Menores”.

Por otra parte, la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada por la Ley Núm. 287 de 21 de agosto de 1999 reglamenta la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados incluyendo, sin que constituya una limitación, salones de clases, salones de actos, bibliotecas, pasillos, comedores escolares, cafeterías y servicios sanitarios de los planteles de enseñanza en instituciones públicas y privadas a todos los niveles de enseñanza; e igualmente, instalaciones recreativas públicas o privadas, entre otras, áreas o lugares designados o comúnmente utilizados para la celebración de actividades de entretenimiento o diversión.

A tenor con la normativa que rige en el ordenamiento jurídico puertorriqueño, se aprueba esta Ley que confiere al Secretario de Educación autoridad específica para aprobar normas que, entre otros aspectos, específicamente prohíban el auspicio o el desarrollo por las escuelas o sus integrantes de actividades en que se exponga a los estudiantes y las estudiantes menores de edad a cualquier actividad lesiva a su salud física o mental. Entre tales actividades se destacan aquellas llevadas a cabo con motivo de la celebración de eventos deportivos, así como recreativos, de fin de curso escolar y clases graduandas, tanto en instalaciones privadas como públicas, en o fuera del plantel escolar.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.03.-Facultades y Obligaciones del Secretario en el Ambito Académico.-

En su función de director académico del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, el Secretario

...

Adoptará normas relacionadas con el carácter de las actividades no académicas que las escuelas podrán auspiciar; disponiéndose que, entre tales normas aprobará aquéllas que específicamente prohíban el auspicio o el desarrollo, por las escuelas, sus integrantes o la comunidad, de actividades que expongan a los estudiantes y la estudiantes menores de edad a cualquier actividad lesiva a su salud física o mental.”

Sección 2.-Esta Ley tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 1626, recomendando **su aprobación**, con enmiendas.

En el Título

Página 1, Párrafo 1, línea 4 Eliminar **"leciva"** y sustituir por **"lesiva"**.

En el Texto Decretativo

Página 3, línea 14 Eliminar **"leciva"** y sustituir por **"lesiva"**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1626 persigue enmendar el inciso (o) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, "a fin de específicamente disponer la aprobación por el Secretario de Educación de normas que prohíban el auspicio o el desarrollo de actividades en que los estudiantes y las estudiantes estén expuestos a cualquier actividad *leciva*(sic) a su salud física o mental".

La Honorable Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes ha estudiado detalladamente esta iniciativa legislativa. Durante ese proceso auscultó el sentir de las siguientes entidades: el Departamento de Educación, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la Asociación de Alcaldes, la Federación de Alcaldes y el Departamento de Justicia. Todas ellas endosaron la aprobación de la medida.

La referida Comisión tuvo a bien acoger en su informe una enmienda propuesta por el Departamento de Educación a los fines de que, tanto en el título como en el texto de la medida propuesta, se sustituyera la frase "actividades que expongan al estudiantado al consumo de bebidas alcohólicas y a la práctica de fumar" por la de "actividades en que los estudiantes y las estudiantes están expuestos a cualquier actividad *lesiva* a su salud física o mental".

Luego de estudiar y considerar el informe redactado por la Comisión de la Cámara, esta Honorable Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado, suscribe el mismo y endosa la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 1626, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **su aprobación**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2268, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para crear la Ley para la Administración de Exámenes de Reválida en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, e imponer unos parámetros mínimos a ser cumplidos por las Juntas Examinadoras, adscritas a la Rama Ejecutiva, durante el proceso de notificación y administración de exámenes de reválida, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha resuelto que la potestad del Estado para regular y controlar el ejercicio de las profesiones es reconocida universalmente. Hoy no se discute. Se cimienta en principios elementales de salud y bienestar general. *Román v. Trib. Exam. de Médicos*, 116 D.P.R. 71, (1985). Entre sus elementos esenciales la reglamentación cubre el aspecto de los requisitos para la admisión al ejercicio de la profesión. En nuestra democracia, se afirmó en *Infante v. Junta de Médicos de P.R.*, 43 D.P.R. 325, 330 (1932) "toda persona tiene derecho a ejercer la medicina, la abogacía o cualquier profesión o negocio que crea conveniente, pero no como un derecho absoluto, sino como mera licencia subordinada a los requisitos y condiciones que razonablemente imponga la legislatura en el ejercicio del poder regulador (police power) que tiene para beneficio de la comunidad".

Hace setenta (70) años, el Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico hizo su pronunciamiento en el caso de *Infante*, *supra*. Desde entonces se advirtió a la legislatura de la necesidad de imponer requisitos y condiciones razonables al proceso de otorgamiento de licencias para practicar ciertas profesiones en Puerto Rico. Debido a que al día de hoy tal legislación no se ha presentado, es el deber de esta Asamblea Legislativa regular el asunto imponiendo ciertos parámetros mínimos, a los organismos que administran los exámenes de admisión al ejercicio de algunas profesiones en Puerto Rico, para beneficio de la comunidad y para salvaguardar los derechos

constitucionales al disfrute de la vida, la libertad y la propiedad, y a que todo trabajador pueda escoger libremente su ocupación.

Según ha resuelto nuestro más alto foro judicial, el Estado tiene amplia discreción para controlar y regular las profesiones con el propósito de proteger la salud y el bienestar público. *Pueblo v. Villafañe Fabín*, CR-93-108(10-10-95). Esta facultad no versa sobre el poder para privar a un ciudadano de su ocupación u oficio, sino sobre la potestad del Estado para regular esas ocupaciones que están revestidas de un eminente interés público. *Román v. Trib. Exam. De Médicos*, *supra*.

Para lidiar con estas situaciones que pudieran ser injustas contra aspirantes a la práctica de ciertas profesiones para las que se requiere aprobar reválidas administradas por la Rama Ejecutiva de Puerto Rico, es menester legislar e imponer unos parámetros mínimos a ser cumplidos por las Juntas Examinadoras durante el proceso de notificación y administración de exámenes de reválida. La presente Ley exige notificar al aspirante el contenido, horario, naturaleza, diseño, propósito, idioma, valor, metodología de preparación y las normas de administración de los exámenes de reválida con dos meses de anticipación. Estos requisitos promoverán un proceso de validación profesional justo y equitativo cumpliendo con el interés apremiante del Estado de regular ciertas profesiones y el derecho de los individuos a aspirar al ejercicio digno de una profesión.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título:

Esta Ley se conocerá como la “Ley para la Administración de Exámenes de Reválida en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2.-Reglamentación:

Las Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que administren y requieran la aprobación de exámenes de reválida para el ejercicio profesional en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberán proveerle a los aspirantes, por lo menos dos (2) meses antes de la fecha del examen, la información y los documentos que se describen a continuación:

- a. Una notificación de examen de reválida que deje constancia de la entidad que preparará y administrará el examen, la fecha, la duración, el horario y las instrucciones a seguir durante la administración del examen.
- b. Un manual del aspirante que incluya las normas, reglas de conducta y los procedimientos que regirán la administración del examen de reválida. Además, se incluirá una descripción sucinta de la profesión, los requisitos en ley para su ejercicio, el proceso de licenciamiento y el propósito del examen de reválida. También, contendrá una descripción detallada del contenido del examen que incorpore el número total de preguntas y su naturaleza; el valor aproximado de cada pregunta o parte, y si dicho valor dependerá de un ejercicio de calibración; la metodología de su preparación; el diseño y la relación de preguntas; la forma de contestar las preguntas de selección múltiple o las preguntas de discusión si las hubieran; la nota de pase; el idioma en que se administrará el examen de reválida y si es posible contestarlo en los idiomas español o inglés, con independencia del idioma en que esté redactado el examen. Si el examen estuviera redactado en el idioma inglés, u otro idioma diferente del español, se informará a los aspirantes sobre el derecho a solicitar que durante el examen les sea provisto un diccionario de

traducción al español, adecuado para la profesión que se esté examinando. Además, se incluirán las directrices que regulen los casos en que los aspirantes tengan que abandonar el examen o una de sus partes, haciéndose la salvedad de que si el aspirante no puede concluir el examen por razón de una emergencia médica, podrá solicitar que no se le cuente el examen, acompañando su solicitud con una certificación médica que incluya información a esos efectos. También, se describirán las conductas prohibidas durante la administración del examen, más allá de aquellas que prohíben las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se incluirá una notificación sobre la disponibilidad de botiquines de primera ayuda y personal paramédico en el lugar en donde se administrará el examen, además de indicarle el procedimiento a seguir en caso de una emergencia general, como incendio o terremoto.

c. Se entregará a los aspirantes una Tabla de Especificaciones con el índice de materias y temas a ser examinados durante la reválida. La totalidad de las materias a examinarse deberán constar en la tabla de especificaciones.

d. El manual del aspirante deberá incluir el procedimiento a seguirse para solicitar la revisión del examen de reválida en caso de reprobar el mismo. En dicho proceso, los aspirantes podrán inspeccionar copia de la guía de corrección utilizada para corregir sus preguntas de discusión y copia de las respuestas que redactaron. En el caso de las preguntas de selección múltiple, se entiende que por ser parte de un banco de preguntas que pueden ser utilizadas nuevamente, no se entregue copia a los aspirantes, y sólo se les entregue una relación numérica de las preguntas, las respuestas acertadas, las contestaciones del aspirante y su puntuación, con la finalidad de que puedan verificar si su hoja de contestación fue corregida correctamente. El costo total de solicitar la revisión de un examen no podrá ser mayor a la mitad del costo de tomar el examen nuevamente.

e. Se indicará cuándo se notificarán los resultados del examen. Además, se incluirá una explicación del procedimiento, los aranceles, documentos e información requerida para licenciarse luego de aprobada la reválida. Finalmente, se presentarán unas guías generales que recomienden al aspirante la manera de prepararse para el examen.

Artículo 3.-Horario para la administración del examen:

El examen no podrá iniciar previo a las 8:00 a.m., ni culminar luego de las 3:00 p.m., con la excepción de los casos en que se conceda un acomodo razonable. Si el examen es en inglés o cualquier otro idioma distinto al español, tal variable deberá ser considerada en la determinación del tiempo para contestar cada una de sus partes, en atención al posible rezago que puedan sufrir algunos aspirantes en el dominio de dicho idioma. Tal proceso de consideración deberá ser hecho por especialistas en medición y con respeto a la integridad del examen. Se exceptúan de la consideración temporal aquellos exámenes que por convenios o acuerdos de reciprocidad requieran uniformidad.

Artículo 4.-Cláusula de separabilidad:

Si uno o varios artículos de esta Ley fueran declarados inconstitucionales por un Tribunal con jurisdicción, permanecerán en vigor los demás Artículos a los que no se refiera la sentencia del Tribunal donde se determina tal inconstitucionalidad.

Artículo 5.-Vigencia:

Esta Ley entrará en vigor treinta (30) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación al P. de la C. 2268, recomendando la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 1 Después de “lidiar con” tachar “estas”.

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 12 Al final de la línea tachar “Si el examen”.

Página 3, línea 13-15 Tachar en su totalidad.

Página 3, línea 16 Al principio de la línea tachar “que se esté examinando”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2268 tiene como propósito crear la “Ley para la Administración de Exámenes de Reválida en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, e imponer unos parámetros mínimos a ser cumplidos por las Juntas Examinadoras, adscritas a la Rama Ejecutiva, durante el proceso de notificación y administración de exámenes de reválida, y para otros fines.

En la actualidad, las Juntas Examinadoras administran el examen según sus leyes habilitadoras y por reglamentos aprobados por el Departamento de Estado. Con el fin de establecer normas uniformes para la administración de los exámenes que ofrecen las distintas Junta Examinadoras, el presente proyecto establece unos criterios mínimos con los que deben cumplir las Juntas en el proceso de administración de sus exámenes. Como norma general, la medida establece que las Juntas Examinadoras tienen que proveer al aspirante los siguientes documentos con no menos de **dos meses** de antelación al examen de reválida:

(a) una notificación sobre el examen de reválida indicando la entidad que preparará y administrará el examen, la fecha, duración, horario e instrucciones a seguir durante el examen;

(b) un manual del aspirante que incluya las normas, reglas de conducta y los procedimientos para la administración del examen, así como una descripción de la profesión, los requisitos en ley para su ejercicio, el proceso de licenciamiento, el propósito del examen de reválida, el contenido del examen y la cantidad y el tipo de preguntas;

(c) una tabla de especificaciones con un índice de temas que podrían ser objeto de examen en cada materia a ser examinada;

(d) un manual detallando el procedimiento de revisión para aquellos que reprobaban el examen;

(e) la fecha en que se notificarán los resultados del examen, así como una explicación del procedimiento, los aranceles, documentos e información requerida para licenciarse luego de aprobada la reválida y unas guías generales que recomienden al aspirante como prepararse.

Como parte de nuestro análisis, solicitamos la opinión del Departamento de Justicia, del Departamento de Estado, del Departamento de Salud y del Colegio de Abogados. Sin embargo, en el análisis incorporamos las opiniones del Departamento de Justicia y del Departamento de Estado, que fueron las únicas opiniones recibidas al momento de redactar el presente informe.

El Departamento de Justicia expresa en su escrito que inicialmente se opusieron al proyecto de referencia, sin embargo, al haberse incorporado las enmiendas sugeridas por ellos cuando la medida se encontraba ante la consideración de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes ya no tienen objeción legal a la aprobación de la medida. También, sugieren se consulte con el Departamento de Estado, el Departamento de Salud y los Colegios de Profesionales.

En cuanto al contenido del proyecto, recomendaron que se considere el posible efecto económico que pudiera tener en las Juntas Examinadoras la disposición del Artículo 2 (b) de la medida sobre el derecho que tendrían los aspirantes de solicitar y que se le provea un diccionario durante el examen cuando el examen esté redactado en un idioma diferente al español.

Al igual que el Departamento de Justicia el Departamento de Estado endosa la aprobación de la medida porque se incorporaron todas las enmiendas que fueron sugeridas por ellos en la Cámara de Representantes.

Luego de analizar la medida y las opiniones de los dos organismos públicos con mayor injerencia en este tema, esta Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda que se elimine del Artículo 2(b) el derecho que tendrían los aspirantes de solicitar y que se le provea un diccionario durante el examen cuando dicho documento esté redactado en un idioma diferente al español. Entendemos que establecer mediante ley la obligación a cada Junta Examinadora de conceder el derecho a cada aspirante de solicitar y de que se le provea un diccionario de traducción al español es un requisito irrazonable y posiblemente de un alto costo económico. Ello, en consideración a las complicaciones administrativas y fiscales que enfrentarían algunas Juntas Examinadoras al verse obligadas a proveer un diccionario de traducción al español, adecuado para la profesión que se esté examinando. Debe considerarse que los diccionarios relacionados con una profesión o tema específico, por su especificidad, tienden a venderse a un costo mayor al de los diccionarios de traducción al español generales.

También, se ha tomado en consideración que usualmente cuando el examen de reválida es ofrecido en un idioma diferente al español es porque los textos utilizados durante los estudios de dicha profesión debido a los conceptos y terminología altamente técnica son ofrecidos en tal idioma. Por tal razón, entendemos que las personas que toman los exámenes de admisión a una profesión deben haber adquirido durante sus estudios las destrezas básicas y necesarias para manejar dicho idioma durante el examen y posteriormente durante el ejercicio adecuado de dicha profesión. No obstante lo anterior, las Juntas Examinadoras tienen la discreción de poder hacer disponible un número limitado de diccionarios para aquellos aspirantes que durante el examen deseen aclarar algún término o vocablo.

Incorporada dicha enmienda y en consideración a que los organismos consultados no tienen objeciones legales, esta Comisión entiende que la presente medida al establecer unas salvaguardas

mínimas con las que las Junta Examinadoras deben cumplir al momento de administrar los exámenes de reválida se promueve un proceso de validación justo para todo ciudadano que aspire al ejercicio digno de una profesión.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado recomienda la aprobación del P. de la C. 2268, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2386, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar la Sección 2033 del “Código de Rentas Internas de 1994”, según enmendado, a los fines de clarificar la exención establecida sobre artículos introducidos o fabricados en Puerto Rico para fines de exhibición, promoción, educación, diseminación informativa y obsequios durante convenciones, congresos y otros eventos de grupos en Puerto Rico; y simplificar el proceso de obtención de la referida exención.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico invierte anualmente cuantiosos recursos humanos y económicos en la promoción de Puerto Rico como destino para el mercado de convenciones y grupos. No obstante, y a pesar de nuestros múltiples atractivos culturales y geográficos, Puerto Rico se encuentra en una desventaja competitiva debido a las complicaciones burocráticas y costo adicional de tener que pagar arbitrios por material promocional que se trae a Puerto Rico para ofrecerse durante la celebración de la convención. Actualmente, el proceso de obtención de las exenciones establecidas a favor de los artículos introducidos en Puerto Rico con el propósito de ser exhibidos a tenor con las disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, es extenso, complejo, laborioso y no propicia un ambiente competitivo ante otros destinos. Así mismo, en dichas exhibiciones o convenciones típicamente se obsequian algunos de estos artículos introducidos a Puerto Rico, durante o luego de terminada la actividad o evento a personas con residencias variadas, requiriendo que se obtenga con brevedad una autorización para que no conlleve responsabilidad contributiva sobre dicho obsequio. Ante la necesidad de que el desarrollo económico de Puerto Rico a través del turismo, siga creciendo; y la industria de convenciones, congresos y exhibiciones sea una competitiva ante otros destinos mundiales, es imprescindible que se facilite el procedimiento de obtención de la exención contributiva establecida en estos casos para los artículos introducidos a Puerto Rico para ser exhibidos en convenciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 2033 del “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, según enmendado, para que lea como sigue:

“Sección 2033. Exenciones sobre Artículos Devueltos

(a) Los Artículos en los casos que a continuación se describen estarán exentos del pago de los arbitrios fijados por este Subtítulo, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones de esta sección:

(1) Los artículos devueltos sustancialmente por el introductor a personas en el exterior, o por el traficante o fabricante local sin que hayan sido comercialmente exhibidos o usados en Puerto Rico, siempre y cuando tal devolución se efectúe dentro de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su introducción en Puerto Rico cuando se trate de artículos traídos del exterior. En el caso de artículos manufacturados localmente, el término antes dicho para la devolución sustancial de los mismos al exterior se contará a partir de la fecha de la venta. También estarán comprendidos en esta exención aquellos artículos que sean introducidos o fabricados en Puerto Rico con el único y exclusivo propósito de exhibirlos, demostrarlos o usarlos en actividades benéficas, caritativas, culturales, educativas, científicas o pedagógicas o con fines experimentales, de propaganda comercial o industrial u otros fines o actividades análogas, sujeto a que sean devueltos sustancialmente al exterior en el término antes dicho, luego de terminada la actividad o evento para el cual fueron fabricados o introducidos en Puerto Rico. Disponiéndose que se considerará cumplimiento sustancial con este párrafo cuando la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en colaboración con el Negociado de Convenciones de Puerto Rico (Puerto Rico Convention Bureau), le certifique al Secretario que por lo menos el noventa y cinco (95) por ciento de los asistentes a una convención, feria, comercial, congreso, o cualquier actividad o evento análogo, son o no provienen de fuera de Puerto Rico: disponiéndose, además, que se considerará devuelta la mercancía si la misma es distribuida por el introductor a los asistentes a dicha convención, congreso, feria comercial o cualquier actividad o evento análogo.”

Artículo 3.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 2386 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 2, después de “que” insertar “se”.
 Página 3, línea 12, tachar “no”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2386, tiene el propósito de enmendar la Sección 2033 del “Código de Rentas Internas de 1994”, según enmendado, a los fines de clarificar la exención establecida sobre artículos introducidos o fabricados en Puerto Rico para fines de exhibición, promoción, educación, diseminación informativa y obsequios durante convenciones, congresos y otros eventos de grupos en Puerto Rico; y simplificar el proceso de obtención de la referida exención.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico invierte anualmente cuantiosos recursos humanos y económicos en la promoción de Puerto Rico como destino para el mercado de convenciones y grupos. No obstante, y a pesar de nuestros múltiples atractivos culturales y geográficos, Puerto Rico se encuentra en una desventaja competitiva debido a las complicaciones burocráticas y costo adicional de tener que pagar arbitrios por material promocional que se trae a Puerto Rico para ofrecerse durante la celebración de la convención.

Actualmente, el proceso de obtención de las exenciones establecidas a favor de los artículos introducidos en Puerto Rico con el propósito de ser exhibidos a tenor con las disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, es extenso, complejo, laborioso y no propicia un ambiente competitivo ante otros destinos. Así mismo, en dichas exhibiciones o convenciones típicamente se obsequian algunos de estos artículos introducidos a Puerto Rico, durante o luego de terminada la actividad o evento a personas con residencias variadas, requiriendo que se obtenga con brevedad una autorización para que no conlleve responsabilidad contributiva sobre dicho obsequio.

Ante la necesidad de que el desarrollo económico de Puerto Rico a través del turismo, siga creciendo; y la industria de convenciones, congresos y exhibiciones sea una competitiva ante otros destinos mundiales, es imprescindible que se facilite el procedimiento de obtención de la exención contributiva establecida en estos casos para los artículos introducidos a Puerto Rico para ser exhibidos en convenciones.

La Comisión de Hacienda, recibió ponencias del Departamento de Hacienda y de la Compañía de Turismo, donde endosan la aprobación de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. de la C. 2386 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2604, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados para gastos de graduación de la clase graduanda de la Escuela Josefina Barceló, mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser distribuidos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados para gastos de graduación de la clase graduanda de la Escuela Josefina Barceló, mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser distribuidos según se indica:

- a. Liannivette Escudero O’neill
 HC-01 Box 5515
 Guaynabo, P.R. 00970
 Tel. 731-8201
 Aportación para gastos de viaje estudiantil \$500
- b. Wildaris García Martínez, Capítulo Janer 94
 Sector Los García Barrio Mamey I
 Guaynabo, P.R. 00970
 Núm. Seguro Social 599-05-6628
 Tel. 731-8517
 Aportación para gastos de viaje estudiantil \$500

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2604, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En e Texto:

Página 1, línea 1, después de “dólares” insertar “,”.
 Página 1, línea 4, eliminar “distribuidos” y sustituir por “utilizados” y en la misma línea, eliminar “indica” y sustituir por “detalla a continuación”.

Página 2, entre las líneas 5 y 6 insertar **“Total**
\$1,000

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y federales.” y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Página 1, línea 1, después de “dólares” insertar “,”.
Página 1, línea 3, eliminar “ser” y sustituir por “que sean”.
Página 1, línea 4, eliminar “distribuidos” y sustituir por “utilizados” y en la misma línea, eliminar “indica” y sustituir por “detalla” y en la misma línea, después de “1” insertar “,” y en la misma línea, después de “Conjunta” insertar “;” y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2604, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados para gastos de graduación de la clase graduanda de la Escuela Josefina Barceló, mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2604 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2615, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 24 de la partida 2, aportación para la celebración de Fiestas de Reyes para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 24 de la partida 2, aportación para la celebración de Fiestas de Reyes para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta:

- a) Comité Organizador Fiesta de Reyes Bo. Bélgica Maratón
Haydeé Rodríguez Maldonado, Inc.
Miriam Alomar Torres, Presidenta
Núm. Seguro Social 583-60-3094 \$1,000

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente sea identificada la disponibilidad de los fondos.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2615, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, después de “Ponce” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “;”.

Página 1, línea 2, después de “2000,” insertar “del”.

Página 1, línea 3, tachar “de la partida 2,” y sustituir por “, originalmente asignados al inciso A, partida 2, para” y en la misma línea, después de “Reyes” insertar “;”.

Página 1, línea 4, tachar “en esta Resolución Conjunta:” y sustituir por “a continuación:”

Página 1, entre las líneas 8 y 9, insertar “Para compra de regalos y gastos de funcionamiento”.

Página 1, línea 9, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”.

En el Título:

Página 1, línea 1, después de “Ponce” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “;”.

Página 1, línea 2, después de “2000,” insertar “del”.

Página 1, línea 3, tachar “de la partida 2,” y sustituir por “, originalmente asignados al inciso A, partida 2, para” y en la misma línea, después de “Reyes” insertar “,”.

Página 1, línea 4, después de “1” insertar “,”.

Página 1, línea 5, antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea, después de “fondos” insertar “reassignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2615, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, del Distrito Representativo Núm. 24, originalmente asignados al inciso A, partida 2, para aportación para la celebración de Fiestas de Reyes, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm.606 de 2 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2615 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2651, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de trescientos ochenta (380) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela Intermedia José Pablo Morales para la compra de un gabinete de cocina para el salón de Educación Especial del Programa de Vida Independiente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Toa Alta, la cantidad de trescientos ochenta (380) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela Intermedia José Pablo Morales para la compra de un gabinete de cocina para el salón de Educación Especial del Programa de Vida Independiente. La profesora Leonor Hernández Colón es la encargada del Programa y el teléfono es el (787)870-2135.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2651, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2651, tienen el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de trescientos ochenta (380) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela Intermedia José Pablo Morales para la compra de un gabinete de cocina para el salón de Educación Especial del Programa de Vida Independiente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2651 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2652, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de la Urbanización Toa Alta Heights para gastos de producción y compra de materiales para el Programa de Español ARION; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Toa Alta, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de la Urbanización Toa Alta Heights para gastos de producción y compra de materiales para el Programa de Español ARION. La profesora Beny-Grace Fuentes es la encargada del Programa.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2652, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2652, tienen el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de la Urbanización Toa Alta Heights para gastos de producción y compra de materiales para el Programa de Español ARION; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2652 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2660, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Asociación Recreativa de la Urbanización La Inmaculada, Inc. Registro # 35412, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Asociación Recreativa de la Urbanización La Inmaculada, Inc. Registro # 35412, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. Marta Rodríguez Novoa (Presidenta)

Asociación Recreativa
Calle Padre Aponte D-3
Urb. La Inmaculada
Vega Alta, PR 00692

Núm. Seguro Social 584-43-4159

Tel. (787) 883-5259/(787) 883-1025/(787) 635-7058

Para la construcción de asientos para la Cancha, 4 tabletas con medida 16 x 2 con 4 pulgadas de grueso. Construcción de servicios sanitarios dobles con medida de 6 x 10 x 8 pies con instalación eléctrica y tubería para agua potable.

TOTAL

\$15,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2660, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2660, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Asociación Recreativa de la Urbanización La Inmaculada, Inc. Registro #35412, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2660 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2661, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Antonio Paoli de la Urbanización Santa Rita, para la compra de una consola de acondicionador de aire para el salón de tercer grado localizado en el segundo piso de la escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Antonio Paoli de la Urbanización Santa Rita, para la compra de una consola de acondicionador de aire para el salón de tercer grado localizado en el segundo piso de la escuela. La profesora Alicia Rodríguez Martínez es la que actualmente ocupa este salón.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2661, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2661, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Antonio Paoli de la Urbanización Santa Rita, para la compra de una consola de acondicionador de aire para el salón de tercer grado localizado en el segundo piso de la escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2661 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2663, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de cinco mil quinientos setenta y cinco (5,575) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Dorado, la cantidad de cinco mil quinientos setenta y cinco (5,575) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla:

A. Para transferirse a las personas que se detallan a continuación:

Paula Rodríguez Bo. Maguado Parcela El Cotto BZ-79 Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. Seguro Social 584-46-0904 Tel. (787) 796-6183 Para comprar de gabinete de cocina prefabricado y sellador para filtraciones en el techo	\$375
Faustino Báez Kuilan Bo. Maguado Parcelas El Cotto BZ- 80 Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. Seguro Social 580-24-8542 Tel. (787) 796-6183 Para la compra de gabinetes de cocina prefabricado	300
Adis Yadira Cirino Sostre P. O. Box 1440 Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. Seguro Social 583-89-9602 Tel. 796-4057 (vecino) Para compra de materiales de construcción para su hogar	800
Nannette Báez Báez HC-33 Box 5182 Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. Seguro Social 583-79-2924 Tel. (787) 796-5178 Para compra de materiales de construcción para su hogar	800
María Isabel López Pérez HC-33 Box 5422 Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. Seguro Social 580-86-0423 Tel. (787) 796-3747 (hermana) Para compra de ventanas y puertas para mejoras a su hogar	\$500
Zoraida Melecio Olivo Calle 4 H-18 Urb. Jardines de Dorado Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. Seguro Social 584-57-9982 Tel. (787) 944-9594 Para materiales de construcción para reparar vivienda	1,000
Yolanda Padilla Santiago HC-33 Box 3007 Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. Seguro Social 068-66-8287 Tel. (787) 466-0883 Para materiales de construcción para mejoras 2da. Planta	900
Marisol Rodríguez Martis	

HC-80 Box 8591
Dorado, Puerto Rico 00646
Núm. Seguro Social 584-87-5195
Tel. (787) 870-3363
Para Materiales De Construcción Para Reparar Vivienda 900
Total **\$5,575**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2663, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3, después de “2002,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 11,” y en la misma línea, después de “detalla” insertar “a continuación”.

En el Título:

Página 1, línea 3, después de “2002,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 11,” y en la misma línea, después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2663, tiene el propósito de asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de cinco mil quinientos setenta y cinco (5,575) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2663 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2664, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Alfonso López García del Barrio Maguayo en el Distrito Escolar de Dorado, para la compra de sillas y mesas a ser utilizadas en el Proyecto “Estudiantes Tutores Amigos”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Dorado, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Alfonso López García del Barrio Maguayo en el Distrito Escolar de Dorado, para la compra de sillas y mesas a ser utilizadas en el Proyecto “Estudiantes Tutores Amigos”. La profesora Gladys J. López es la Coordinadora del Proyecto.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2664, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2664, tiene el propósito de asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad

Alfonso López García del Barrio Maguayo en el Distrito Escolar de Dorado, para la compra de sillas y mesas a ser utilizadas en el Proyecto “Estudiantes Tutores Amigos”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2664 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2665, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de mil ciento cincuenta y tres (1,153) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de mil ciento cincuenta y tres (1,153) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir según se detalla:

Edna López Cuevas	
Núm. Seguro Social 583-05-6393	
Calle Héctor Urbaneta 490	
Bo. Obrero	
San Juan, P.R. 00921	
Para la adquisición de una estufa de gas	\$295
Margarita Rodríguez Cuevas	
Núm. Seguro Social 584-08-4527	
Res. Villa España Edif. 19, Apto. 21	
San Juan, P.R. 00921	
Para la adquisición de una estufa eléctrica	\$459
Sra. Maritza Pérez Agular	
Núm. Seguro Social 583-41-2344	

Parcelas Hill Brother
Calle 7, 361-B Altos
Río Piedras, P.R. 00924
Para la adquisición de una nevera
TotalAsignado

399
\$1,153

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2665, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2665, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia la cantidad de mil ciento cincuenta y tres (1,153) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2665 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2667, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, "LAI", para cubrir gastos del Festival Deportivo del Segundo Semestre Académico y su culminación con las Justas Interuniversitarias; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, "LAI", para cubrir gastos del Festival Deportivo del Segundo Semestre Académico y su culminación con las Justas Interuniversitarias.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2667, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2667, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, "LAI", para cubrir gastos del Festival Deportivo del Segundo Semestre Académico y su culminación con las Justas Interuniversitarias; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2669, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Jesenia Cáez Navarro, madre de Javielys Nicole Fontáñez Cáez, con Núm. Seguro Social 581-85-7529 cuya residencia está ubicada en la Carretera 794 Hm 8 Bo. Cagüitas, Sector Camino Verde, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703 quien nació con la condición de “Charge Syndrome” y deberá ser sometida a un tratamiento ortopédico para corregir la deformidad nasal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Jesenia Cáez Navarro, madre de Javielys Nicole Fontáñez Cáez, con Núm. Seguro Social 581-85-7529 cuya residencia está ubicada en la Carretera 794 Hm 8 Bo. Cagüitas, Sector Camino Verde, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703 quien nació con la condición de “Charge Syndrome”, y deberá ser sometida a un tratamiento ortopédico para corregir la deformidad nasal.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2669, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2669, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Jesenia Cáez Navarro, madre de Javielys Nicole Fontáñez Cáez, con Núm. Seguro Social 581-85-7529 cuya residencia está ubicada en la Carretera 449 Hm 8 Bo. Cagüitas, Sector Camino Verde, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703 quien nació con la condición de “Charge Syndrome” y deberá ser sometida a un tratamiento ortopédico para corregir la deformidad nasal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2678, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos al señor Francisco Cruz Mojica para gastos médicos y compra de equipo médico para su hijo Edwin O. Cruz Chévere, quién padece de Parálisis Cerebral e Hidrocefalia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos según se detalla:

a. Francisco Cruz Mojica	
P. O. Box 442	
Vega Alta, PR 00692-0422	
Tel. (787) 870-0391	
Núm. Seguro Social 584-81-4858	
Para gastos médicos y compra de equipo médico para su hijo Edwin O. Cruz Chévere	\$1,000
Total	\$1,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2678, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2678, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm.11, para ser transferidos al señor Francisco Cruz Chévere, quién padece de Parálisis Cerebral e Hidrocefalia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución de Senado 2769 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Al igual que la Resolución Conjunta de la Cámara 2707, Resolución Conjunta del Senado 1933 y Resolución del Senado 2774.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, que se descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de la Aprobación del Acta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, que se regrese.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 18 de febrero de 2003.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 26 de febrero de 2003.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al Acta correspondiente al jueves, 27 de febrero de 2003.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, tachar “en este momento” dondequiera que esté y sustituir por “.”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición a la enmienda del Acta? No habiendo oposición, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 27 de febrero de 2003, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, que se considere.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Especial sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en torno a la Investigación sobre las Estadísticas de Criminalidad de la Policía de Puerto Rico.

*Nota: Véase carta del 3 de octubre de 2002 que acompaña el Informe en Anejo.

“INFORME ESPECIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, luego de realizar la investigación encomendada por el Presidente del Senado, presenta el informe relacionado con la investigación de las estadísticas de criminalidad de la Policía de Puerto Rico.

Alcance de la investigación y fuentes de información

El Presidente del Senado, mediante comunicación fechada el 3 de octubre de 2002, le asignó a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública la encomienda de investigar el sistema de recopilación y manejo de estadísticas sobre la incidencia criminal que han mantenido las agencias del orden público en Puerto Rico durante los pasados diez (10) años, con el objetivo de presentar un informe a este Alto Cuerpo. Esta encomienda fue asignada a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de conformidad con lo dispuesto por la Regla 6.1 del Reglamento del Senado, la cual provee que el Presidente del Senado referirá a cualquier Comisión aquellos asuntos de interés público que deban ser investigados por ésta y solicitará de la misma el informe correspondiente. La petición del Presidente establecía que el informe sería rendido antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria. Luego de una petición al Presidente del Senado, se autorizó que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública sometiera su informe sobre la investigación encomendada durante los primeros dos (2) meses de la Quinta Sesión Ordinaria.

La investigación surge a la luz de unos señalamientos públicos sobre cambios realizados por la Policía en los años 2001 y 2002 referente a la forma y manera de preparar las estadísticas de criminalidad y la confiabilidad de las estadísticas de la incidencia criminal. Es dentro de este contexto que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizó sus trabajos. Debemos enfatizar que el alcance de los trabajos de esta Comisión no estuvieron circunscritos ni formó parte de nuestro análisis la recopilación de información dirigida a la identificación de personas o a la obtención de evidencia que culminara con el procesamiento penal por la posible comisión de delitos.

Como parte de la investigación, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública tuvo acceso a documentos, informes estadísticos y entrevistas de funcionarios públicos adscritos a la Policía de

Puerto Rico. A continuación se ofrece un detalle de las fuentes de información de mayor importancia utilizadas durante la investigación que se citan en el texto del informe:

1. Informes de la Policía de Puerto Rico sobre las estadísticas de la incidencia criminal anual correspondiente a los años 1990 a 2002, en adelante denominados “Informes de Estadísticas”.
2. *Sistema de Medición de Criminalidad*, memorando del señor Héctor Pérez Acosta, Director del Negociado de Servicios Técnicos de la Policía al Superintendente Carlos López Feliciano, 25 de junio de 1986, en adelante “Memorando Sistema Medición de Criminalidad”.
3. “*Puerto Rico Police: Report of a Management Study*”, Towers Perrin, 15 de diciembre de 1992, en adelante “Informe Towers Perrin”.
4. *Proceso en la Recopilación de las Estadísticas de la Policía y Evaluación de los Métodos Utilizados Encaminados a Garantizar Información Confiable sobre la Incidencia de la Criminalidad en Puerto Rico*, Informe presentado por la Dra. Mercedes Otero de Ramos a la Policía de Puerto Rico, 7 de diciembre de 2001, en adelante “Informe Mercedes Otero”.
5. Análisis de artículos de periódicos relacionados con el tema de la criminalidad y de las estadísticas por el período comprendido entre el 1994 al 2002.
6. National Incident Based Reporting System (NIBRS), Volume 1 (Data Collection Guidelines) and Volume 2 (Data Submission Specifications, U. S. Department of Justice, Federal Bureau of Investigations.
7. Policía de Puerto Rico, *Manual Información Uniforme de Datos del Crimen para Agentes del Orden Público*, Edición NIBRS, 2000, en adelante “Manual de Datos del Crimen”.

Trasfondo sobre los modelos estadísticos

La recopilación de datos sobre la incidencia delictiva es una actividad que tiene el propósito de servir como instrumento de evaluación y planificación en el área del crimen y de la justicia criminal. La Policía es la agencia gubernamental encargada de recopilar la información relacionada con la actividad criminal en el país, a través de la División de Estadísticas, que actualmente forma parte de la Superintendencia Auxiliar de Ayuda al Ciudadano. La información recopilada sirve para presentar un perfil de la actividad delictiva por área geográfica, lo que permite a la directiva de la Policía establecer planes para responder a estos patrones de criminalidad.

La adopción de un modelo estadístico debe responder a un análisis de costo-beneficio a la luz de criterios tales como: que brinde información referente a los delitos más serios por su naturaleza o impacto social; que brinde información sobre los delitos que con mayor frecuencia se traen ante la atención de la Policía; y que recopile información relevante sobre los delitos que se informan. La información estadística sobre la criminalidad permite conocer: el número de delitos que ocurren; el número de delitos esclarecidos; las características de la víctimas; el perfil de los delitos; y las características del arrestado o intervenido. Con esta información las agencias del orden público pueden: establecer estrategias para prevenir el crimen, medir la efectividad de la labor de investigación y obtener información sobre las características del ofensor. (Véase: Memorando Sistema Medición de Criminalidad, Págs 1-2).

En la actualidad, los llamados índices o indicadores estadísticos son una descripción de algún fenómeno social, expresando su ocurrencia como tasas, con el fin de permitir las comparaciones en un tiempo determinado o entre lugares específicos. Por ejemplo, de esta forma se puede establecer una tasa para medir la incidencia de homicidios por cada 100,000 habitantes en un año determinado y este indicador permite comparar esta tasa desde una perspectiva tanto geográfica como temporal.

Como se ha señalado antes, la representación estadística provee una imagen de la situación social, en este caso de la actividad criminal. Las estadísticas reflejan el número y la distribución relativa de los crímenes que son cometidos. Los indicadores oficiales de la incidencia criminal se calculan a base de los delitos descubiertos por la Policía y de los denunciados por el público que han sido verificados por los agentes del orden público. Sin embargo la Dra. Mercedes Otero, quien se ha desempeñado como consultora de la Policía, plantea que este tratamiento de las estadísticas oficiales asume que en todo momento se opera bajo los siguientes supuestos: (1) que la mayoría de los crímenes cometidos son descubiertos e informados o (2) que los crímenes son representativos del universo de crímenes cometidos. La Dra. Otero concluye que ninguno de estos supuestos merece confianza alguna. (Véase Informe Mercedes Otero, pág. 5)

Sobre este particular, señala la Dra. Otero que las “cantidades y tipos de crímenes reportados en las estadísticas son parcialmente determinadas tanto por la habilidad técnica de la Policía para descubrir el crimen como por las decisiones departamentales concernidas al despliegue de los recursos policíacos. Sin embargo, las tasas del crimen son producidas particularmente, por la interacción entre las políticas públicas departamentales para clasificar el crimen, la forma de informar el crimen que sigan los policías en las calles y las formas de informar el crimen que tengan los ciudadanos. El producto final de la interacción nunca representa un informe completo de los delitos cometidos y es raramente una muestra representativa de los crímenes en una sociedad.” (Véase “Informe Mercedes Otero” a las páginas. 5-6).

La Policía desempeña un rol protagónico en el proceso de la confección de la información que sirve como fuente para los informes sobre la actividad criminal. En el desempeño de esta función se debe comprender que, aunque los códigos penales parezcan ser específicos y precisos, existe bastante amplitud de criterio en lo que respecta a la clasificación de determinadas acciones como violaciones al ordenamiento legal. Como ejemplo de esta situación se puede plantear que un altercado físico entre dos personas tiene la posibilidad de convertirse en uno de varios cargos, tales como, agresión, intento de asesinato, alteración a la paz, o violencia doméstica, entre otros. Es por eso que la información estadística recopilada tiene que surgir de guías claras y precisas, que permitan la obtención de datos confiables, para que refleje un cuadro real de la situación social.

Metodología de Recopilación de Datos sobre la Incidencia Criminal/Sistema UCR

El sistema de las estadísticas sobre criminalidad de la Policía de Puerto Rico sigue en su metodología las normas del sistema conocido como “Uniforme Crime Reporting” UCR o Sistema de Información Uniforme de Datos del Crimen. El UCR fue desarrollado en la década de 1930, cuando el Congreso Federal asignó al Negociado Federal de Investigaciones (FBI) la función de compilar y publicar información sobre la actividad criminal dentro de las diferentes jurisdicciones de la nación, según recopiladas por las entidades locales del orden público. Desde el año 1958, las estadísticas de la criminalidad de la Policía de Puerto Rico responden a lo establecido por UCR.

Bajo este sistema, las estadísticas delictivas se dividen en Delitos Tipo I y Delitos Tipo II. Por ser los delitos Tipo I los utilizados como indicadores de la criminalidad, se recopilan en detalle los datos relacionados con su comisión, incluyendo información de cómo, dónde y cuándo se

cometen estos delitos. La clasificación de delitos Tipo I incluye ocho (8) delitos graves: asesinato-homicidio, violación por la fuerza, robo, agresión agravada, escalamiento, apropiación ilegal, hurto de vehículos de motor e incendio malicioso. Los demás delitos se clasifican como Tipo II.

Los datos sobre la actividad criminal son recopilados a nivel de cada uno de los 106 cuarteles o precintos mediante la cumplimentación de formularios por cada incidente. Estos datos se detallan en un informe que es suministrado a cada una de las 12 comandancias de área que elaboran un resumen de dichos informes. Estos resúmenes con los informes correspondientes de delitos eran a su vez remitidos quincenalmente a la División de Estadísticas de la Policía, que los analiza y prepara los estudios pertinentes. Los informes policiales de delitos Tipo I remitidos quincenalmente son registrados por número de informe y distrito o precinto policial. Cada informe de delito Tipo I tiene un número único que a su vez es secuencial. Surge de la información suministrada por la Policía que estos informes son analizados por técnicos de la División, quienes verifican si la clasificación y tipología de los delitos es correcta. De existir errores, los mismos son notificados a la unidad informante para ser corregidos. La información luego era transferida a un banco electrónico de datos.

Según lo establecido en el Memorando Sistema Medición de Criminalidad, para el año 1986, se habían adoptado criterios y normas que promovían la uniformidad, regularidad, confiabilidad y calidad en la recopilación de los datos de criminalidad. Entre los criterios y procesos implantados se detallaba el cotejo periódico adicional de los informes policiales, la verificación de los asesinatos-homicidios reportados con información externa de personas muertas y contra las noticias locales de los periódicos, doble cotejo de cada informe de delito en cuanto a la clasificación y tipificación de éste, entre muchos otros. El documento enfatiza que “el sistema estadístico sobre criminalidad en Puerto Rico ha adoptado en mucho más de 100 por ciento las medidas de control requeridas como necesarias por el UCR.” (Véase: Memorando Sistema Medición de Criminalidad, Anejo a la Pág. 9).

Sistema NIBRS

No obstante lo anterior, ya para principios de la década del 1980 el Negociado de Estadísticas del Departamento de Justicia Federal había iniciado una evaluación con miras a modernizar el UCR, ya que dicho sistema había permanecido básicamente inalterado, en relación a datos recopilados e información diseminada, desde sus inicios en los años 1930. Esta revisión culmina con la implantación de un nuevo sistema denominado “National Incident Basic Reporting System” (NIBRS) o Sistema Nacional de Información Basado en Incidentes. Básicamente NIBRS amplía la información recopilada a través de UCR, ya que incluye más delitos, datos sobre el lugar de ocurrencia, víctimas y características de los incidentes, entre otros asuntos. NIBRS se nutre de las entradas que se hacen en cada uno de los incidentes delictivos reportados. Para efectos del informe al NIBRS, un “incidente” se define como uno o más delitos cometidos por el mismo delincuente, o un grupo de delincuentes que actúa en concierto, al mismo tiempo y en el mismo lugar. (Manual de Datos del Crimen, pág. 21). El Manual de Datos del Crimen es un protocolo o guía que claramente explica todo lo relacionado con la preparación del informe NIBRS, los delitos, la información a suministrar y el formulario a utilizar, entre otros asuntos.

Específicamente el NIBRS colecciona datos de cada incidente y arresto en 22 categorías, descartando la tradicional clasificación de los 8 delitos Tipo I. Bajo NIBRS los delitos recopilados por la Policía se dividen en dos clasificaciones, Grupo A y Grupo B. El Grupo A comprende los siguientes veintidós (22) delitos:

1. Incendio

2. Delitos de Agresión (agresión grave, simple e intimidación)
3. Soborno
4. Escalamiento (allanamiento de morada)
5. Falsificación de monedas y otros objetos
6. Destrucción (daños, vandalismo de bienes)
7. Delitos de drogas/narcóticos (infracciones de drogas; infracciones relacionadas con parafenalia para consumo de drogas)
8. Desfalco
9. Extorsión/chantaje
10. Delitos de fraude (falsas apariencias, estafa, fraude de tarjetas de crédito, fraude de asistencia social y fraude de comunicaciones)
11. Delitos de juego (apuestas, infracciones de equipos de juego, interferencia con los deportes)
12. Delitos de homicidio (asesinato y homicidio)
13. Secuestro/rapto
14. Delito de hurto/apropiación ilegal (raterismo, hurto de objetos extraídos de un vehículo de motor, hurto de piezas o accesorios de un vehículo de motor)
15. Hurto de auto
16. Pornografía/materiales obscenos
17. Delitos de prostitución (prostitución, ayudar a promover la prostitución)
18. Robo
19. Delitos de sexo a la fuerza (violación por la fuerza, sodomía a la fuerza, agresión sexual con un objeto, actos lascivos)
20. Delitos sexuales (no a la fuerza, incesto, violación estatutaria)
21. Delitos de bienes o propiedad hurtada (recibir bienes hurtados, vender propiedad hurtada)
22. Infracción a Ley de Armas

Para los delitos del Grupo A se recopila una amplia información que incluye 6 categorías:

- Datos administrativos, que incluye el Número Identificador de la Agencia que Origina (“Originating Agency Identifier”), número del incidente, así como fecha y hora del incidente.
- Datos sobre el delito, incluye la descripción del delito por código, si fue intento o se completó el crimen y si hubo arma o fuerza involucrada, entre otros parámetros.
- Datos sobre los bienes relacionados con el delito, incluye descripción de los bienes afectados, su valor, si tales bienes fueron recuperados aun cuando fuere en una fecha posterior y si hubo drogas que fueron incautadas.
- Datos sobre la víctima.
- Datos sobre el delincuente.
- Datos sobre la persona detenida por la comisión del crimen (Véase: Manual de Datos del Crimen, págs. 21-54).

Además, existen otras once (11) clasificaciones de delitos que se conocen como Grupo B, para los cuales sólo se deben informar datos sobre los detenidos. Estos delitos son:

1. Cheques sin fondo

2. Infracciones por delitos de vagadundeo/vagancia
3. Conducta contra la moral pública
4. Guiar en estado de ebriedad
5. Ebriedad/embriaguez
6. Delitos de familia, no violentos
7. Infracciones a leyes de licor
8. Atisbar
9. Menor de edad desertor
10. Allanamiento de inmuebles
11. Todos los demás delitos

La adopción del sistema NIBRS constituye un importante adelanto en el sistema de estadísticas de criminalidad, ya que ofrece un mecanismo con más garantías de confiabilidad y calidad en la recopilación de datos. Por un lado, existen una guías claras, uniformes y específicas, de recopilar y divulgar la información. Estas guías se recogen en el protocolo “*Manual Información Uniforme de Datos del Crimen para Agentes del Orden Público*”, identificado en este informe como Manual de Datos del Crimen, que es el documento de referencia para todo el personal que interviene con la recopilación de la información estadística. La utilización de este protocolo, con los delitos claramente definidos y codificados, reduce el riesgo de error en la clasificación del delito en comparación con el sistema UCR. Bajo UCR el técnico en cada precinto evaluaba la descripción del acto delictivo que surgía de la querrela y determinaba, a la luz de su experiencia, la clasificación del delito a reportar. El protocolo de NIBRS provee una descripción de las distintas clasificaciones y de los delitos comprendidos dentro de dicha clasificación.

Por otro lado, el proceso de acopio de la información es mucho más ágil, confiable y eficiente. Bajo el sistema de UCR la información estadística que se recopilaba en los precintos, se refería mediante informes a las distintas comandancias de área dónde realizaban un doble cotejo para asegurar si la clasificación y tipología de los delitos era la correcta y de ahí se preparaba un resumen estadístico que era remitido quincenalmente a la División de Estadísticas. Luego la información, ya resumida, se entraba a un registro electrónico de datos. En comparación, según ha sido diseñado el sistema NIBRS requiere el uso de computadoras como mecanismo para levantar la información sobre incidentes criminales. Una vez entrado el dato, se ha establecido que debe ser registrado en la computadora central de la División de Estadísticas en forma automática. Como señalamos y explicamos más adelante, la fase de procesamiento electrónico todavía no ha sido implantada.

Aun cuando la información estadística se sigue recopilando de forma manual, han surgido cambios que brindan mayores garantías a la información estadística. Como ejemplo podemos mencionar que anteriormente la información estadística se recogía en 16 formularios diferentes. Bajo NIBRS toda la información relevante se recoge en un formulario de 2 páginas. Esto aporta significativamente a la calidad del dato ya que se evitan pasos intermedios que pueden ser fuente de errores en la interpretación de la información que finalmente llega al registro.

El proceso de implantación del Sistema NIBRS en la Policía de Puerto Rico comenzó en diciembre de 1997, con una fecha de culminación programada para enero de 1999. Sin embargo, el sistema no estaba en operaciones para dicha fecha ya que no se proveyeron los recursos para asegurar que en cada uno de los 106 cuarteles o precintos hubiese el equipo facilitador ni los recursos requeridos para el adecuado funcionamiento de NIBRS. No es hasta el año 2001 que finalmente se implanta en el Sistema NIBRS, en lo que respecta a la metodología y uso de los formularios requeridos. A partir de esa fecha, ya las estadísticas de criminalidad se comenzaron a

llevar de conformidad con los parámetros del nuevo sistema que provee información más confiable y certera que la recopilada bajo el sistema anterior.

Sin embargo, deseamos recalcar que aun cuando se están recopilando las estadísticas bajo la nueva metodología de NIBRS en toda la Isla, lo cierto es que se siguen realizando de forma manual. De una visita de funcionarios de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a la División de Estadísticas de la Policía se pudo corroborar que en la actualidad no se cuenta con equipo de computadoras para mantener un archivo electrónico de datos sobre la incidencia criminal como lo requiere el sistema NIBRS. Entre los años 2000 al 2002, no se asignaron fondos para tales propósitos.

No obstante lo anterior, funcionarios de la Policía indicaron que para el año fiscal 2003-04 se instalarán unas 13 computadoras para ser utilizadas como parte del Sistema NIBRS, 1 en cada una de las 12 comandancias de área y 1 en la División de Estadísticas. Estas computadoras serán utilizadas para vaciar los informes NIBRS que los precintos le sometan a las comandancias de área, de donde la información será remitida electrónicamente a la computadora de la División de Estadísticas. De la información suministrada se desprende que ya la programación requerida para el manejo de NIBRS fue adquirida por la Policía. Pero de la información provista también surge que las restantes 106 computadoras (una por cada precinto) requeridas para tener el sistema debidamente implantado, no han sido presupuestadas. Cabe señalar que la FBI no certificará el sistema NIBRS hasta tanto sea implantado en su totalidad, incluyendo el eficaz funcionamiento del archivo electrónico de datos.

Evaluación sobre las estadísticas recopiladas entre el 1990 al 2002

La confiabilidad de la información sobre la criminalidad en el país ha sido objeto de múltiples críticas en el pasado, tanto en artículos de prensa como en estudios realizados para la Policía. Sobre los procesos de recopilación y divulgación de las estadísticas de criminalidad, surge del Informe Towers Perrin que:

“In reviewing these crime statistics, one should view the number of crimes reported for Puerto Rico as a minimum. While no reporting system is perfect, the consulting team believes that Puerto Rico’s recent crime statistics may undercount actual crime more than is typical in other departments, for two reasons. First, a number of staff have reported that there may be a tendency to “downgrade” certain crimes out of the Part 1 category, particularly in light of recent incentives to control these crimes. Such practices can proliferate when there is no consistent system of auditing these records (there is none now in Puerto Rico). Second, the generally slow level of responsiveness to calls and climate of mistrust of the police in some communities tend to increase the proportion of crimes that are never reported to the police. For these reasons, we suspect that actual crime rate is substantially higher than reported.” (Véase Informe Towers Perrin, pág. III-2).

Cabe señalar que el planteamiento de los consultores contratados en el 1991, en el sentido de que no existe un mecanismo de auditoría adecuado para verificar la confiabilidad de las estadísticas recopiladas, claramente contradice lo señalado por la División de Estadísticas sobre las garantías del proceso de cotejo y verificación que se había implantado desde 1986 (Memorando Sistema Medición de Criminalidad, Anejo a la Pág. 9, anteriormente citado en este informe). Esta preocupante visión de los consultores se acrecentó durante mediados de la década de los 1990 cuando múltiples artículos periodísticos cuestionaban la veracidad de las estadísticas de criminalidad, especialmente lo relacionado al dato de los asesinatos-homicidios. (Véase: El Nuevo

Día (END), 20 de mayo de 1998, pág. 12; END, 2 de febrero de 1999, pág. 16; END, 9 de junio de 1999, pág. 11; END, 5 de junio de 2000, pág. 30; por sólo mencionar algunos). Este reclamo de la prensa de los datos sobre el crimen fue un patrón constante durante el período comprendido entre el 1996 al 2000.

Aun cuando pueden existir discrepancias justificables en la recopilación y divulgación de información estadística, el margen de error debe estar dentro de unos parámetros razonables para que sean representativos y reflejen la realidad de la situación social. De lo contrario, se tienen datos incorrectos que pueden servir para otros propósitos, pero no son adecuados para fundamentar un plan estratégico realista de justicia criminal.

Comparación de homicidios reportados por la Policía con otras fuentes

Como mencionáramos anteriormente, una de las estadísticas que la prensa constantemente cuestionaba su veracidad era la relacionada a los asesinatos-homicidios. Esta información, distinto a otros datos relacionados con la criminalidad, tiene una fuente confiable de comparación ya que se puede comparar contra los informes del Instituto de Ciencias Forenses sobre homicidios.

El Instituto de Ciencias Forenses viene obligado a realizar autopsias de las personas muertas, conforme a lo establecido por el Artículo 12 de la Ley Orgánica del Instituto de Ciencias Forenses, Ley Núm. 13 de 1 de julio de 1985. Entre las circunstancias que hacen mandatoria una autopsia se encuentran aquellas muertes que resultan de actos delictivos o bajo sospecha de haberse cometido acto delictivo y las que surjan como resultado de un acto violento. Cónsono con lo dispuesto en el Artículo 12, es al Instituto que le corresponde “determinar la causa y manera de la muerte” a la luz de la autopsia realizada. Luego de realizada la autopsia, el Instituto de Ciencias Forenses determina si la muerte se clasifica o no como homicidio. Para el Instituto un homicidio incluye los casos donde hay una intervención externa en la muerte, por lo que se descarta la muerte accidental o por causa natural. Por lo antes señalado, la determinación de una muerte como homicidio por parte del Instituto está revestida de la certeza de un análisis científico y por la oficialidad que la ley le reconoce a dicha decisión.

La Tabla 1 que se detalla a continuación presenta una comparación entre las muertes clasificadas como asesinatos-homicidios, según reportados por la Policía de Puerto Rico, y las muertes clasificadas como homicidios, según los informes del Instituto de Ciencias Forenses, para el período comprendido entre los años naturales 1992 al 2002. Surge de la Tabla 1 que la Policía consistentemente informaba un número menor de homicidios de los que reportaba el Instituto de Ciencias Forenses. Para el periodo del 1993 al 2000, la Policía informó unos 6,341 homicidios mientras que el Instituto de Ciencias Forenses reportó 7,046, lo que representa unos 705 casos menos. De la Tabla 1 también se desprende que entre el 1997 al 1999, cuando mayor era el reclamo de la prensa referente a la poca confiabilidad de las estadísticas de criminalidad, el total de homicidios reportados por la Policía era de 1,968 y los informados por el Instituto sumaban 2,429, o sea una diferencia de 461 o un 23.4% del total reportado por la Policía. **En otras palabras, entre el 1997 y el 1999, 1 de cada 5 homicidios no se incluían como parte de las estadísticas de la Policía. Esto es un alto margen de error, demostrando claramente que este dato estadístico no era un reflejo de la situación real de la criminalidad para dicho período.**

TABLA 1

Comparación entre Muertes reportadas por la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses para los años 1992-2002

<u>Año</u> <u>ciento(c)</u>	<u>Asesinatos-Homicidios(a)</u>	<u>Homicidios(b)</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Por</u>
1992	864	872	-8	9.2%
1993	954	975	-21	2.2%
1994	992	1,039	-47	4.7%
1995	864	941	-77	8.9%
1996	868	929	-61	7.0%
1997	723	898	-175	24.2%
1998	652	809	-157	24.0%
1999	593	722	-129	21.7%
2000	695	733	-38	5.5%
2001	744	748	-4	0.5%
2002	774	812	-38	4.9%
Total	8,723	9,478	755	9%

Notas:

- (a) Asesinatos-homicidios según reportados por la Policía de Puerto Rico, véase Anejo 1.
- (b) Homicidios según reportados por el Instituto de Ciencias Forenses.
- (c) Comparación entre la cantidad reportada por la Policía y la diferencia con Ciencias Forenses.

Puede apreciarse de la Tabla 1 que para los años 2001 y 2002, la diferencia entre las cifras de homicidios de la Policía y el Instituto de Ciencias Forenses es mucho más reducida, de menos del 5 por ciento. Funcionarios del Instituto de Ciencias Forenses explicaron que estas diferencias menores generalmente surgen de casos en proceso que inicialmente no fueron clasificados como homicidios por la Policía, a base de la evidencia existente al momento de la investigación preliminar, pero que luego de la autopsia se determina que hubo intervención externa en la muerte y por lo tanto justificación para el cambio en la clasificación del delito. La reciente experiencia ha sido que estos casos en su mayoría son adjudicados como asesinatos-homicidios luego de que se le presenta la requerida evidencia a la Policía.

Resulta revelador que un estudio encomendado por el periódico El Nuevo Día, sobre las estadísticas de homicidios oficiales de la Policía, confirma el patrón de reportar menos víctimas de las que realmente existían. En dicho estudio se utilizó como método de comparación las estadísticas de defunción que surgen del Registro Demográfico. (Véase: El Nuevo Día, 14 de octubre de 2002, pág. 4). Del estudio realizado por la demógrafa Judith Rodríguez Figueroa, se revela que entre 1990 y el 2000, hubo una diferencia de 547 casos entre los certificados de defunción registrados en el Departamento de Salud en los que la causa de muerte fue clasificada como un homicidio y los informes estadísticos oficiales de la Policía. Se desprende de este estudio que la brecha estadística se agudiza durante los tres (3) años antes de las elecciones generales del 2000, ya que la diferencia entre los certificados de defunción y las cifras oficiales de la Policía revleban una diferencia de 21.6% en el 1997, 25.7% en el 1998, y 18.9% en el 1999. Este patrón de una marcada exclusión de homicidios en las estadísticas oficiales de la Policía para los años 1997,1998 y 1999 es consistente con la información detallada en la Tabla 1.

El reclamo de la prensa durante el 1995 al 1999, sobre la poca confiabilidad que les merecía los informes sobre la actividad criminal, se valida con las diferencias reflejadas tanto en la Tabla 1 como por el estudio demográfico encomendado por el periódico El Nuevo Día. La suspicacia demostrada por la prensa no se dió en un vacío, sino debe evaluarse a la luz de las políticas públicas de la pasada administración y la proyección de su obra de gobierno.

En primer lugar, desde sus inicios la administración gubernamental del 1993 al 2000 enfatizó una supuesta reducción significativa en la actividad criminal, como resultado de su estrategia de “Mano Dura Contra el Crimen”. De la información sobre la incidencia de Delitos Tipo I, recopilada por la pasada administración, se refleja una reducción de 22,786 delitos, o sea un 21 por ciento, cuando comparamos el total de delitos reportados en el año 1992 (128,874) con el total de delitos en el año 1995 (106,088). (Véase: Anejo 1, Resumen de la Incidencia de Delitos Tipo I entre los años 1990 al 2002). Una comparación de los delitos reportados entre el 1992 y el 2000 refleja una reducción de 53,495, o sea un 70 por ciento. Estas supuestas reducciones en la actividad delictiva levantaron mucha suspicacia de la ciudadanía y de la prensa debido a las estrategias publicitarias de la pasada administración que detallamos a continuación.

Un segundo factor que está estrechamente vinculado con el anterior, es el hecho que la pasada administración se caracterizó por enfatizar constantemente el alegado cumplimiento de sus compromisos programáticos. A tales fines, el gobierno gastó la cantidad de \$315 millones en campañas publicitarias entre los años fiscales 1995-96 y 1998-99 para promover la imagen de la administración gubernamental. (Véase: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno para el año Fiscal 1998-99, págs, VIII.0118 a VIII.0120) Esta agresiva campaña publicitaria incluía la activa promoción de las estadísticas sobre la incidencia criminal y la reducción de los delitos según reportados por la Policía. Cabe recalcar que el período durante el cual hubo una diferencia mayor del 20% entre las estadísticas de homicidios de la Policía y el Instituto de Ciencias Forenses es justamente el mismo tiempo donde hubo la mayor inversión del gobierno en sus campañas publicitarias, o sea en los años 1997, 1998 y 1999.

El uso de las estadísticas puede ser una importante herramienta de influencia en la percepción del crimen de una comunidad. Como bien señala la Dra. Mercedes Otero, “es necesario reconocer que las estadísticas en general no reflejan simplemente la conducta de los criminales, sino que de manera más esencial, reflejan la actividad de informar el crimen por parte del público y de la Policía. Teóricamente, cabe la posibilidad de que la imagen del crimen en una comunidad dada, pueda alterarse considerablemente, mediante la alteración en la conducta de informar de cualquiera de estos dos grupos. Por lo tanto, es necesario, antes de atribuir un cambio en las tasas oficiales del crimen al comportamiento de los criminales, es necesario [sic] indagar acerca de los posible[s] cambios habidos en la conducta informada de los ciudadanos y policías durante el tiempo transcurrido en que se produjo el cambio.” (Véase: Informe Mercedes Otero, a la pág. 13).

Ejemplos de alteración de datos sobre actividad criminal

Como parte de la recopilación de información realizada por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, se pudo identificar algunos ejemplos de determinaciones equivocadas por la Policía, que no clasificó el delito como homicidio, pero las condiciones del crimen claramente lo ubicaba dentro de dicha clasificación.

El primer caso surge de la querrela número 98-050-09925, del 7 de julio de 1998, la cual está relacionado con un deambulante que fue muerto a golpes en Mayagüez. A pesar de existir el

testimonio de otro deambulante que también fue agredido junto con el occiso, la querrela fue dejada sin efecto y la muerte no fue contabilizada como parte de las estadísticas.

El segundo ejemplo está relacionado con otro residente de Mayaguez que es transportado al Hospital Dr. Perea con una herida punzante en el área del abdomen. La persona muere en el hospital a causa de un shock hipoboleónico y cuagulopatía, según surge de la querrela 98-050-12176 del 21 de agosto de 1998. Esta querrela también fue dejada sin efecto.

El tercer caso está relacionado con una persona en el municipio de Lajas que recibió tres (3) impactos de bala, uno en el pecho, uno en el lado derecho del hombro y otro por la espalda, lo que le ocasionó la muerte en el acto. Surge de la querrela 98-041-03180, con fecha del 3 de diciembre de 1998, que el agresor de este acto se entregó en el Cuartel de Guánica. Esta querrela también fue dejada sin efecto.

Estos tres (3) casos, cuya determinación de dejarlos sin efecto desafía todo sentido de lógica, forman parte de unos diez (10) homicidios ocurridos en la Comandancia de Área de Mayaguez para el año 1998, que no fueron reportados. Estos casos demuestran la existencia de un esfuerzo coordinado de manipular la información de los crímenes, excluyendo o dejando sin efecto delitos para que las estadísticas revelaran una tasa o índice menor a la realidad.

La determinación de que existía un esfuerzo coordinado para dejar de informar homicidios surge claramente de la comparación de los informes que rinden las distintas dependencias de la Policía. El Anejo II presenta un detalle de los asesinatos ocurridos en el área de Mayaguez para el 1998, según reportados por la Comandancia de Área. El detalle brinda información sobre incidentes referentes al homicidio, incluyendo el número de querrela. Estos asesinatos/homicidios suman 17, que es lo que fue reportado para el año 1998 como los asesinatos ocurridos en el área de Mayaguez. (Véase Anejo III, resumen de Delitos Tipo I Cometidos en Puerto Rico para los Años 1998 y 1999, preparado por la División de Estadística de la Policía de Puerto Rico. No obstante lo anterior una evaluación del Anejo IV ofrece un detalle diez (10) homicidios, incluyendo los tres (3) casos que se utilizaron como ejemplo de casos que se dejaron sin efecto, que no fueron incluidos en las estadísticas de la Policía aun cuando ocurrieron en el año 1998. Cabe enfatizar que el Anejo IV, en su parte superior, tiene una nota que establece: “Dejados sin efecto, instrucciones Superintendente (P/C Capt. Lozada CIC)”. Resulta caro que estos homicidios fueron excluidos de las estadísticas oficiales, ya que para el año 1998 la cifra real era de 27 asesinatos y no de 17 como fue reportado en el informe oficial de actividad del crimen de la Policía. Resulta claro, además, que este esfuerzo de manipulación de las estadísticas era uno coordinado, que según la nota surge de una instrucción por conducto del Capt. Lozada y que venía de la más alta jerarquía de la Policía.

Las estadísticas sobre asesinatos-homicidios se han podido verificar y comparar mediante información externa a la recopilada por la Policía de Puerto Rico, lo que ha revelado serias discrepancias entre lo informado y la situación real. Los ejemplos antes relatados, relacionados homicidios dejados sin efecto, refuerzan el patrón de manipulación de las estadísticas que se hizo más patente durante el período comprendido entre los años 1997 al 1999.

Pero en el caso de los demás delitos Tipo I, no es fácil obtener información externa o independiente para comparar o cotejar posibles discrepancias. No obstante lo anterior, evaluaciones realizadas por la propia Policía demuestran esfuerzos realizados para reclasificar o excluir delitos Tipo I de las estadísticas oficiales. Tal es el caso de una situación que se documentó en el Cuartel de Sabana Hoyos (Precinto 207), de la Comandancia de Arecibo que se desprende del memorando OIG-5-1-193 con fecha de 7 de abril de 1999, redactado por el oficial inspector Tnte. Rafael Torres Serrano (6-8427). En dicho documento se relatan múltiples ejemplos de deficiencias referentes a la

recopilación de información sobre estadísticas de criminalidad, incluyendo delitos clasificados incorrectamente que mayormente están relacionados con apropiación ilegal.

El memorando OIG-5-1-193 por sí sólo levanta suspicacia en torno a la confiabilidad de los datos de incidencia criminal recopilados en el Cuartel de Sabana Hoyos. Esta suspicacia se convierte en una situación mucho más seria ante el señalamiento realizado por el agente García, (Placa 16668) quien a principios del año 2000 documentó la existencia de cientos de documentos desechados en los zafacones, incluyendo querellas rotas que habían sido redactadas por el propio agente García. La investigación realizada sobre este asunto reveló que las querellas desechadas, que habían clasificado una denuncia como apropiación ilegal, eran sustituidas por una nueva querrella en la cual otro agente, que no fue el que tomó la declaración original, redactaba lo señalado por el querellante y clasificaba la denuncia como una pérdida.

Un ejemplo de lo anterior fue el caso de la querrella 2000-2-207-00, preparada por el agente García (placa 16668) en la cual relata que la Sra. Janette González Rivera informó que un cheque de \$280 del Programa de Asistencia Nutricional fue objeto de apropiación ilegal. El documento que sustentaba la querrella 2000-2-207-00 fue rota y desechada sin la autorización del agente García y sustituida por la querrella 00-2-207-0785. La nueva querrella establece que la Sra. Janette González notificó que el cheque de \$280 fue falsificado por otra persona y que estaba haciendo gestiones con el Departamento de la Familia para conseguir que le sustituyeran el cheque. Funcionarios de la Policía han señalado que la situación del Cuartel de Sábán Hoyos no es un caso aislado y que existen incidentes similares que están siendo investigados.

Tenemos que aprender de las actuaciones equivocadas, de los errores del pasado para no repetirlos. El pueblo reclama confianza de parte de sus instituciones. El gobierno no puede tolerar que se pretenda utilizar la recopilación y divulgación de información sobre la criminalidad como un subterfugio con el fin de manipular y promover una percepción errónea de nuestra realidad social. Esto definitivamente no abona al respeto que la ciudadanía le exige a su gobierno. El crimen y la delincuencia son problemas extremadamente serios que preocupan a los puertorriqueños. Se trata de un problema social con múltiples ramificaciones y múltiples causas, que no tienen un sólo ni único remedio. Pero para atender de forma responsable los efectos de la criminalidad y combatirla efectivamente, tenemos que contar con información estadística certera que nos permita establecer planes estratégicos adecuados.

La implantación del Sistema NIBRS ha sido un gran adelanto en esa dirección ya que, como se ha explicado anteriormente, estableció un proceso de recopilación y divulgación de estadísticas sobre la actividad delictiva mucho más confiable que el que existía antes. Como ya hemos señalado, aun cuando el nuevo sistema NIBRS se lleva a cabo de forma manual, todavía ofrece mayores garantías de confiabilidad que bajo el sistema anterior. Luego de este cambio en el sistema de estadísticas se ha detectado un incremento de los casos o incidentes reportados para el año 2002, lo cual es el reflejo de una recopilación más certera y confiable de la actividad criminal. Así lo demuestra la reducción significativa para los años 2001 y 2000, en el margen de error que surge de la Tabla 1 al comparar los asesinatos-homicidios reportados por la Policía con los datos del Instituto de Ciencias Forenses.

El reciente incremento en la incidencia de delitos es una situación que se puede atribuir, entre otras razones, al hecho de que ahora la divulgación de las estadísticas se ajusta a la realidad según señaló el Presidente de la Asociación de Miembros de la Policía, Sr. José Taboaba. En una entrevista de prensa, el Sr. Taboada planteó que en el pasado las estadísticas de la criminalidad que informaba la Policía no reflejaban la realidad y se manipulaban para dar “la falsa impresión de que

la actividad delictiva había bajado.” Reclacó que la honestidad en el reporte de las estadísticas implica que se refleje un aumento en la incidencia delictiva. (Véase El Nuevo Día, 4 de agosto de 2002, pág. 51)

La apertura de los procesos y la transparencia en la administración forman parte integral de la política pública de la presente administración gubernamental. Esto incluye la adopción de mecanismos con el propósito de asegurar que la información que se recopila, se divulga y se utiliza para la adopción de los planes para dirigir el quehacer gubernamental, sea real y adecuada. En lo que respecta a la información sobre la criminalidad, entendemos que el Sistema NIBRS nos brinda una excelente herramienta para lograr esos objetivos.

Conclusiones

De la investigación realizada por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública se desprenden las siguientes conclusiones:

1. Que bajo pasadas administraciones gubernamentales hubo serias discrepancias entre las estadísticas reportadas y los datos reales sobre la incidencia de asesinatos-homicidios, lo que propició que no se reportarán o se excluyeran unos 705 homicidios entre el 1993 y el 2000 de los cifras oficiales de la Policía.

2. Que el patrón de exclusión de cifras de homicidios de las estadísticas de criminalidad fue más marcado durante los años 1997, 1998 y 1999, cuando se dejó de informar 1 de cada 5 homicidios. El patrón de exclusión de casos de asesinatos-homicidios fue confirmado por información tanto del Instituto de Ciencias Forenses como del Registro Demográfico del Departamento de Salud. También se confirmaron 10 casos específicos de asesinatos cometidos en la Comandancia de Área de Mayaguez que fueron deliberadamente excluidos de las cifras oficiales.

3. Que la manipulación de información sobre la criminalidad no se limitó a las estadísticas de homicidios sino que incluyó la reclasificación de delitos para excluirlos de la clasificación de delitos Tipo I. Esta situación surge claramente del incidente relacionado con la modificación de querellas en el Cuartel de Sabana Hoyos, de la Comandancia de Arecibo, dónde se reclasificaron delitos de apropiación ilegal como pérdida de propiedad.

4. Que el “National Incident Based Reporting System” (NIBRS) fue implantado por la Policía como parte de unos cambios adoptados por el Departamento de Justicia Federal y el FBI para mejorar la calidad de la información de estadísticas criminales que son recopiladas por las distintas jurisdicciones de los Estados Unidos de América y Puerto Rico.

5. Que la implantación del Sistema NIBRS en el año 2001, ha establecido procesos que brindan una mayor certeza y confiabilidad a las estadísticas de criminalidad recopiladas y divulgadas por la Policía de Puerto Rico.

- Existen una guías claras, uniformes y específicas, para la recopilación y divulgación de la información. Estas guías se recogen en el protocolo “*Manual Información Uniforme de Datos del Crimen para Agentes del Orden Público*”, que es el documento de referencia para todo el personal que interviene con la recopilación de la información estadística.

- El proceso de acopio de la información es mucho más ágil, confiable y eficiente. Aún cuando la información estadística se sigue recopilando de forma manual, han surgido cambios bajo el sistema NIBRS que brindan mayores garantías a la información estadística.

- Bajo UCR la información estadística se recogía en 16 formularios diferentes. Con el Sistema NIBRS toda la información relevante se recoge en un formulario de 2 páginas. Esto aporta significativamente a la calidad del dato ya que se evitan pasos intermedios que pueden ser fuente de errores en la interpretación de la información que finalmente llega al registro.

6. Que la Policía de Puerto Rico está en proceso de adquirir e instalar las primeras 13 computadoras (1 para cada una de las 12 comandancias de área y 1 para la División de Estadísticas) con el propósito de establecer el archivo electrónico de estadísticas de criminalidad bajo NIBRS.

7. Que para tener un sistema NIBRS que sea certificable por la FBI, tiene que estar operacional el archivo de datos electrónicos sobre las estadísticas de la criminalidad. Esto requiere la adquisición de unas 106 computadoras para que cada cuartel o precinto pueda suministrar su información directamente al archivo de datos.

Recomendaciones

De los hallazgos y conclusiones de esta investigación, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública tiene a bien hacer las siguientes recomendaciones:

1. Que la Policía de Puerto Rico contrate un auditor externo independiente que anualmente realice una auditoría para confirmar que se mantienen lo más altos criterios de control de calidad en la información estadística que se recopila y divulga. Esta iniciativa fortalecería transparencia en las actuaciones gubernamentales que es una de los baluartes de política pública de la presente administración.

2. Que los informes de estadísticas de la criminalidad incluyan una comparación de los casos reportados como homicidios tanto por la Policía como por el Instituto de Ciencias Forenses. Esto brindará a la ciudadanía un marco de comparación para determinar si este dato en particular esta siendo objeto de manipulación.

3. Que los informes de las estadísticas de la criminalidad esten disponibles de forma actualizada, a través de la Internet para brindar a la ciudadanía un acceso constante de esta importante información.

4. Que se asignen fondos para la eficaz implantación del Sistema NIBRS. Surge del documento del presupuesto de gastos de funcionamiento del gobierno propuesto para el año fiscal 2003-04 que el Programa de Servicios de Vigilancia y Seguridad a la Gobernadora y Ex-gobernadores cuenta con una asignación de \$6.07 millones, que resulta en un incremento de \$770 mil en comparación con el año fiscal pasado. Este incremento de fondos debe ser reasignado para permitir su utilización en la culminación del proceso de implantación del sistema NIBRS, incluyendo la adquisición de las computadoras requeridas.

5. Que este informe le sea referido a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado para que utilice sus recursos investigativos a fin de recopilar y analizar la información necesaria con el propósito de determinar si se cometieron delitos en el manejo de la información estadística de criminalidad y hacer los referidos que correspondan a los foros correspondientes para la acción que proceda.

Por todo lo antes expuesto, las Comisión de Gobierno y Seguridad Pública presenta a este Honorable Cuerpo este informe sobre la investigación encomendada por el Presidente del Senado en torno a las estadísticas de criminalidad de la Policía de Puerto Rico, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Nota: Véase anejos al final de este Diario de Sesiones

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 25 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá 35 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hemos acordado Reglas de Debate para la discusión del Informe Especial de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública. Las reglas son las mismas que están contenidas para el récord en Secretaría, aclarando que el Presidente de la Comisión que informa la medida no está sujeta a las mismas, el compañero senador Roberto Prats. La Delegación del Partido Nuevo Progresista tendrá 25 minutos para exponer su posición; la Delegación del Partido Independentista, 5 minutos para exponer su posición; y la Delegación del Partido Popular, 35 minutos para exponer su posición. Sometidas dichas Reglas de Debate, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Perdón, señor Portavoz, repítame el Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Treinta y cinco (35) minutos; Partido Nuevo Progresista, 25; Partido Independentista, 5.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nuestros turnos se dividen como sigue: Abrirá el debate la compañera Norma Burgos, Portavoz de la Comisión de Gobierno, con 12 minutos; le seguirá la compañera Lucy Arce, con 4 minutos; le seguirá el compañero Orlando Parga, con 4 minutos; y cerrará el debate este servidor, con 4 minutos. Nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos que a cada ponente se le avise un (1) minuto antes de concluir su turno.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Así se hará. Senador McClintock, ¿me dijo que usted iba a cerrar el debate con 4 minutos?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el caso nuestro el compañero Roberto Prats iniciará el debate, no está sujeto a las Reglas, y este servidor consumirá los primeros cinco minutos, el resto del tiempo será distribuido según transcurra el debate.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Como Presidente de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, me corresponde iniciar este debate, que debo decir antes de comenzar que lejos de constituir un debate sobre un mero informe, lo que está a prueba hoy aquí es el alcance de la honestidad intelectual de los que componemos este Cuerpo. De si vamos a admitir como cierto los hechos que revela este informe o los despacharemos como una mera omisión no deliberada. Cuando yo era un estudiante en la Universidad tomé un curso que se llamaba: Introducción al Análisis de Metodologías. Y el estudio de ese curso lo que buscaba era darle herramientas a los estudiantes para poder medir cuando una política pública estaba mal concebida o cuando una política pública estaba dando los resultados esperados, y eso se hacía mediante análisis estadísticos. El primer día de clases el profesor nos dice y nos da el siguiente aviso, que podíamos descubrir en el curso del semestre la existencia de tres tipos de mentiras. Las mentiras, las grandes mentiras y las estadísticas. Estudiante curioso al fin, decidí no creerle mucho a mi profesor; 13 años después me di cuenta que mi profesor tenía razón: mentiras, grandes mentiras y estadísticas.

Y traigo eso como introducción a este debate, porque eso fue precisamente lo que encontró la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública. He escuchado durante el curso del día de hoy objeción a la palabra deliberado. Y me parecería propio, sensato y adecuado que al inicio de este debate pongamos en manifiesto qué quiere decir “deliberado”. Uno debería ir primero al diccionario y el diccionario dice que deliberado es considerar atenta y detenidamente el pro y el contra de las decisiones antes de cumplirlas o realizarlas. Eso es deliberado. Ahora bien, la metodología y la lógica que siguió la Comisión de Gobierno fue sencilla, en Puerto Rico toda persona que es asesinada, por ley tiene que ser referida al Instituto de Ciencias Forenses. ¿Por qué? Tiene una lógica, lo que surja como consecuencia de esa autopsia podrá ser utilizado como parte del procedimiento judicial para encauzar aquél que provocó el asesinato. Es por eso que los asesinatos van al Instituto de Ciencias Forenses. En el Instituto dichos asesinatos se definen como homicidios y están definidos como actos violentos no causados por accidente o suicidios o, por supuesto, muerte natural.

Nosotros le solicitamos al Instituto de Ciencias Forenses una lista de todos y cada una de las autopsias realizadas desde el 1992 al año 2002, presumiendo razonablemente que al solicitarle a la Policía la lista de los asesinatos reportados iban a parearse unos con los otros. Porque si todos los asesinados son objeto de autopsia, pues lo lógico es que todas estas personas sean reportadas como asesinatos. ¿Y qué fue lo que encontramos? Encontramos que del año 1993 al año 2000, se

reportaron 7,046 autopsias por homicidio. Nuevamente, actos violentos que no fueron ni suicidios ni accidentes: asesinatos. Le pedimos a la Policía, ¿cuántos asesinatos reportaron? Reportaron 6, 341. Estamos hablando de 705 asesinatos que fueron objeto de autopsia, pero no fueron objeto de deliberación estadística cuando la Policía de Puerto Rico o algunos funcionarios de la Policía de Puerto Rico reportaron dichos asesinatos. Al encontrar un margen tan divergente entre una estadística y otra decidimos solicitarle mediante una producción de documentos al Departamento de la Policía, área por Comandancia por área de Comandancia. ¿Y qué fue lo que encontramos allí?

Encontramos, vamos a tomar el año 1998 como ejemplo, asesinatos ocurridos en Mayagüez. Esto es un informe de la Policía, tiene dos páginas, 17 asesinatos aquí, 10 asesinatos acá, 27 asesinatos en el 1998. Le pedimos a la Policía, ¿cuántos asesinatos reportastes en Mayagüez? Diecisiete (17). ¿Y qué pasó con los otros 10? Pues los otros 10 están en esta página con una anotación en el extremo derecho arriba que lee como sigue: “Dejados sin efecto por instrucciones del Superintendente”. “Dejados sin efectos por instrucciones del Superintendente”. Chocante, no lo podía creer, pero afortunadamente en estos 10 casos había números de querellas, están aquí. Y le digo a la Policía, yo quiero ver estas 10 querellas. Vamos a empezar por esas 10. ¿Y qué encontramos en esas 10 querellas? Encontramos el siguiente caso: Querella Núm. 98-050-12176. Y lee como sigue: “Fecha, 21 de agosto de 1998, frente a Padiman Candy de Mayagüez, el señor Luis Vega Rivera se enfrascó en una pelea con un individuo conocido por José Santiago, quien armado de arma blanca le ocasionó heridas de las que tuvo que ser trasladado a la clínica del doctor Perea en Mayagüez. Se intervino quirúrgicamente y quedó en estado de gravedad.” ¿Qué pasó con el señor Luis Vega Rivera? Horas después, falleció.

Y vino la segunda querella, la misma persona. Y dice: “El señor Luis Vega Rivera falleció en el área de intensivo a causa de un shock hipoboleónico debido a una herida punzante del abdomen, parte inferior derecha y coagulopatía.” ¿Qué dicen las querellas, ambas, en puño y letra del Policía? “Dejado sin efecto por instrucciones del Superintendente”. Aquí están estas querellas. Pero esto no es un caso aislado.

Vamos a ver qué pasó con esta niña en San Germán. Una niña de cuatro meses. Querella Número 1, la niña muere por asfixia en el hospital de San Germán. Querella Núm. 2, padre confiesa haberle introducido un pañal en la boca provocándole la muerte por asfixia. Estos dos casos que les acabo de mencionar están en la lista de esos 10 que decían: “Dejar sin efecto por instrucciones del Superintendente”.

Pero esto no se queda ahí; 1998, en la parte posterior de un local de Mayagüez fue encontrado el cuerpo sin vida del señor Pablo Pacheco Martínez, 44 años, deambulante, laceraciones en la frente, en la izquierda, laceración en la tibia, en el pecho, en el abdomen. Se ordenó su levantamiento del cadáver y trasladado a Medicina Forense. Testimonio de otro deambulante que vio cuando lo mataron a golpes. ¿Qué dice la querella? Véanlo: “Dejado sin efecto por instrucciones del Superintendente” en puño y letra. Estamos hablando del 1998. Nos sorprendió lo que vimos en el 1998.

Dijimos, vamos a ver qué pasó en el 1999 y qué encontramos en el 1999. Lo mismo, dos páginas de reportes de asesinatos, dos páginas con la nota ¿qué dice la nota? “Dejado sin efecto por instrucciones del Superintendente.” “Dejado sin efecto por instrucciones del Superintendente”. ¿Omisión o deliberación? Omisión es que se me olvidó reportarlo; deliberación es dejarlo sin efecto sabiendo que ocurrieron. Y decidí coger las 10 querellas del 1998-99 nuevamente. ¿Y qué pasó en el 1999? Sargento Enrique Torres, informa que muere el señor Julio Ortiz Pérez de 56 años. Muere por trauma con sangre en abdomen ocasionado por golpes. Fue atendido por el doctor Pedro López, quien indicó el doctor que había muerto por paro respiratorio, trauma con sangre y que antes de

morir el occiso le dijo que le habían golpeado por no retirar la denuncia a unos individuos que tenían un caso de robo pendientes con él. ¿Omisión o deliberación? ¿Qué dice la querella? Adivinen, un año después: “Dejado sin efecto por instrucciones del Superintendente”. ¿Deliberación u omisión? ¿Qué día muere el señor Julio Ortiz Pérez? El 13 de diciembre de 1999. Aquí tengo el informe que prepara la Policía de Puerto Rico para el mes de diciembre. ¿Qué dice el 13 de diciembre para Mayagüez? Cero asesinatos ocurridos. Ese señor tampoco llegó jamás a las estadísticas de la Policía. ¿Deliberación u omisión? Deliberación es el que piensa dejarlo sin efecto sabiendo que ocurrieron. Omisión es el que se le olvidó incluirlo. Como éstos, compañeros legisladores, compañeras y compañeros Senadores, se han documentado 705 casos.

Voy a comentarle dos casos adicionales. Carolina, joven muere por suicidio, informe de la querella dice que tenía un tiro en la boca y dos en el pecho, y muere por suicidio. Y la querella dice que este joven una vez se suicidó los del punto de drogas lo detestaban tanto que fueron a la escena donde el suicidio ocurrió y le dispararon dos veces en el pecho para asegurar que hubiese fallecido. ¿Omisión o deliberación? Eso es lo que van a decidir ustedes en el día de hoy.

Un último caso, tiroteo, carro “A” y carro “B”. Conductor del carro “B” es impactado de bala, pierde el control y muere por accidente de tránsito. Ocurrió en San Juan. ¿Deliberación u omisión? No solamente encontramos esto en el caso de los asesinatos, sino que encontramos también casos en donde las estadísticas de robo también fueron deliberadamente manipuladas. Y vamos a darle un ejemplo. En Sabana Hoyos en Arecibo, aquí tengo la querella. Una querella triturada, reconstruida por la Comisión de Gobierno, triturada de un zafacón. ¿Qué decía la querella triturada del zafacón? La señora Janet González Rivera hace la querella porque le robaron el cheque del PAN. ¿Qué delito? Apropiación ilegal. Rompen esta querella y sale una nueva. Señora Janet González perdió el cheque del PAN. Aquí se lo robaron, apropiación ilegal, delito tipo I; aquí se le perdió, no entra a las estadísticas. El que rompe una querella y la echa a un zafacón, obviamente tiene que haber deliberado para sustituirla por esta otra. No es que se me olvidó, es que la rompí, la eché al zafacón e hice una nueva. ¿Deliberación o un caso de omisión?

Las estadísticas y los estadísticos consultados permiten que exista un margen de error de un 4% a un 5% entre lo que se informa en la autopsia y lo que se informa por asesinato. Y eso tiene una razón muy lógica. Tomemos, por ejemplo, el caso del policía que en el cumplimiento del deber tiene un intercambio de tiros con una persona y el policía mata a una persona, quien estaba tiroteando al policía a su vez. Esa persona le hacen una autopsia, pero no es asesinato, eso es defensa propia. En ese caso, está dentro del margen de error de lo que les digo del 4% al 5% permitido. Y es por eso que ustedes van a ver que en el año 2001 hubo cuatro autopsias más de lo que hubo en asesinatos. ¿Cuál era el margen de error? Punto cero cinco por ciento (.05%). Van a notar que en el 2002 hay 38 autopsias más que asesinatos, 4.9% de diferencia dentro del margen de error. Y yo oí hoy a la compañera Burgos hacer el emplazamiento en su conferencia de prensa diciendo: hay 42 asesinatos no reportados. Ella tiene razón, cuatro del 2001, 38 del 2002 dentro del margen de error del 5%. Y hay que ser intelectualmente honesto para admitir que ella tiene razón, pero de igual manera tiene que admitir que están dentro del margen de error.

Y traigo lo del margen de error porque es extremadamente pertinente y relevante a este debate. Mil novecientos noventa y siete (1997), ¿cuál fue el margen de error? Veinticuatro punto siete por ciento (24.7%). Uno de cada cuatro asesinatos no se reportaba. Mil novecientos noventa y ocho (1998), ¿cuál fue el margen de error? Veinticuatro por ciento (24%). Uno de cada cuatro. ¿Mil novecientos noventa y nueve (1999)? Veintiún por ciento (21%). Uno de cada cinco. Esa es la realidad, compañeros. Hoy no es un día alegre para mí, ni lo puede ser para este Cuerpo. Qué mucho me hubiese gustado a mí poder decir aquí, ¡ay, esto fue una omisión que no debe volver a

ocurrir! Pero ése no es el caso, fue una deliberación, una manipulación calculada, deliberada e instrumentada y documentada. Si alguno de ustedes tiene alguna duda de la veracidad de los documentos que yo he presentado aquí, aquí están para su revisión, aquí están para que ustedes los estudien.

Y yo quiero decirles que a mí me hubiese gustado mucho celebrar vistas públicas sobre esto, pero no se pudo hacer vistas públicas, porque una vista pública hubiese descarrilado esta investigación. Fue de la manera que se hizo y se estaban rompiendo documentos, imagínense si hubiésemos litigado esto en los medios de comunicación. Esa es la realidad. A uno lo pueden engañar una vez y uno coge pena, pero si a uno lo engañan dos veces uno tiene que coger pena con uno mismo. Y es por eso que termino este debate como lo empecé, que lo que está a prueba aquí no es si somos capaces de aprobar este informe, lo que está a prueba aquí es cuán capaces somos de honrar la honestidad intelectual de ustedes como miembros del Senado de Puerto Rico. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Luego de escuchar la exposición del señor Presidente de la Comisión de Gobierno en la que esta servidora representa la Delegación como Portavoz, tengo que decirles que lamento mucho que el compañero haya comenzado su exposición -porque yo siempre de él espero mucho más-, indicando de la importancia y del conocimiento que él toma por el hecho de coger cursos de estadísticas. Me parece que somos muchos aquí los que hemos cogido cursos de estadísticas y no es coger cursos de estadísticas, yo creo que lo importante es saberlo aplicar las estadísticas de metodología. Y dentro de esa aplicación se requiere un asunto que él planteó al final, la honestidad intelectual. Y vamos a eso. Tenemos entonces que en el informe de la Comisión se usa el término de “manipulación deliberada” para dar una presentación pública de que en la pasada Administración hubo deliberadamente una manipulación en términos de un patrón orquestado desde la figura máxima del Ejecutivo, porque inclusive hasta el nombre de Pedro Rosselló en la discusión pública sobre este tema así se ha esbozado.

Yo lamento decirles que con análisis sencillo del contenido de informe y lo que está vertido en el informe no se justifica el uso del término de manipulación deliberada de las estadísticas de Puerto Rico. Definitivamente el mismo, a mi juicio, son unas denuncias carentes de fundamento, puesto que los propios datos de ese informe así lo revelan. No puede haber manipulación deliberada de una Administración cuando, inclusive, la actual Administración ocurren los mismos hechos, bajo todas las Administraciones, y ahí es 100 por ciento categórico, tenemos que aceptar que los informes y las estadísticas de la Policía de Puerto Rico bajo ninguna Administración, popular o penepé, bajo ninguna son idénticos los números estadísticos de la Policía con los números de homicidios o de asesinatos en el Instituto de Ciencias Forenses. Y no son los mismos, porque los criterios para determinar cada una de las agencias responde al deber ministerial y la responsabilidad que le compete a cada una de ellas. Por eso es que no podemos estar comparando “chinas” con “botellas”.

Vamos a coger los datos que el mismo estudio presenta. Bajo todas las administraciones en la tabla se observa que en el caso de la Policía y aunque el estudio comienza en el 1992, me permití incluir la data de dos años para atrás desde el 1990, de la Administración Popular de Rafael Hernández Colón, porque ignoro por qué se obvia el dato del 1991, cuando se refleja que si en el 1990 hubo en la Policía 600 asesinatos y en el 1991 bajo el Partido Popular hubo un incremento a 817 se les escapó un dato bien importante, que una cifra sin precedentes en el aumento de los asesinatos en Puerto Rico ocurrió este año que sin querer o deliberadamente no incluyeron el

informe. Doscientos diecisiete (217) asesinatos en el Partido Popular de esa Administración del 1991. Pero ignoremos ese dato. ¿Qué encontramos? Que en el 1992, de donde sí parte el estudio, bajo el Partido Popular habían 864 asesinatos. Si buscan el dato de Ciencias Forenses, eran 833. Ah, Dios, no es lo mismo. ¿Y qué pasó en la Administración Popular ahora la reciente, la de ustedes, la que representan aquí los electos? 2001 y 2002 de Sila Calderón, de la Policía, 744 y en el Instituto de Ciencias Forenses, 748. Ah, Dios, ¿y dónde están esos cuatro muertos? ¿Dónde me los escondieron? Ah, pero no aprendieron, porque en el 2002 yo esperaba que después de un año ya hayan aprendido y les cuadren los dos números a ver si les da lo mismo, a ver si estamos hablando de lo mismo, chinas con chinas.

¿Qué aparece en el 2002 bajo el Partido Popular y Sila Calderón? No son cuatro, hay una diferencia de 774 a 812, de 38. Así que, ¿y dónde están esos muertos? ¿En qué closet los metieron? Treinta y ocho (38) más los (cuatro) 4, 42. Así que, bajo los mismos criterios del informe de esta Comisión Senatorial esta Administración deliberadamente ha escondido 42 asesinatos en Puerto Rico. Eso es lo que hay que denunciar. Y entonces que lo diga esta Administración del Partido Popular que quiera dar este informe aquí con deliberación de estadística. Oye, estamos hablando de la misma Administración que hace operativos fatulos y que el hecho está ahí, porque está plasmado no solamente en los medios de comunicación, ninguno de ustedes han negado, al contrario, han pedido que se responda por ese tipo de dato. ¿Esa es la misma Administración que me está hablando de estadística deliberada?

Vamos a ver otro dato. Si manipulamos deliberadamente las estadísticas con la intención de hacer esa proyección de baja en la reducción del crimen en nuestra Administración, ¿qué es lo que pasa con el dato del 1998 y el 1999, bajo la Administración del PNP? Que si ésa hubiese sido la intención, yo no uso los datos de la Policía de Puerto Rico. Miren esto, en el 1998 y en el 1999, el aumento en términos de la mayor reducción ocurre en las cifras y estadísticas de Ciencias Forenses, no en la de la Policía. Así es que si yo lo que quiero deliberadamente es manipular el dato, no presento el dato a la Policía, cojo el de Ciencias Forenses, si ese número es mucho mayor, es negativo 89 cuando lo comparo con el año anterior del 1997. Y cuando comparo el del 1998 con el 1997, son negativo 89 y en el 1999 es negativo 81. Es decir, que los datos eran muchos mejores los de Ciencias Forenses. Entonces también hablan de un período, el período de cinco años, que cubre del 1995 al 1999, de que esos datos son más dramáticos y me presenta una reducción fatula. Si hacemos referencia también al operativo fatulo de la Administración del Partido Popular Democrático. Pues mira, si es que utilizamos el dato de la Policía en estos cinco años para evidenciar que dramáticamente estos números se utilizaron de una manera deliberada para proyectar una baja en la criminalidad que no hubo, la más sencillo que yo tengo que hacer para probar ese dato que están diciendo es buscar qué pasó con los datos de Ciencias Forenses. Si utilizo los datos de Ciencias Forenses, ¿qué me revelan los datos? Oye, que de esos cinco años mientras en la Policía los datos de cinco años, cuatro ilustraban baja en la criminalidad, en el caso de los datos de Ciencias Forenses los cinco años ilustraban baja en la criminalidad. ¿En qué quedamos, usamos lo de Ciencias Forenses o no lo usamos? ¿Comparamos chinas con chinas o chinas con botellas? Eso es lo que yo creo que es lo que tenemos que cuando hablamos de honestidad intelectual tomar en consideración. ¿Qué encontramos entonces en los datos desde el mismo Partido Popular del año 1990? Que las cifras son distintas de agencia con agencia. Pero para eso usted tiene que aceptar que son leyes distintas que crean las agencias con propósito distinto y los criterios para establecer homicidios y asesinatos en un lado como es la Policía y los homicidios en el caso de Ciencias Forenses es distinto.

Miren, en la Policía cuando ponen el dato, el dato es preliminar, es cuando ven en la escena, está el cadáver al frente, lo tienes ahí, a lo mejor qué sé yo con cuántas balas o la cabeza tumbada o lo que sea tiene ese dato y tú lo reflejas. El agente de la Policía va al cuartel, va al precinto, a la Comandancia y llega a San Juan el dato a nivel central. Pero es el dato de ese día, en ese momento, es un dato "a priori". Y por eso se conoce esos informes como datos preliminares. ¿Qué es lo que pasa con Ciencias Forenses? No es al principio cuando el cadáver entró por la puerta de Ciencias Forenses, no, ahí de hecho ponen razones desconocidas, ¿hasta qué? Hasta que ocurre un tiempo, ocurre el análisis, ocurre autopsia, ocurre prueba, ocurre laboratorio y luego un informe de un perito. Hay un tiempo distinto al caso de la Policía. ¿Y qué ocurre con el caso de la Policía? Si hablamos de honestidad intelectual, yo no sé por qué en ninguna de las páginas de este informe no dice que en el caso de la Policía cuando se da el informe hay luego un informe que se conoce como el de la data suplementaria. ¿Por qué el informe no menciona el informe suplementario? Que es aquel informe donde la Policía luego de los estudios y las investigaciones criminales, etc., puede ir revisando el dato para llevarlos a la realidad de los hechos. ¿Por qué el informe ese con tanto tiempo de estudio y vistas públicas, etc., no habla de la existencia en Puerto Rico del informe precisamente suplementario de la Policía de Puerto Rico?

Y he oído también que a raíz de mi conferencia de prensa en la mañana de hoy tratando de justificar el descubrimiento que he hecho que esta Administración ha escondido 42 muertos, y eso es en dos años, esperen los dos años que le queda a ver cuánto sube, porque es que cada año sube. Primero eran cuatro y después me escondieron 38. ¿Cómo los justifica el compañero? Ah, la compañera, y eso lo acepta, eso es verdad, esas diferencias, no son los mismos y es verdad, un cadáver, unos muertos ahí que no aparecen en un lado y el otro. Ah, pero eso se justifica fácil, porque desde que se inventaron las excusas aquí en esta Administración no hay nadie culpable. Ah, el margen de error. Tres por ciento (3%) es aceptable, después me subieron a cinco, pero se dieron cuenta que es un dato ahí es un 5 por ciento, 3% a 5% es aceptable.

Oye, si cogieron el curso básico de Estadísticas 101, ustedes tienen que estar acostumbrados a hablar del margen de error cuando hablamos de los sondeos. Ya ustedes bregando con el sondeo de Carlos Ignacio Pesquera, lo de Pedro Rosselló, los tiene bien intranquilos y bien nerviosos, que lo entiendo, lo entiendo. Pero si le vamos a aceptar entonces margen de error de un 3% a un 5% a un aspecto que no es sondeo, no es encuesta política ni de producto ni de mercadeo, si me vas a decir que vamos a estar hablando aquí de un 3% a un 5% de margen de error como aceptable, explícame lo siguiente. Sencillamente de los datos de esta actual Administración al observar que en el primer año me tumbastes ya 4 asesinatos, 4 muertos que no aparecen en este Gobierno y ya en el segundo año me desaparecistes 38 muertos, deliberadamente, manipulado el dato. ¿Saben cuál es ese aumento en términos porcentuales? ¿No hicieron ese cálculo? Sencillo, 11%. Oye, 11% es más que 3 ó 5 o ahora me va a elevar, ahora cuando le toque el otro turno...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Un (1) minuto, compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...me va a decir que no es un 3% ó un 5%, hay que aceptar un

11.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Compañera Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para los minutos que yo tengo como miembro de la Delegación, 4 minutos se los cedo a la compañera Norma Burgos para que siga a nombre de la Delegación con la importante estadística y la exposición que está llevando a cabo en la tarde de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Muy bien, compañera. Cuatro (4) minutos más, compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente y sobre todo a la compañera Lucy Arce. Y fíjense que en el estudio también ellos mencionan mucho a *El Nuevo Día*, uno de los rotativos principales aquí en Puerto Rico y citan todos los artículos donde alegadamente el periódico hizo unos estudios y ya estaban diciendo en Puerto Rico que evidentemente había problemas y manipulaciones estadísticas en Puerto Rico. Oye, en todos esos artículos de periódico que el compañero estuvieron leyendo *El Nuevo Día* se le escapó todos estos otros que yo tengo aquí de las alegaciones. Y mire, son todos de *El Nuevo Día* de casualidad. Hoy que por cuestión de tiempo le voy a leer uno sólo. Miren éste, vamos a leer uno. Búsquensen éste - yo le doy copia, no se preocupen - jueves, 29 de noviembre el título: *Al desnudo el borrón*. Oye, espérate en el 2001, no está el PNP ahí, no es Pedro Rosselló ni Bin Laden, es Sila María Calderón, ¿no? 29 de noviembre de 2001, bajo Carmen Edith Torres, *Al desnudo el borrón*.

¿De qué hablaba Carmen Enid en ese estudio en *El Nuevo Día*? Miren, es bien sencillo. Dice: “De igual modo en varias tablas de Delitos Tipo I, examinados por *El Nuevo Día* hay cambios que inflan - oye esto - las estadísticas del año 2002”. Humm...de Sila Calderón. “Por lo tanto, cuando se comparan las cifras incrementadas del 2000 con las reducidas del 2001 surge una merma artificial - lo que ustedes llaman de “manipulación deliberada”, *El Nuevo Día* lo llama “merma artificial” - en la incidencia de la criminalidad para zona policíaca de San Juan durante los pasados diez meses”. Ah, Dios, y no es de la época de Pedro Rosselló. Van a aceptar entonces, me imagino al final de esta exposición, de la manipulación deliberada bajo la actual Administración. No aprenden. Miren, si hay algo malo en la estadística yo no tengo problemas en fijar responsabilidades, ¿okey? Y no tengo ningún problema en que se identifique cualquier funcionario que a nivel de algún cuartel o a nivel de alguna de las jurisdicciones de la Policía haya hecho algo incorrecto. Vamos a investigarlo, si ésa era la encomienda que había. Oye, si tan rápido atendieron la encomienda de Antonio Fas Alzamora, nuestro Presidente, que el 2 de octubre del 2002, le pide a esta Comisión que investigue y en el plazo de cinco meses y medio rápido produjo un informe. Ah, Dios, ¿y qué les pasó con la petición de la Delegación del PNP? La Resolución del Senado 1122, que pedimos que se investigara el operativo fatulo desde el 8 de noviembre de 2001, ¿ustedes saben cuánto ha pasado? Yo le canté Happy Birthday ya. Un año con cuatro meses y todavía no han investigado en este Senado de Puerto Rico el operativo fatulo de la Administración del Partido Popular Democrático. Cuando hablamos de honestidad intelectual, vamos a ser honestos en todo, no se puede ser parcial. O se es honesto o no se es honesto. Miren, compañeros...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Un (1) minuto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cómo no? Señor Presidente. Los datos que recomiendan los compañeros. Hay unos datos buenos en términos de recomendaciones, pero uno de ellos es fundamental.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para cederle mis 4 minutos a la compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente y compañera de Delegación. Miren esto, el informe incluye unas recomendaciones, muy buenas. De hecho, la mejor y los felicito por ella, es la aceptación de la necesidad...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Con permiso, perdón, Senadora, que la interrumpa.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cómo no? No hay problema.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Pero es que yo no la tengo a usted en la lista, senadora Padilla. Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A la compañera Norma Burgos le queda un (1) minuto para cerrar y yo le cede uno (1) de mis 4 minutos. Son 2 minutos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): La compañera Padilla no está.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Le quedan 2 minutos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Okey.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Mire, señor Presidente, entre las recomendaciones dice que hay que darle fondos a la Policía de Puerto Rico. Es interesante, dicen que la panacea de las metodologías, según este informe - es el famoso informe NIBRS y lo que significa es National Incident Basic Reporting System - y como que esto es la panacea, dice que ese sistema se empezó a operar en el 2001 y que con esto se comenzó a llevar de conformidad los parámetros bajo este nuevo sistema, etc., etc. Sin embargo, en el siguiente párrafo ya me están dando la excusa para después del cuatrienio decir que fallaron también en estos datos cuando lo denunciemos en la campaña. Porque en el siguiente párrafo ya me dice que en la actualidad no se cuenta con el equipo de computadoras. ¿Y qué esperan para darle las computadoras y lo que necesitan a la Policía para hacer esto? Me agrada que el compañero haya recomendado que cojan el dinero donde se han aumentado los fondos a millones de dólares para famosas escoltas policiacas, me alegro que él identifique, como ésa, un buen lugar de donde sacar el dinero...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Un (1) minuto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...para darlo para este propósito. Y eso de la escolta policiaca y que tengan que aumentar millones de dólares ustedes, y pidan millones más en el próximo presupuesto, es la mayor evidencia, porque lejos de toda estadística y las clases y los informes, miren, el pueblo es el que sabe si hay crimen o no hay crimen. Si ustedes mismos aumentándose las escoltas, los chavos, con más guardias, más motoras, no saben qué más hacer protegiéndose ustedes mismos, ustedes son los mejores ejemplos que la criminalidad está mal en Puerto Rico. Porque ustedes se protegen, desde la Gobernadora para abajo, todos gastando más millones de dólares en escolta. Ayuden ese pueblo a que mejore la criminalidad de este país como se lo habíamos mejorado en la pasada Administración. Los invito a que recapaciten sobre eso y no estén tratando de nublar el entendimiento del pueblo hablando de manipulaciones en las estadísticas cuando se prueba de dónde emana la manipulación con los operativos fatulos de esta Administración. Muchas gracias, señor Presidente y los compañeros.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Muchas gracias, Senadora. Yo no sé si lo de ahorita fue por omisión o deliberadamente, pero fue por omisión.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, todo lo que tengo que decir es que el informe habla por sí solo y que creo que montar un gran debate sobre lo que pudo haber sido la intención de una o de otra parte es un asunto que no se va a dilucidar hasta que haya una investigación posterior que determine las motivaciones que pudieron haber tenido los que intervinieron directamente con estos expedientes. Es todo, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hemos visto cómo literalmente se ha desnudado la senadora Burgos en términos de con quien está para las próximas primarias del Partido Nuevo

Progresista. Hemos visto la defensa que ha hecho del señor Pedro Rosselló a brazo partido, defendiendo a brazo partido al señor Pedro Rosselló González en su pasada Administración...

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Cuestión de Orden. Vamos a invitar al compañero que atienda el tema que se está debatiendo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Voy a decidir la Cuestión de Orden, fuera de lugar, compañero Parga. Siga, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Se ha desvestido en el día de hoy aquí apoyando a Pedro Rosselló y haciendo una férrea defensa de quien fue su jefe y a quien espera entonces que después de hoy, mañana anuncie que respalde y el sábado esté en primera fila recibéndolo en el Aeropuerto por todo lo que ha dicho aquí en defensa de la Administración anterior, de la cual ella era parte. Pero ella habla de estadísticas. Vamos a remontarnos a la huelga de la Telefónica cuando aquella gran manifestación donde habían cientos de miles de puertorriqueños según su estadística...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, planteamos la Cuestión de Orden que las nuevas expresiones del compañero...

SR. TIRADO RIVERA: ¿A qué le tiene miedo?

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Compañero Cirilo Tirado, un momentito. Compañera senadora Norma Burgos siéntense.

SR. TIRADO RIVERA: ¿A qué le tienen miedo?

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Por favor, compañero Tirado. Compañera Norma Burgos, tiene la palabra el Portavoz Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Bueno, pero tiene la palabra su compañero. Si no se quiere sentar quédese parada, compañera. Eso es una Cuestión de Orden. Por favor, compañera, tenga orden en la Sala. La palabra la tiene el senador McClintock, por favor.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, planteamos la Cuestión de Orden. Se están haciendo referencias a actividades políticas y a cuántas personas habían o dejaban de estar en actividades políticas de otra índole. Entendemos que eso se distancia de un tema que se había circunscrito tanto en el turno del compañero Prats como en el turno de la compañera Burgos a el contenido del informe que está bajo discusión.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señores, voy a tomar la decisión de la Cuestión de Orden.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Espérese un momentito, compañero Tirado. Yo escuché en una de las exposiciones ahorita traer nombres de políticos aquí a diestra y siniestra y nadie se levantó a Cuestiones de Orden porque se trajeran nombres de políticos que están en el porvenir. Así es que la Cuestión nuestra es decidir que está fuera de lugar. Continúe, compañero Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. No sé a qué le temen. Estoy hablando, tratando de poner en perspectiva la estadística 101 de la compañera Senadora cuando en aquella ocasión decía que había cientos de miles de personas cuando la realidad es que no había ni una

quinta parte ni una décima parte de lo que ella decía que había. Esas son las estadísticas de 101, que ella parece que pasó por la clase, pero que la clase no pasó por ella.

También tenemos, por otro lado, que hemos visto en el día de hoy la misma Norma Burgos que intentó cambiar la historia de Puerto Rico y hoy trata de cambiarla nuevamente aquí en el Hemiciclo del Senado tratando de hacer creer para el récord lo que no es, diciendo su propia historia como intentó cambiar la historia de Puerto Rico hace varios años. Y de hecho, hasta un libro famoso y hay citas famosas de ese incidente de la Senadora. Mirando el informe de la Comisión de Gobierno, cuando uno mira en la página 9, en la tabla número 1, y mira los años 1996 al año 1999 se nota que la manipulación creció a unos niveles alarmantes; y cuando vas a la página 11, en el primer párrafo, encuentras precisamente que el Gobierno gastó entre esos mismos años 315 millones de dólares en campañas publicitarias entre los años fiscales 1995 al 1999, para promover la imagen de la administración gubernamental, la mayor cantidad gastada en la historia precisamente en los años en que se manipulan las estadísticas.

Ejemplos claros descritos muy bien por el senador Roberto Prats a quien le felicito por esta joya y este trabajo donde ha presentado la realidad de cómo quisieron cambiar la historia de Puerto Rico y cómo engañaron al Pueblo de Puerto Rico. Y hoy se van uniendo de nuevo detrás de ese mesías que viene por ahí a seguir meciendo la corrupción y a seguir meciendo estadísticas. Yo estoy bien seguro que el Pueblo de Puerto Rico sabe la realidad de lo que ocurrió en esos años y lo que hemos planteado hoy a través del compañero Roberto Prats fue la realidad de lo que ocurrió en esos años. Aquí hay desde comandantes, desde capitanes, posiblemente policías, oficiales, que están involucrados en este esquema grande de corrupción interna y manipulación de las estadísticas en Puerto Rico. Nosotros vamos a hacer nuestra parte, ya que en el día de hoy una vez se recibe el informe y queda aprobado automáticamente va a estar referido a la Comisión de Integridad. Y nosotros vamos a asumir nuestra responsabilidad de evaluar esos aspectos relacionados con la integridad gubernamental que afectan precisamente el funcionamiento y el decoro de los funcionarios públicos en el Pueblo de Puerto Rico. Lo menos que hay aquí es violaciones a la Ley de Ética Gubernamental. Lo menos que hay aquí es violación a la confianza del pueblo y muchos de éstos son castigables, administrativa o criminalmente. Y esto debe quedar bien claro de que no se va a permitir por parte de esta Administración...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Le falta un (1) minuto, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: ...que ni en nuestra Administración ni en la pasada Administración queden impunes aquellos criminales que intenten alterar documentos oficiales como aquí se han alterado y está probado por el compañero Prats, que manipularon estadísticas. Y vemos ahora la defensa de la Delegación minoritaria, haciendo una defensa a dos días de la llegada de Rosselló, precisamente para tratar de cambiar la historia, para tratar de cambiar los números y para tratar de reescribir al Pueblo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se le acabó el tiempo, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Por eso, señor Presidente, vamos a recomendar que se reciba este informe, vamos a votarle a favor y en lo que a nosotros respecta hacer nuestra parte como siempre lo hemos hecho en la Comisión de Integridad Gubernamental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, tomo la palabra dentro de la interpretación sin fronteras que Su Señoría ha hecho sobre el tema de hoy, diciendo que en el capítulo final de la Segunda Guerra Mundial un dictador egomaniaco tiró a las calles de Berlín a jóvenes de 16, 17, 18 años a enfrentar el Ejército Ruso. Esta semana comenzó con unos jóvenes tirados a la calle apaleando los cristales de la compañera Miriam Ramírez de Ferrer a su paso por Puerta de Tierra. Y

culmina con un joven Senador tirado al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico a buscar la manera de desprestigiar la obra de Gobierno de la pasada Administración por las razones que explicó el otro compañero joven Cirilo Tirado, porque viene el mesías y la estrella está alumbrando las noches. El área programática de gobierno más importante, la seguridad pública. Y el compañero Roberto Prats nos trae aquí chismes de cuartel. Chismes de cuartel, de un policía celoso que acusó a otro de haber roto un informe, ¿para tratar de justificar qué? Que en dos años y dos meses hemos tenido ya tres Superintendentes de la Policía de Puerto Rico. ¿Para justificar qué? Que cuando hace unos años atrás la gente ya se sentía confiada de que podía salir a la calle tranquilamente sin el temor de un “carjacking”, hemos vuelto otra vez a que se cometan “carjackings” frente a las escuelas cuando van los padres a buscar a sus hijos. ¿Eso es lo que se quiere justificar con manipulación de estadísticas?

¿Y qué pasó con la manipulación de aquel operativo fatulo del Juez Vivoni? ¿Ah, cuando en el 2005 entre la nueva Administración y tengamos nosotros que imitarlos a ustedes en investigar el pasado y encontremos un papelito que diga que a Vivoni lo mandó la Gobernadora a hacer el operativo fatulo, vamos entonces a acusar a la Gobernadora? ¿Vamos entonces a hacer lo que ustedes no han querido hacer, en lugar de acusar y de responsabilizar, ascender a juez.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Un (1) minuto.

SR. PARGA FIGUEROA: ...al que estaba frente al operativo fatulo? Mis amigos, compañeros Senadores, el nerviosismo que exteriorizó en su mensaje el compañero Cirilo Tirado los ha llevado a cometer este atropello contra el prestigio de funcionarios honestos, limpios, decentes que le sirvieron muy bien a Puerto Rico. El compañero Presidente de la Comisión de Gobierno rinde un informe, ya él tiene el juicio hecho; siente en la silla de los testigos al Superintendente Toledo y dígame manipulador y embustero a la cara. Haga lo que tiene que hacer ahora el liderato del Partido Popular...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se le terminó el tiempo, compañero.

SR. PARGA FIGUEROA: ...cuando regrese el Gobernador Rosselló, díganle de frente a la cara lo que han estado diciendo durante estos últimos años.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para citar a Luis Ferré: “La razón no grita, la razón convence”. Si el compañero leyó el informe al que está siendo alusión, puede darse cuenta con facilidad que esta investigación era una de metodología estadística, no de acusación. Si él se siente aludido, como dicen en el campo, cuando el río suena es porque agua trae. La Cuestión de Orden es que se ciña a los argumentos del informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Muchas gracias, compañero. Senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para una Cuestión de Orden. Señor Presidente, el compañero Prats al final de...

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, Cuestión de Orden, estoy en uso de la palabra.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, voy a retirar la Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Vamos a escuchar la Cuestión de Orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El compañero Prats, luego de ese turno...

SR. PRATS PALERM: Retiro la Cuestión de Orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...dijo que lo planteara como Cuestión de Orden.

SR. PRATS PALERM: Retiro la Cuestión de Orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No se resolvió.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Resuelto. Compañero, siga hablando.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, en la tarde de hoy nos estamos dando cuenta de cómo la Minoría Parlamentaria pretende seguir desatendiendo los asuntos de importancia para el buen funcionamiento de nuestro Gobierno y para la mejor comunicación que debe existir para con el pueblo que gobernamos para entrar en unos ataques personalistas e infundados. Resulta curioso cómo una persona que en un momento dado en la historia de nuestro país ocupó posiblemente dos de las posiciones de mayor importancia en nuestro Gobierno y a la misma vez no sabía ni siquiera calcular correctamente o dentro de un parámetro de razonabilidad la asistencia a actividades y que demostraba con indicios de arrogancia el menosprecio a la expresión democrática de aquellos que oponían su posición. Si hablamos del curso de Estadística 101, yo cogí cuatro clases de estadísticas con el profesor Estípec en la Universidad de Puerto Rico. Y podemos hablar de lo que es la desviación estándar, y podemos hablar de un sinnúmero de otros factores que de verdad se utilizan al momento de coger esas clases de estadísticas. Pero siempre también se tiene que utilizar el balance correcto en la información que se provee.

Y cuando se usa la estadística para calcular algo y esos números difieren de otra estadística que también es válida, se hace precisamente un cuadro, un análisis para explicar y determinar las variaciones entre una y la otra. Aquí ese análisis no existe. También existe lo que se conoce también en los medios de comunicación pública como una desviación aceptada o como un margen de error, que aún en este proceso que tenemos ante nuestra consideración de estadísticas por parte de la Policía se concede como razonable una desviación de más o menos un 3 por ciento. Tres por ciento, señor Presidente, no el 9, no el 7, no el 24, el 21 que ocurrió en tres años consecutivos. Eso es lo que se está mencionando como aceptable al momento de realizar un análisis como éste. ¿Pero a qué nos referimos? ¿Nos referimos a la disminución en la criminalidad de Puerto Rico a consecuencia de las invasiones de la Guardia Nacional y la Policía en los residenciales públicos? ¿Y cómo decían que después que llegaba la Guardia Nacional allí, había bajado la criminalidad y no se había cometido un solo delito o no había habido un solo asesinato? Ninguno de los que están aquí, ninguno estuvo tan de cerca como estuvo este servidor precisamente en los residenciales públicos durante esa nefasta Administración.

Y yo tenía dos administraciones de los residenciales de Cataño y allí se metieron en varios. En Juana Matos, en las Palmas, y de buenas a primeras decían que allí no habían matado a más nadie. Los mataban y los sacaban en los carros con controles de acceso que ni los policías operaban. Se metían a dar vigilancia desde los techos dañando la obra y la remoción que se había hecho allí y se habían sellado los techos para que no filtraran y ellos se metían como quiera a dañar eso so color de que estaban dando protección. Y nos obligaban a que le diésemos una unidad de vivienda para establecer un cuartel. Un cuartel donde posiblemente lo menos que había allí era actividad policíaca, porque tenían que tener un retén que no tenía teléfono, porque tenían que tener un retén que no podía coger ninguna querrela, porque tenían que tener allí habitaciones para que los policías durmiesen, los cuales no dormían ahí y se quedaban en otra de las unidades del propio proyecto...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Un (1) minuto, compañero.

SR. CANCEL ALEGRIA: ...y eso no es la forma de decir que se ha mejorado la criminalidad. El informe detallado, específico, con ejemplos claros y precisos. Y yo no puedo dar alarde del trabajo que hizo la Comisión que no sea el haber tenido la oportunidad de leer un documento como éste. Pero no vengo aquí a faltarle el respeto a mis compañeros, a vociferar y a gritar inuendos como si con eso me creyese mejor que otros o como si con eso pretendiese tapar el cielo con las manos. Esa no es la forma de gobernar. Esa no es la forma de estar aquí legislando por Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se le terminó el tiempo, compañero.

SR. CANCEL ALEGRIA: Voy a votar a favor del Proyecto, señor Presidente. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Primero que nada, quiero dejar una pregunta para récord para el compañero Roberto Prats y quizás sus ayudantes puedan tomar nota para que él abunde sobre esto en su turno final y es meramente para récord. ¿Los muertos de Humberto Vidal, los muertos del Dupont Plaza, son clasificados iguales por Ciencias Forenses y por la Policía? En su turno final que lo conteste, porque tengo muy poco tiempo y no quiero usar el tiempo para la contestación. Segundo, ¿la inmunidad que se está hablando que habría de tomarse o dársele a las personas responsables para tratar de llegar a las figuras ulteriores, sería el mismo tipo de inmunidad que se le concedió a Rivera Class, que después que le dieron la inmunidad no lo pueden acusar por los delitos que él cometió, pero tampoco lo quieren utilizar de testigo para que no pueda contestar las preguntas que en conainterrogatorio se le podrían hacer? Tercero, ¿porque esta fascinación por saber si la defensa que ha hecho Norma Burgos de la Administración Rosselló se extiende a un apoyo a la elección del Gobernador Rosselló que regresa este sábado? ¿Por qué esa fascinación? ¿Por qué esa preocupación esta semana por desmerecer la obra del doctor Pedro Rosselló? ¿Qué es lo que le pasa a ustedes? ¿Por qué se ven tan desencajados?

Y finalmente, ¿por qué no bajamos a la realidad, al voto on line –como dicen en inglés–, de la estadística, que uno tiene que llegar a cuál es el resultado final? Y el resultado final, señor Presidente, es el siguiente: No importa cuál estadística usted use, el de la Policía o el de Ciencias Forenses. Si usa el de la Policía los asesinatos bajaron 29.94% del 1994 al 2000, 30%. Si usa los de Ciencias Forenses bajaron en un 29.5%, 30%. Los asesinatos bajaron, 30% con los números de la Policía, bajaron 30% con los números de Ciencias Forenses. Y bajo esta Administración con el nuevo sistema de conteo de muertos y con la experiencia no de un solo Superintendente que tuvimos nosotros durante ocho años, sino de tres Superintendentes en dos años y pico, la criminalidad ha aumentado en un 11.36% si usamos los números fatulos de la Policía o en un 10.77% si utilizamos los números perfectos de Ciencias Forenses. Once por ciento (11%) en ambos casos. Lo que el Pueblo de Puerto Rico...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Un (1) minuto, compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias. Lo que el Pueblo de Puerto Rico sabe, lo que el Pueblo de Puerto Rico siente es que durante la Administración Rosselló los asesinatos bajaron 30% con un Superintendente y bajo esta Administración, con el conocimiento acumulado, con la experiencia acumulada, no de uno, no de dos, sino de tres Superintendentes de la Policía, la criminalidad está en aumento en un 11%. Por eso es que la gente vive atemorizada y por eso es que entendemos que hay que cambiar este Gobierno y regresar a un gobierno que le traiga progreso y seguridad al Pueblo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: Sí, muchas gracias, señor Presidente, voy a hacer sólo un par de comentarios. En primer término, Kenneth, senador McClintock, nosotros no desmerecemos la obra o la llamada obra de Pedro Rosselló y sus ocho años de corrupción. Se desmerece ella misma por el encarcelamiento del sinnúmero de funcionarios públicos que robaron en esa Administración y ahora están siendo procesados judicialmente por los foros federales y los foros estatales. Eso es lo que desmerece el cuatrienio o los dos cuatrienios de Pedro Rosselló; no es el Partido Popular ni es la Administración de Sila María Calderón ni es la Mayoría Parlamentaria de este Senado o de la Cámara de Representantes. Se está cayendo por su propio peso por todos esos funcionarios que desmerecieron la función pública en esos ocho años y ahora no solamente le sirven en las cárceles de

Puerto Rico y cárceles federales sino que también los desaforan como abogados y como ingenieros. Eso es lo que desmerece la llamada obra de Pedro Rosselló.

Y a mí me está curioso el tono agitado en que discuten los compañeros de la Minoría Parlamentaria, especialmente el compañero Parga y la compañera Burgos, porque obviamente le ha trastocado el balance emocional, el contenido de este informe con la verdad que incluyen en el mismo. Y eso, obviamente, es razón suficiente para gritar y para tratar desvirtuar un informe bien hecho con los gritos, como si eso fuera a desaparecer el informe que contiene la verdadera manipulación que tenía el Superintendente Toledo en la Administración de Rosselló de las estadísticas criminales. Y me estuvo más curioso todavía que la compañera Burgos al final de su discurso político dijera y enfatizara sobre la honestidad intelectual. Porque ella acusa al compañero de no ser totalmente honesto intelectualmente e inmediatamente después empieza a ser ella misma deshonesto con su intelectualidad al decir que nosotros estamos aumentando en el Presupuesto de Puerto Rico millones de dólares en las escoltas.

Si ella lee la página 15 del informe verá la cifra concreta que se está incrementando y que el compañero Prats, al igual que el compañero Ferdinand Pérez en la Cámara de Representantes, ya han hecho una petición de que los 770,000 dólares, compañera, 770,00 dólares, porque parece que se le nubló el entendimiento y se le olvidó poder leer con claridad de que no son millones como ella decía, son 770,000 dólares que el compañero está pidiendo que se utilice para otros propósitos, precisamente para ayudar en la mejor lectura de las estadísticas de la criminalidad que existe en Puerto Rico. Y si no lo habíamos hecho antes, compañera Burgos, si no lo habíamos comprado el equipo que usted dice que debemos de estar comprando en vez de asignar ese dinero a las escoltas de Puerto Rico, en primer término, no lo hicimos el año pasado por el descalabro financiero y presupuestario que encontramos que dejó la Administración pasada en el Presupuesto de Puerto Rico. Y eso es sin contar con los fondos que se robaron los funcionarios públicos de esa gloriosa Administración de Pedro Rosselló. Nosotros este año, si la compañera ha leído el Presupuesto, verá que le estamos destinando alrededor de 90 millones de dólares a la Policía de Puerto Rico para comprar todo el equipo que sea necesario. Este equipo y todos los demás equipos, asignación que hacemos en un año presupuestario de 90 millones y 120 millones para compartir con las demás agencias de gobierno y de seguridad pública y en ocho años...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Un (1) minuto, compañera.

SR. ORTIZ-DALIOT: ...la Administración de Pedro Rosselló le asignó para la compra de equipo a la Policía de Puerto Rico, en ocho años, 51 millones de dólares; y nosotros en uno le estamos dando 90 millones de dólares, más 30 millones de dólares a las demás agencias para que compren el equipo necesario. Así es que, si vamos a hablar de intelectual, de honestidad intelectual, compañera, vamos a empezar por la casa como usted dice y en su mismo discurso usted desvirtuó ese valioso concepto que debemos aplicarnos todos aquí en la Casa de las Leyes. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. No entiendo el por qué de un debate, cuando lo que se busca es que el Pueblo de Puerto Rico tenga claro cómo bregar con una de las áreas más álgidas y difíciles de nuestras disciplinas, que es la Policía y la criminalidad. Hubiera preferido escuchar a todo el mundo hablando de cómo resolver el asunto. Hubiera preferido que todo el mundo indicara cuál es la línea de abajo en todo este debate, porque esto no es nuevo. Y yo quiero que aquí recuerden una intervención que yo tuve no hace mucho, que salió en la prensa, y fue la siguiente, y la recuento para confirmar y dar apoyo al estudio que ha hecho el senador Prats. Yo le distribuí a decenas de ciudadanos, miembros de mi partido, sellos de Rentas Internas para que en diferente jurisdicción obtuvieran el informe de delitos. El informe de delitos es el documento que

llena el policía de calle, el que investigó el incidente, el que recuenta qué fue lo que pasó, pero ese informe de delitos tiene un cuadrángulo donde se le tipifica a base de uno, dos, tres, cuatro, lo que sea, y recibí, y la prensa fotografió, el monte de documentos que yo tenía en mi conferencia de prensa que pasaban de los ciento y pico e hicimos un análisis de cada uno de esos informes de delito versus la información que teníamos, ¿y qué fue lo que deducimos? Qué muchos delitos, luego de que el policía de calle investigador informara, eran cambiados. Y lo cambiaban con el propósito de que las estadísticas del Tipo I y el Tipo II variaran. Y se hizo público y se demostró el estudio y se le enseñó a la prensa y se le explicó cuál fue la metodología de ese estudio al otro día. Y el entonces Superintendente Toledo dio una conferencia de prensa en el área de conferencia de su oficina rodeado de todos los coroneles - bueno, habían más rayas en los hombros que mesas y sillas había en ese sitio -, y no pudo contestar ni uno solo de los planteamientos que la prensa le preguntaba.

Hago el cuento para que estemos conscientes de que esto no es un problema de ahora, que viene corriendo, y como base para que lo que ha planteado el senador Prats tenga un fundamento más sólido.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Le quedaban 3 minutos al Senador. Reconocemos al Portavoz, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, primero yo quisiera felicitar el trabajo que ha hecho la Comisión de Gobierno y su Presidente, el compañero Roberto Prats, y señalar ante lo que he escuchado por parte de algunos compañeros de Minoría y a veces lo que sucede es que cuando uno mira hacia el pasado hace comparaciones, hace críticas, hace señalamientos, deben ser para mejorar. Si un ex Gobernador cometió errores hay que ver también si actuó para corregir esos errores. Si ante la crítica que le hacía la ciudadanía, la prensa, las Cámaras Legislativas en Minoría, hubo alguna acción. Claramente éste fue el caso de una no acción. La mano dura fue dura hasta en el hacer informes manipulados. Se les fue la mano, como dicen por el campo. Y se hablaba de chismes de cuartel, pero son 700 asesinatos. No es un chisme en un cuartel, no es una pelea entre dos policías, son 700 asesinatos. Y yo no voy a decir aquí que el policía “equis” fue culpable, que el capitán “equis” fue culpable, que el Superintendente fue culpable, o que el ex Gobernador -subrayo la palabra ex Gobernador-, fue culpable de manipular las estadísticas de la Policía. Yo lo que quiero hacer hincapié es que no era tal la victoria que reclamaba la pasada Administración de que había bajado la criminalidad.

¿Cuál era entonces el propósito? Llevarle a la opinión pública, nosotros estamos combatiendo el crimen, nos metemos en los residenciales, atropellamos a la gente humilde, ponemos la Guardia Nacional, le doblamos los turnos a la Policía, no le pagamos las horas extra. Todo eso fue lo que ocurrió. Se estigmatizó la criminalidad en Puerto Rico de los residenciales públicos. Y entonces para que aparentase que había bajado la clasificación de los delitos se modificó. Hubo una serie de casos que el compañero ha demostrado en su informe, donde se habló incorrectamente y donde se informó incorrectamente el motivo o la acción de un asesinato. Esto no es un chiste, es un asesinato de una persona que porque es vagabundo y nadie lo iba a reclamar, no lo reportes a ver si bajan las estadísticas. Y es que se acostumbraron a hacer lo incorrecto. Porque si por un lado pensaban jugar con la vida de una persona porque era vagabunda; vámonos más allá, se jugó con la vida de los enfermos del Instituto del SIDA. Y yo no puedo decir aquí responsablemente en este Hemiciclo, eso fue culpa del ex Gobernador Pedro Rosselló, pero ciertamente tenía una obligación con este país que no cumplió.

Y compañeros, aquí no hay preocupación alguna. ¿Cuál es la preocupación? Que viene una persona pasado mañana que la prensa reseñó como que fue el que administró la peor Administración

en 100 años de historia en Puerto Rico. Una persona que permitió que funcionarios al lado de él, en su escritorio, cometieran irregularidades y cuando la prensa se lo señalaba; no, eso no puede ser, tráiganme la prueba. Y los periodistas, mire, hay problemas en el CRIM, el Alcalde de Carolina hizo unas imputaciones, el Alcalde de Caguas hizo otras; tráigame las pruebas, yo confío en que se está haciendo eso. Claro, 36 ó 40 millones que no se sabe dónde están todavía. Mire, señor Gobernador, hay problemas en Vivienda. ¿Cuáles problemas? Tráiganme la prueba. Contestaba en tono cínico. No a mí, a los periodistas. Si se veía por televisión todos los días. Si se le hacían imputaciones de la salud. Mire, el hospital tal o más cual se está vendiendo a bajo precio, hay manos extrañas influyendo. Eso no puede ser, son calumnias, tráiganme pruebas. Bueno, prueba es que como él hizo la comparación de la familia, tiene 29 hijos en la Corte Federal convictos.

Entonces hablan aquí los compañeros, porque se abren la puerta para que yo hable, de que, no, esto es porque viene tal o más cual o tienen miedo. Es que si el país lo que debe tener, no el país, el liderato del Partido Nuevo Progresista que va este sábado al Aeropuerto lo que debe tener es vergüenza. Un partido político, hablan de los Superintendentes, pero no hablan de la militancia política. Un partido político que primero dijo el presidente que se iba y pusieron otro y lo masacraron, y pusieron un Secretario General que hasta lo hicieron irse de la Cámara de Representantes, también lo sacaron. Y entonces el presidente que traen, ése es el que va a ganar. Y entonces el otro anuncia que viene y en 24 horas lo dejan solo. Bueno, ¿y cuáles son las lealtades en ese partido? Y entonces a mí me daría vergüenza que de tanto que han propuesto presidentes de partidos, de tanto que alabaron al ingeniero Pesquera; no, que vamos a renovar con la Presidencia de Leo Díaz. Y entonces después, me daría vergüenza, señor Presidente...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Yo creo que hay que plantear una Cuestión de Orden al compañero, no se está limitando al tema y sigue siempre con los mismos temas Pedro Rosselló, Pedro Rosselló. Los tiene grave la llegada de Pedro Rosselló el sábado, ya está bueno, que se tranquilicen por menos aquí en el Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): No ha lugar, compañera. El tema de Pedro Rosselló lo trajo usted. Continúe, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo lo que quiero es que sepan los compañeros que a mí me daría vergüenza tener que decir yo voy este sábado al Aeropuerto Luis Muñoz Marín a buscar a un mesías, porque no tengo más ningún otro candidato en mi partido y voy a traer a la persona que peor ha administrado este país para que pueda volver hacer lo que hizo con la Policía, pueda volver a ofrecerle esa gran obra que hablan los compañeros. ¿Y saben por qué hablo de esto, señor Presidente? Porque cuando yo escuché los planteamientos de los compañeros se planteaban asuntos relacionados a, y entonces si abren la puerta, por ejemplo, hablan de chismes de cuartel, cuando son 700 asesinatos. Hablan de que el Superintendente Vivoni, una persona que todo el que lo pueda conocer de cerca, el que haya trabajado con él, el que haya colaborado con él sabe el grado de honestidad que tiene; no que el Superintendente, que si el operativo fatulo, que si lo otro. El operativo fatulo lo organizaron discípulos del hoy Comisionado de la Policía Municipal de San Juan, que a su vez era el que mandaba en las regiones policiales del país. Ah, pero qué hizo esta Administración, tomó acciones correctivas inmediatamente. Pero hasta eso. O sea, ellos lo hicieron malo, ah, no, pero ustedes también lo están haciendo malo. No, no, si se ha hecho algo malo por esta Administración, se corrige en el momento; no se esperan diez años para dar las soluciones al problema de salud del país, se corrige al momento. Entonces, señor Presidente, si yo hablase ahora mismo aquí...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Un (1) minuto.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...del Dupont Plaza, estaría saliéndome del tema. Pero si es que los compañeros hablaron del Dupont Plaza. Entonces yo no tengo derecho a contestar o a reaccionar o a corregir a la información que yo entiendo que está equivocada. Como dijo el compañero Ortiz-Dalio, la obra se desmerece sola con las acciones de las personas que participaron en ella. Pero ciertamente yo quiero ser justo, no le voy a echar la culpa a nadie...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se acabó el tiempo, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...del informe, señor Presidente, pero ciertamente dieron información incorrecta al Pueblo de Puerto Rico, trataron de engañar y en parte engañaron al Pueblo de Puerto Rico y sinceramente aunque a los compañeros les duela, ellos trajeron el tema y en un momento dado cuando hubo un problema en la Lomita de los Vientos o en la Procuraduría de la Mujer, ¿qué dijeron los compañeros aquí y públicamente? Sila María Calderón es la Comandante en Jefe de la Policía, pues ciertamente Pedro Rosselló era el Comandante en Jefe de la Policía cuando manipularon las estadísticas del país. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Cierra el debate el compañero Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, cuando hice la presentación inicial de este informe dije a los compañeros que tendría aquí en mi banca todos y cada uno de los documentos disponibles para la revisión de ellos si tenían alguna duda de lo que ha sido presentado aquí. Lamentablemente estamos próximos a concluir este debate y al momento nadie ha venido a ver los documentos que obran en el expediente de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

Senador McClintock me pregunta si la explosión en Humberto Vidal en Río Piedras se contabilizaban como asesinatos u homicidios por el Instituto de Ciencias Forenses. Y la pregunta tengo que contestársela antes de devolver la pregunta a él o a su Portavoz Alterno. No, no son homicidios. Homicidios es definido por la ley en el Instituto de Ciencias Forenses como aquellas muertes por actos violentos que no son causados por accidentes o suicidios. Humberto Vidal fue un accidente, por lo tanto no es un homicidio bajo efectos de la ley bajo el Instituto de Ciencias Forenses.

Pero habiendo atendido ese asunto, en conformidad con el Reglamento del Senado que me permite plantearle preguntas a los compañeros de yo aceptar, quería preguntarle al compañero Parga si él estaría en posición de aceptar unas preguntas de parte de este servidor. Primera pregunta que yo quería hacerle es, si usted leyó el informe de la Comisión de Gobierno.

SR. PARGA FIGUEROA: Compañero, lo leí cuando fui a votarle en contra a su oficina.

SR. PRATS PALERM: ¿Y leyó los hallazgos en la página 22?

SR. PARGA FIGUEROA: Oh sí, sí, ¿cómo no?

SR. PRATS PALERM: Este informe tiene 16 páginas. No hay ningún hallazgo en la página 22.

SR. PARGA FIGUEROA: Pues, póngalo en la página dondequiera.

SR. PRATS PALERM: Razón por la cual no debe haber leído el informe que le argumentó en contra aquí en este Hemiciclo.

SR. PARGA FIGUEROA: Póngalo en la página que usted quiera.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Orden.

SR. PARGA FIGUEROA: Yo leí el informe. ¿Alguna otra pregunta?

SR. PRATS PALERM: No, es suficiente.

SR. PARGA FIGUEROA: Muy bien.

SR. PRATS PALERM: La contestación fue más que elocuente. Ahora bien, el ejemplo que hago con esto es cómo aquí se debaten cosas por debatir. Cómo se dicen cosas y se articulan cosas

en los informes que no están en los informes. En ese informe de 19 páginas no hay ni una sola mención, ni una sola, a funcionario público alguno. No hay una acusación, no hay una inferencia, no hay una mención, de lo que habla es de la forma y manera en que se recopilaron las estadísticas. A mí me hubiese gustado presentar aquí un cuadro muy diferente, me hubiese gustado que éstos sí fueran chismes de cuartel, me hubiese gustado que donde dice dejar fuera por instrucciones del Superintendente no fuesen documentos oficiales de la Policía de Puerto Rico. No es un documento, son informes, son querellas de cuarteles de Arecibo, de cuarteles de San Germán, de cuarteles de Mayagüez, de cuarteles de Carolina, de cuarteles de San Juan: “Dejar sin efecto por instrucciones del Superintendente”.

Es importante resaltar que esta situación no debe volver a ocurrir, por una sencilla razón. Algo que mencionó la senadora Norma Burgos, NIBRIS (National Incident Basic Report System). ¿Qué es eso? Eso es un sistema que impuso a la Policía el Gobierno Federal, Departamento de Justicia y FBI para evitar que se dieran los manipuleos de estadísticas que se estaban dando en Puerto Rico. Y lo que hizo NIBRIS, uno, que redujo de 16 pasos desde que ocurría un asesinato hasta que se reportaba finalmente al Banco de Datos lo redujo con un formulario de dos páginas y solamente pasa de un oficial a un técnico al Banco de Datos. Antes pasaba por 16 caminos. El sistema NIBRIS es computarizado, digitalizado y no va a existir en Puerto Rico espacio para manipuleos estadísticos.

Quiero terminar con una nota positiva. Aquí se ha dicho mucho, se ha gritado mucho, y quiero acabar en positivo. Yo estoy orgulloso de la Policía de Puerto Rico. Estoy orgulloso de los hombres y mujeres en uniforme que le dan ley y orden a este país y tienen en este Senador, y debo presumir en este Senado, un Cuerpo que les admira y les respeta por lo que ustedes hacen. Pero que aquí se dieron unos eventos que no debieron pasar en Puerto Rico que empañan mucho la labor de algunos funcionarios que hicieron cosas que no debieron haber hecho.

La Comisión de Gobierno hace cuatro recomendaciones:

La primera es que se nombre un Auditor Externo Independiente para que año a año le diga al país, se hicieron tantas autopsias, se reportaron tantos asesinatos. Ante esa recomendación, de esto implantarse, futuros Superintendentes sabrán que hay una estadística independiente que puede asegurar que lo que ellos están reportando es certero.

La segunda recomendación, que los informes de las estadísticas de la criminalidad incluyan una comparación de los casos reportados como homicidio, tanto por la Policía como el Instituto. Que cuando la Policía publique en el Banco de Datos mensualmente los asesinatos, publique igualmente las autopsias del Instituto de Ciencias Forenses, para que de esa manera siempre vayan a la par.

Tercero, estamos recomendando que se pongan en el Internet para que los que trabajan con estadísticas sepan que esa estadística va a estar fácilmente disponible en la red del Internet y que el Pueblo de Puerto Rico la pueda acceder fácilmente.

Cuarto, que se asignen 770,000 dólares del Presupuesto actual -del actual no, del que está considerando la Asamblea Legislativa-, del área de seguridad y protección, que se pase al sistema de NIBRIS para la compra de más computadoras para instalarlas en las Comandancias de Área y que pueda finalmente obtenerse la certificación federal de que el sistema NIBRIS está en función y operación.

Y por último, se está recomendando que este informe, con el voto de ustedes, sea referido a la Comisión de Integridad Gubernamental para que allí determinen el curso a seguir con aquellas personas que pudieron haber violado la ley, que pudieron haber falsificado documentos en este proceso de manipular deliberadamente las estadísticas de la criminalidad en Puerto Rico.

Esas son todas mis expresiones, señor Presidente, y solicito que en este momento se lleve a votación el informe sobre las estadísticas de criminalidad de la Policía de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Siguiendo la solicitud del compañero para que se reciba y se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Aquellos que están a favor del informe que digan que sí. Aquellos que se oponen dirán no. Se aprueba el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, que se continúe con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo a los Proyectos del Senado 1835 y 1899, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 7 del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, para disponer que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones tendrá autoridad para estimar y conceder compensación por concepto de daños y perjuicios causados por la violación de las disposiciones de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996 y para otros asuntos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguien se opone? No habiendo oposición, queda en Asuntos Pendientes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1857, titulado:

“Para asignar la Municipio de Ponce, la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve (34,839) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1889, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, después de “2002” insertar “transferidos para usarse”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1889, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2002” insertar “transferidos para usarse”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1890, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos económicos, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “Núm. 3” insertar “transferidos para usarse”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 1890.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda a la enmienda aprobada en el informe al título. En la página 1, línea 2, después de “Núm. 3” insertar “transferidos para usarse”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Esas son todas las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1892, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil quinientos (\$6,500) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 1892.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1911, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar “realizar obras y mejoras permanentes” y sustituir por “que sean utilizados”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1911, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 1786, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Salud y Asuntos Ambientales que investiguen el peligro a la salud humana y a los sistemas naturales marinos que puede conllevar la presencia del buque USS Killen de la Marina de Guerra de los Estados Unidos hundido frente a las costas de Vieques que presumiblemente absorbió radiación ionizante (atómica) por haber participado a modo de experimento en las pruebas con bombas atómicas que las fuerzas armadas de los Estados Unidos llevaron a cabo en el Océano Pacífico en 1958.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 1786, presenta a este Honorable Cuerpo el informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I. INTRODUCCION

La Resolución del Senado 1786 encomendó a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar una investigación sobre el peligro a la salud humana y a los sistemas naturales marinos por la presencia del buque *USS Killen* de la Marina de los Estados Unidos que fue hundido a unos 150 metros de la costa de Vieques a finales de los años sesenta o a principios de los setenta y que absorbió una cantidad indeterminada de radiación atómica por haber participado en las pruebas con bombas nucleares que las fuerzas armadas de los Estados Unidos realizaron en las inmediaciones de las Islas Marshall² en 1958.

Por casi 20 años, la presencia del USS Killen en Vieques ha levantado una serie de interrogantes que tienen que ser atendidas con el más alto sentido de responsabilidad. Actualmente, no hay un estudio que revele qué cantidad de radiación, si alguna, está emitiendo el USS Killen o cuánta estaba emitiendo cuando se hundió. Tampoco se sabe cuál es el contenido de los cientos de contenedores que se encuentran en los restos de la embarcación. Para contestar estas y otras interrogantes, se requiere un equipo y un peritaje que no está al alcance de nuestra Comisión. Sin embargo, mediante esta investigación hemos podido contestar algunas interrogantes de carácter histórico y científico que sirven

² Archipiélago y república que forma parte de la región de Oceanía denominada Micronesia en el norte del Océano Pacífico. Por el oeste limita con las Islas Marianas y los [Estados Federados de Micronesia](#) y por el sur con [Kiribati](#). [Hawai](#) queda a unos 3,000 km hacia el este. “Islas Marshall”. Enciclopedia Microsoft Encarta en línea, 2002.

para encauzar el proceso que nos ayudará a determinar finalmente si el USS Killen constituye algún peligro.

Para el año 1999, la pasada administración gubernamental contrató al Dr. James W. Porter, profesor de Ecología y Ciencias Marinas de la Universidad de Georgia, para realizar un estudio sobre los efectos de los bombardeos navales en los arrecifes de coral en Vieques. Los hallazgos de este estudio iban a ser utilizados en una demanda contra la Marina. En medio de las negociaciones con el Presidente Clinton sobre la salida de la Marina de Vieques, la administración del ex gobernador Pedro Rosselló le ordenó al Dr. Porter que no revelara los resultados de su estudio y que no publicara sus hallazgos. Para el 2002, la Secretaria de Justicia actual revocó esta orden de mordaza e hizo público los informes preparados por el Dr. Porter.

Por otra parte, debemos señalar que como parte de esta investigación la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública celebró tres vistas públicas en las cuales participaron el Municipio de Vieques, el Comisionado de Vieques, la Secretaria de Justicia, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental, la organización “Todo Puerto Rico con Vieques” y ciudadanos particulares. Además, se le cursó una invitación a varias agencias federales tales como la Marina, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre, la Guardia Costanera y la Agencia Federal de Protección Ambiental. Desafortunadamente, estas cuatro agencias informaron a esta Comisión que no iban a participar de estas vistas públicas. Queremos expresar que esta Comisión hubiera preferido que las agencias federales hubieran cooperado con esta investigación y lamentamos que esta situación nos pudo privar de información científica relevante.

II. USS KILLEN (DD-593)

El USS Killen es un buque de guerra con categoría de destructor tipo *Fletcher* que fue utilizado activamente por la Marina de los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial. Medía 376 pies de eslora y 39 pies de manga y pesaba 2,940 toneladas. Se construyó en el estado de Washington entre el 1942 y 1944 y se designó con la identificación naval “DD-593”.

Adquiere su nombre por Edward Killen quien ingresó a la Marina el 5 de mayo de 1801 y estuvo a bordo de la nave *Entreprise*. En 1804, el Sr. Killen participó de una expedición para destruir el *Philadelphia*; una fragata estadounidense que había sido capturada por piratas. Después de completar la misión exitosamente, el Sr. Killen sirvió a bordo del *Enterprise* hasta su muerte el 24 de julio de 1806.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el USS Killen fue asignado a las fuerzas de ocupación en las islas japonesas. El 2 de abril de 1946 regresó a San Diego y fue decomisado el 9 de julio del mismo año. Posteriormente, el USS Killen sirvió como barco de prueba en los experimentos con bombas atómicas que se llevaron a cabo en el Océano Pacífico en 1958. En el 1962, se utilizó como blanco en unas pruebas con explosivos realizadas en la Bahía de Chesapeake de Maryland. Un año después, el USS Killen fue llevado a Vieques para ser alegadamente utilizado como blanco de tiro para las prácticas militares y eventualmente hundido como resultado de estas prácticas.

La existencia del USS Killen está documentada en el Memorándum de Acuerdos (*Memorandum of Understanding Regarding the Island of Vieques*) firmado por el Secretario de la Marina y el ex gobernador Carlos Romero Barceló el 11 de octubre de 1983. En la Parte IV Sección (G) de dicho documento, se indica que la Marina mantuvo al USS Killen como blanco de prácticas militares en el polígono de tiro de Vieques. También se indica que, tras una inspección de representantes de la Marina y del gobierno de Puerto Rico, se acordó que los restos del barco se mantengan allí, debido a que se ha convertido en un hábitat importante para la vida marina.³

³ El texto completo de la Sección (G) lee así:

III. METODOLOGÍA

Para realizar la investigación que se consigna en este informe, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública celebró vistas públicas en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado los días 24 y 25 de septiembre de 2002 y en el Salón de Audiencias Miguel García Méndez el 5 de noviembre de 2002. En estas vistas públicas participaron varias agencias del gobierno estatal, así como organizaciones del sector privado.

La Comisión también solicitó a las agencias locales y federales cualquier informe que se hubiera preparado sobre la presencia del USS Killen en Vieques. Desafortunadamente, ninguna agencia local había realizado una investigación sobre el USS Killen. Lo único que obtuvimos fue un informe preparado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales titulado *The Impact of Military Operations on the Coral Reefs of Vieques and Culebra*⁴ y que fue publicado el 12 de septiembre de 1978. Sin embargo, este informe no discute los efectos de la presencia del USS Killen.

El gobierno federal produjo un informe titulado *Ex-USS Killen Site Investigation and Biological Characterization, Vieques Island, Naval Station Roosevelt Roads, Puerto Rico*. Este informe fue preparado para la Marina por *Geo-Marine, Inc.*⁵ y fue publicado en junio de 2002. Los resultados del mismo se discutirán más adelante en este informe.

La Comisión también obtuvo los informes preparados por el Dr. James W. Porter. Estos informes se obtuvieron luego de que la Secretaria de Justicia revocara la orden de mordaza que le había impuesto la administración del ex gobernador Pedro Rosselló al Dr. Porter. La discusión de estos informes también se hace más adelante en este informe.

IV. HALLAZGOS DE VISTAS PUBLICAS E INFORMES

A. Vistas Públicas

La Comisión Gobierno y Seguridad Pública celebró la primera vista pública el 24 de septiembre de 2002 a la que compareció la Secretaria de Justicia, Hon. Anabelle Rodríguez. En su ponencia, la Secretaria de Justicia hizo un recuento de la trayectoria del USS Killen desde que fue utilizado en la Segunda Guerra Mundial. Indicó que después de este conflicto bélico, el USS Killen fue remolcado a las aguas de las Islas Marshall en el Océano Pacífico para ser utilizado como buque de prueba durante un operativo denominado *Operation Hardtack*.

La Secretaria de Justicia indicó que el propósito de dichas pruebas era demostrar que los artefactos nucleares de los Estados Unidos eran menos dañinos al ambiente que los de la Unión Soviética. También indicó que como parte de estas pruebas se colocó arena, tierra y agua dentro de los

“G) EX-USS KILLEN

During the 1970s, the US Navy maintained an active water target, the USS Killen, in the Inner Range at Vieques. The ship is currently sunk in the vicinity of Roca Alcatraz, Bahía Salina del Sur. A joint underwater inspection was made by the Commonwealth Department of Natural Resources and US Navy representatives. The parties agree wreck is an important marine habitat and that no action should be taken to remove the remaining hulk because it would be ecologically damaging to attempt to do so. The hulk is not a hazard to navigation, is being colonized by coral and should be left in place as a marine habitat.”

⁴ Véase Anejo A.

⁵ Geo-Marine, Inc. es una compañía que se dedica a prestar servicios ambientales y de ingeniería y tiene sus oficinas principales en Plano, Texas. La compañía tiene una oficina regional en Fajardo, Puerto Rico.

buques para probar el efecto de las detonaciones en estos elementos. Expresó que el USS Killen fue colocado muy cerca del área de detonación.

Cuando culminaron los trabajos de *Operation Hardtack*, el USS Killen fue remolcado a las instalaciones de la Marina en *Pearl Harbor* en Hawai. El USS Killen no reaparece hasta 1962 cuando fue utilizado en unas pruebas de explosivos realizadas en la Bahía de Chesapeake en la Costa Este de los Estados Unidos. En 1963, el USS Killen fue utilizado como blanco de tiro cerca de la costa de Vieques. Luego fue alegadamente hundido como resultado de los misiles que impactaron la embarcación como parte de estas prácticas.

La Secretaria de Justicia expresó que el hecho de que un buque con el historial del USS Killen esté hundido a tan corta distancia de la costa y a tan poca profundidad es motivo de alta preocupación. Indicó que estos buques de prueba usados en prácticas nucleares eran limpiados con arena para remover el material irradiado. Una vez limpiados, los buques eran hundidos a profundidades entre 1,000 y 7,000 pies, el agua sirviendo de barrera para cualquier radiación remanente. Por el contrario, el USS Killen está hundido entre 8 y 29 pies de profundidad.

Indicó, además, que los estudios hechos por el Dr. James W. Porter y el arqueólogo Juan Vera Vega demuestran que el buque no se ha convertido en un hábitat marino. Por el contrario, tanto el buque como la zona alrededor de éste está en su mayoría carente de vida marina. Expresó que no hay crecimiento significativo de coral en el barco. Además, el USS Killen está lleno de barriles de 55 galones, muchos de los cuales se han abierto exponiendo su contenido al mar.

La Secretaria de Justicia expresó su preocupación por el hecho de que no obstante los indicios de contaminación en el área del USS Killen que surgen del estudio del Dr. Porter, durante la pasada administración no se realizaron estudios de seguimiento y que, por el contrario, los hallazgos se guardaron bajo un manto de confidencialidad. Inclusive, los expertos que participaron en estos estudios preliminares han indicado que recibieron órdenes específicas de no revelar sus hallazgos o discutir el asunto del USS Killen.

La Secretaria de Justicia expresó que actualmente el gobierno del Estado Libre Asociado, a través del Departamento de Justicia, está culminando el proceso de contratación necesario para iniciar un estudio exhaustivo del USS Killen. Inicialmente, se realizarán pruebas para determinar el nivel de contaminación y el tipo de contaminación, si alguna, en y alrededor del USS Killen para entonces determinar qué acción correctiva que debe ponerse en vigor. Expresó que el gobierno del Estado Libre Asociado tiene el compromiso de descubrir lo sucedido con el USS Killen para estar en posición de proteger la salud de los puertorriqueños que residen en Vieques y para conservar nuestros recursos naturales.

A preguntas de los miembros de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, la Secretaria expresó que la pasada administración estudió la posibilidad de demandar a la Marina de Estados Unidos a base de unos argumentos de naturaleza ambiental como resultado de las prácticas militares en Vieques y que, como parte de esos trabajos, se contrató al Dr. James W. Porter para que realizara una serie de estudios. El Dr. Porter, a su vez, subcontrató a otras personas para que llevaran a cabo unos trabajos en el USS Killen.

Como resultado de estos trabajos, se hicieron una serie de informes, pero al advertir de la gravedad de la situación se paralizó todo el proceso y se le instruyó al Dr. Porter que no debía comentar públicamente ni publicar nada relacionado con los trabajos que llevó a cabo en favor del gobierno de Puerto Rico. La Secretaria de Justicia expresó que el Departamento de Justicia rescindió en el 2002 esa instrucción de que no podía articular verbalmente ni por escrito los resultados de la investigación realizada en Vieques. Finalizó su contestación señalando que el Dr. Porter ha estado recientemente colaborando con el Departamento de Justicia.

También expresó que el Departamento de Justicia se encuentra finiquitando los trámites que le permitan concluir los trabajos que quedaron inconclusos con el Dr. Porter para que se pueda averiguar qué hay en el barco y si hay contaminación y después de ese estudio y avalúo, entonces se tomarán las determinaciones que correspondan.

A preguntas de los senadores, indicó que no hay que obtener ningún permiso del gobierno federal para entrar a esas aguas y hacer los análisis correspondientes por razón de que se encuentran dentro de las aguas territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. También confirmó que los informes de Dr. Porter corroboran el hecho de que en las inmediaciones del USS Killen la vida marina se ha ahuyentado. Expresó que era sospechoso el hecho de que en el Memorando de Acuerdos no se hiciera mención de que el USS Killen fue sometido a pruebas con bombas atómicas.

La Secretaria de Justicia informó que el Dr. Porter no llegó a hacer mediciones radioactivas. Indicó que ése hubiera sido el próximo paso al cual ellos se dirigían que era hacer pruebas en la arena para hacer esas mediciones. Informó que esas mediciones se van a hacer como parte de los trabajos para los cuales se están ultimando los detalles. También expresó que la realización de estos trabajos no se han discutido ni se han negociado con la Marina.

Se le formuló una pregunta a la Secretaria de Justicia sobre uno de los informes del Dr. Porter titulado *The Effects of Naval Bombardment in the Coral Reefs of Vieques*, en el cual se recomienda un *No Drop Zone* para una área descrita como “putative toxic waste site”. A la pregunta de si esa área es la área donde está ubicado el USS Killen, la Secretaria contestó en la afirmativa.

Finalmente, la Secretaria indicó que la barcaza hundida en las cercanías del USS Killen va a estar incluida en los trabajos que está realizando el Departamento de Justicia. Estimó que los trabajos habrán de concluirse en unos 6 meses y van a hacerse públicos los resultados de dicha evaluación.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública celebró una segunda vista pública el 25 de septiembre de 2002. El primer deponente fue el Lcdo. Arnaldo Báez Genoval, representante legal del Municipio de Vieques. En representación del Alcalde de Vieques, el Lcdo. Báez Genoval se expresó a favor de esta investigación.

A preguntas del Presidente de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, el Lcdo. Báez Genoval indicó que en los expedientes del gobierno de Vieques no hay información relacionada con el USS Killen que haya sido enviada por la Marina o por alguna otra agencia federal. También indicó que nunca han recibido una notificación oficial de la Marina de que no se practique la pesca en Bahía Salina del Sur.

Luego compareció el Sr. Juan Vera Vega en representación del Instituto de Cultura Puertorriqueña. El Sr. Vera Vega trabaja como Director Ejecutivo del Consejo de Arqueología Subacuática. Este Consejo responde al Instituto ya que forma parte del grupo asesor de esta entidad pública. El deponente comenzó su ponencia describiendo lo que ha sido denominado como la Era Atómica. Indicó que en el 1946, los Estados Unidos de América comenzaron sus pruebas atómicas subacuáticas con la operación denominada *Crossroads*. Allí detonaron una bomba atómica a 90 pies de profundidad causándole el hundimiento o daños a 70 embarcaciones militares, entre las cuales había embarcaciones alemanas, japonesas y americanas. Estas embarcaciones no tenían tripulantes, pero sí tenían animales.

Se había programado una segunda detonación en aguas profundas, pero con la primera detonación se dieron cuenta que desconocían muchos de los efectos que tenían estas bombas y el Presidente Harry S. Truman ordenó a cancelar la segunda detonación. Esta segunda detonación se llevó a cabo años después a 500 millas de la costa de San Diego y se denominó como *Operation Wig Wam*.

El Sr. Vera Vega ofreció detalles sobre las pruebas atómicas que se llevaron a cabo en las inmediaciones de las Islas Marshall en 1958. Indicó que esta operación consistió de 35 detonaciones

atómicas, de las cuales 22 se hicieron en *Enewetak*⁶ donde estaba ubicado el USS Killen. Las maniobras estaban divididas en tres partes: pruebas espaciales, en tierra y subacuáticas.

En las pruebas subacuáticas denominadas como *Umbrella* y *Wahoo* se utilizaron varias embarcaciones, pero las que estaban más cerca del punto de detonación eran el USS Killen, el USS Fullam (DD-474), el USS Howorth (DD-592) y el SS Michael Moran (EC-2). Se calcula que estas embarcaciones estuvieron entre 800 a 2,400 metros de la explosión. La bomba atómica denominada como *Wahoo* se sumergió a 500 pies de la superficie. En esta detonación, el USS Killen recibió sobre 500 RAD⁷ en menos de 6 horas. El deponente explicó que el USS Killen recibió 5,000 veces más radiación en menos de 6 horas del límite máximo que un ser humano puede recibir en todo un año. En el evento *Umbrella*, la bomba se colocó a 150 pies de profundidad y dejó un cráter de 3,000 pies de diámetro y 20 pies de profundidad en el fondo de la laguna. La espuma y agua desplazada llegó a alcanzar 5,800 pies de altura.

El deponente explicó que el propósito de *Operation Hardtack* era saber cuáles podrían ser las repercusiones a los equipos y a las embarcaciones militares por las detonaciones atómicas en el agua. Se dieron cuenta que el daño físico al casco militar no fue tan grande. Según la investigación del deponente, los cascos y estructuras de los buques pudieron aguantar bastante bien el efecto de las ondas expansivas de la explosión. Indicó que lo que sorprendió fue que no pudieron determinar cuál era la distancia segura que debían estar las embarcaciones para que no sufrieran los efectos de la radioactividad.

El Sr. Vera Vega explicó que los barcos contaminados se trataron de limpiar mediante el proceso denominado como “sandblasting” que es un lavado a presión con arena. Indicó que ese procedimiento no fue muy efectivo porque la arena que usaban se contaminaba también con radiación, y entonces resolvían el problema recogiendo esa arena y poniéndola en contenedores de metal y esos contenedores los almacenaban en los mismos barcos ya contaminados.

Por otro lado, explicó que uno de los barcos que estuvo cerca del área de detonación, el mercantil Michael Moran, terminó en *Enewetak*. Los otros destructores (USS Killen, USS Howorth y USS Fullam) fueron remolcados a *Pearl Harbor*. En 1959, el USS Fullam lo remolcan de *Pearl Harbor* a Norfolk, Virginia para unos experimentos para determinar el efecto que tuvo las explosiones atómicas tanto en términos de radiación como de fatiga de metal. En el 1962 la Marina decide hundirlo porque la limpieza del barco era muy costosa. Lo llevaron 180 millas de la costa de Carolina del Norte y lo hundieron en unas prácticas militares en aguas profundas, a sobre 3,000 pies de profundidad.

El deponente contó que con el propósito de obtener información sobre el USS Killen, en el año 2000 se celebró una reunión entre agencias estatales y federales en la cual participaron representantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental, el Consejo de Arqueología Sub-Acuática, la Agencia Federal de Protección Ambiental, la Marina y la Guardia Costanera. Indicó que luego se celebraron 5 o 6 reuniones en las cuales la Marina mencionó que había

⁶ Varias islas pequeñas que forman parte de un arrecife de coral situadas al noroeste de las Islas Marshall, en el extremo noroeste del Arco Ralik, al norte del Océano Pacífico. Este atolón tiene forma circular y está formado por cuarenta islas que rodean una laguna de 40 km de anchura. En la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos arrebató el atolón a Japón (1944) y lo convirtió en una base naval. En 1947 el gobierno estadounidense convirtió el atolón en un campo de prueba para armas nucleares y evacuó a los residentes. Estos ensayos se realizaron de 1948 a 1958. A finales de la década de los setenta, hubo un intento de descontaminar la isla para permitir que los antiguos pobladores pudieran regresar. Una vez retiradas las primeras capas del suelo, los cultivos presentaban elevados niveles de contaminación, por lo que la población tuvo que ser de nuevo evacuada. En 1986 el Enewetak y las restantes Islas Marshall obtuvieron la independencia, aunque mantienen una asociación libre con Estados Unidos para temas militares de defensa y relaciones internacionales. En 1988 tenía 715 habitantes. “Enewetak”. Enciclopedia Microsoft Encarta en línea 2002.

⁷ Unidad para medir la dosis de radiación absorbida.

hecho unos estudios mediante los cuales se determinó que el USS Killen no representaba ningún peligro. El deponente indicó que solicitó copia de esa documentación, pero le informaron que no sabían donde estaba y nunca le suministraron copia. Indicó, además, que en la última reunión que sostuvieron, el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales de ese entonces, Daniel Pagán, dijo que tenían que ser buenos vecinos y que si la Marina decía que no había contaminación lo tenían que creer aunque no produjeran los documentos.

Por otra parte, el deponente explicó que el Dr. Porter advirtió que en el sector donde está USS Killen no se pueden usar balas vivas o inertes por la alta probabilidad de que esos contenedores contengan algún tipo de sustancia tóxica. Finalmente, el Sr. Vera Vega expresó que aunque siempre alrededor de los barcos hay un área de mortalidad llamado halo⁸, el que está alrededor del USS Killen es muy extensa y no es normal con lo observado en otras embarcaciones hundidas a poca profundidad.

A preguntas de los miembros de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, el Sr. Vera Vega informó que el informe de *Operation Hardtack* lo preparó una Comisión Militar Civil. Luego indicó que estaba sorprendido de que en el informe de la Marina de junio de 2002 no se hiciera mención al hecho de que esta embarcación había participado en estas pruebas ni del potencial peligro por el historial radioactivo del USS Killen.

El deponente recomendó que se designara una comisión multidisciplinaria que determine si existe peligro o no o si el USS Killen representó un problema de radioactividad cuando se trajo a Puerto Rico por el hecho de que es que se trajo a menos de diez años de haber estado en un evento atómico, ya que entiende que eso es un espacio de tiempo demasiado corto para eliminar la contaminación radioactiva.

El Sr. Vera Vega expresó que en *Enewetak* quedaron muchas chatarras militares y que la Marina quedó en hacer una limpieza en esa área debido a los altos niveles de radiación. Resultó ser muy costosa la remoción de estos desechos, así que utilizaron uno de los cráteres hechos por una bomba de nombre *Cactus* y echaron toda la chatarra allí. Indicó que lo taparon con placas de cemento y no se puede tener acceso a esas áreas en 25,000 años. Cuestionó por qué se le dio al USS Killen un tratamiento distinto cuando estuvo expuesto a altos niveles de radiación durante las pruebas.

También expresó el Sr. Vera Vega que alrededor del USS Killen, hay muchas bombas de 2,000 libras que no han explotado. Advirtió sobre el peligro que representa que caiga una bomba inerte sobre éstas, lo que puede provocar una detonación de estos explosivos. Por otra parte, indicó que en el área de lo que se cree que es la popa de la embarcación hay vida marina, sin embargo en el área donde están los contenedores hay mucho menos vida tanto de coral como de peces, al nivel de que es casi inexistente. Indicó que se sospecha que en los contenedores de metal hay contaminantes. Expresó que es muy curioso que en un área concentrada y relativamente pequeña haya una diferencia tan marcada sobre el desarrollo de vida marina. También expresó sorpresa por el hecho de que no se haga mención de eso en el informe que preparó Geo-Marine. Después indicó que además de los contenedores se encontraron tanques de gas comprimido que el Dr. Porter sospecha que son de gas tóxico, pero que todavía no se ha podido confirmar.

El Sr. Vera Vega también aclaró que si fuese el caso de que hubiera arena radioactiva en los contenedores, de haberse disparado contra el barco con bala viva, como se ha señalado, pueden haberse roto muchos de esos contenedores y soltado esa arena. El peligro de esa arena posiblemente

⁸ Meteoro luminoso consistente en un cerco de colores pálidos que suele aparecer alrededor de los discos del Sol y de la Luna. En este caso, la palabra "halo" está siendo utilizada para describir el espacio vacío que rodea el USS Killen. Diccionario de la Real Academia Española, 2002.

contaminada es que las corrientes marinas que prevalecen son hacia la costa y hacia la población civil, por lo cual se puede haber dispersado la misma hacia dichos sectores.

A preguntas de los miembros de la Comisión, el deponente expresó que ha visitado el USS Killen en más de 18 ocasiones. Indicó que el USS Killen se encuentra a 29 pies de profundidad en una parte del barco y a 8 pies de profundidad en la otra, y a sólo 8 millas de la población civil más cercana.

Indicó que ha visitado otros barcos que fueron hundidos y ha podido apreciar crecimiento marino. Indicó, además, que en la misma costa donde está hundido el USS Killen hay objetos de metal que han sido invadidos por corales en menos de 5 años y han tenido un crecimiento rápido. En 30 años el crecimiento en el USS Killen no ha sido significativo contrario a lo observado en otras áreas cerca de esta embarcación.

El deponente dijo que la Marina informó en una ocasión que los contenedores que están depositados en el USS Killen están llenos de arena y que se colocaron para crear *ballast*, o sea, una carga o peso balanceado, para estabilizar el hundimiento. El deponente expresó sorpresa por el hecho de que en el estudio de Geo-Marine no se hizo una afirmación categórica de cuál es el contenido de los drones.

El Sr. Vera Vega indicó que en las reuniones con la Marina, éstos dieron cinco versiones de cuál era el contenido de los drones. La primera versión era que los drones no existían. Segundo, que los drones estaban vacíos, pero lo cierto es que si estaban vacíos hubiesen flotado. Tercero, que están llenos de cemento. Sin embargo, la mayoría de los drones están rotos y no hay restos de cemento en el área. Cuarto, que estaban llenos de agua dulce. Sin embargo, el agua dulce es más liviana que el agua de mar por lo que también hubiesen flotado. Por último, indicaron que estaban llenos de arena.

El Sr. Vera Vega explicó que la Marina empezó diciendo que los drones se pusieron en el barco para aumentar la señal del radar de la embarcación para las maniobras cuando se bombeardaba. Luego fue que indicaron que los contenedores estaban allí para darle estabilidad y balancear la flotación de la embarcación.

El Sr. Vera Vega expresó que el informe de la Marina dice que hay sólo 147 drones en ambos barcos, pero que él ha visto muchos más en sus múltiples visitas, aunque sea difícil contabilizarlos porque están fragmentados. Por otro lado, indicó que no hay un documento disponible que identifique si los drones fueron ubicados en el USS Killen en Puerto Rico o si por el contrario ya estaban cuando el barco fue remolcado desde Maryland.

El deponente indicó que se había hecho evaluaciones médicas y que había arrojado positivo a las pruebas de aluminio, plomo, mercurio y cadmio, pero que no ha podido hacerse las pruebas para averiguar si está contaminado con uranio reducido. También expresó que el 4 de mayo del 2000, la Marina le confiscó 40 horas de video y 112 rollos de película y libretas de campo de sus múltiples visitas al USS Killen..

A preguntas de los miembros de la Comisión, el deponente explicó que había un protocolo para el hundimiento de barcos. Indicó que hundir un barco hoy es casi imposible porque hay unos reglamentos bien estrictos. Indicó que hay que removerle la pintura, el asbesto, los tubos PVC, la cablería eléctrica, los aceites y el combustible, entre otras cosas. En el USS Killen esto no se llevó a cabo. Indicó que la Guardia Costanera tenía interés en activar los recursos del Superfondo y las reuniones se hicieron para determinar si era necesario utilizar este mecanismo para limpiar el USS Killen, pero se rechazó bajo el argumento alegadamente esbozado por el anterior Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, de que debíamos reconocer a la Marina como “un de buen vecino”.

Posteriormente, el deponente indicó que el USS Killen es el único caso que se conoce de una embarcación supuestamente contaminada con radiación, ya que otros barcos se han hundido en prácticas pero lejos de la costa a aguas profundas y lejos de la población civil. En el USS Killen hay muy poca

agua, es cerca de la costa e increíblemente muy cerca de la población civil. Expresó que en la década de 1980, en San Francisco hubo protestas porque había un barco con estas características a 200 millas de la costa, 3,500 pies de profundidad que contenía drones con materiales no identificados.

Recomendó que se le solicite a la Marina que cese toda práctica de tiro hasta que se pueda determinar que esas prácticas no van a aumentar el riesgo de contaminación. Indicó que el USS Killen fue una tarjeta acuática desde su hundimiento hasta mediados de 1999. Finalmente, indicó que además del USS Killen y la barcaza encontraron dos estructuras que posiblemente son barcazas y están localizadas en ese mismo sector.

En la vista pública también participó el Comisionado Especial para Vieques y Culebra, Dr. Juan R. Fernández. El Comisionado indicó que la información que existe es muy preocupante porque apunta hacia la alta posibilidad de que los envases metálicos que han sido localizados en el USS Killen contienen material contaminante y hasta quizás radioactivo. Indicó que el USS Killen participó como “target ship” en las pruebas atómicas submarinas denominadas como *Wahoo* y *Umbrella*. Además, indicó que los barcos clasificados como “target ships” se colocaban en un lugar estratégico durante la prueba con el propósito de que fueran afectados por la explosión.

El Dr. Fernández explicó que la contaminación provocada durante aquellas pruebas tomó por sorpresa no solo a la Marina sino a la comunidad científica en general. En los documentos oficiales de la época no aparece un plan diseñado para la limpieza y disposición del material radioactivo generado. Indicó que toda acción se fundamentó en la improvisación a pesar de las advertencias y los consejos de prestigiosas instituciones científicas y académicas.

El Comisionado expresó que existen decenas de testimonios de personas que participaron de las pruebas con la seguridad absoluta de que rendían un servicio a la defensa nacional. Tan solo en la serie *Operation Hardtack* 19,600 personas fueron expuestas a radiación. Muchos de ellos no sabían el grave peligro que enfrentaban.

Luego indicó que el objetivo principal de las pruebas nucleares bajo agua era el estudio de sus efectos en los barcos, equipos y materiales. Para lograr su propósito la Marina diseñó un plan para trasladar los barcos a *Pearl Harbor* y luego a la costa oeste de los Estados Unidos para allí estudiar los daños y desarrollar nuevas técnicas para la descontaminación. Pero el proyecto fracasó y surgió el problema de qué hacer con los desperdicios atómicos. Aunque desde el verano de 1947 se habían establecido unas normas para el manejo y control del material contaminado, el estado del conocimiento en aquella fecha no permitió lidiar efectivamente con tan importante problema.

También expresó el Comisionado que la disposición de desperdicios tóxicos en el mar fue tema de discusión por varios años después de las pruebas nucleares submarinas. Es de importancia notar que en el informe anual al Congreso de Estados Unidos de 1959 a 1961 la Comisión de Energía Atómica aceptó que desde 1951 se había dispuesto de materiales radioactivos lanzándolos en el Océano Atlántico en contenedores de metal de 55 galones sellados con cemento. Precisamente ese tipo de envase es el que ha sido identificado en el USS Killen hundido en las costas de Vieques. Indicó que así ha sido certificado por el Dr. James W. Porter, profesor de Ecología y Ciencias Marinas de la Universidad de Georgia, por el arqueólogo subacuático puertorriqueño Juan Vera, por el ambientalista Robert Kennedy Jr. y otros científicos que han observado dicha embarcación.

El Comisionado informó que en un informe que rindió la Comisión de Energía Atómica al Congreso de los Estados Unidos aceptó que se había determinado disponer de estos materiales radiactivos en contenedores como los que están en el USS Killen. Indicó, además, que en otras investigaciones se ha hecho la observación de que en los contenedores que han encontrado en otras embarcaciones que también estuvieron en pruebas atómicas se han encontrado desperdicios radiactivos incluyendo ropa, materiales personales y metales.

A preguntas de los miembros de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, el Comisionado explicó que el USS Killen y la barcaza están en aguas jurisdiccionales de Puerto Rico. Sin embargo, indicó, la Marina reclama tener el derecho de declarar esa zona, en la parte del polígono de tiro, como “restricted zone” o “danger zone”. Eso limita el movimiento de embarcaciones.

El Dr. Fernández recomendó que se requiera a la Marina una aportación financiera para realizar el estudio, como lo ha hecho en los estudios que se han hecho en las Islas Marshall y otras islas del Pacífico. También recomendó que la Marina participe en estos estudios porque si los hace el gobierno de Puerto Rico únicamente, la Marina lo va a cuestionar y va a querer hacer otro estudio para contradecirlo.

El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Dr. Salvador Salas Quintan, expresó que la agencia llevó a cabo una investigación en el año 1978 con relación a los efectos de las prácticas militares sobre los arrecifes de coral en Vieques y Culebra. Sin embargo, no estuvo dentro del ámbito de esa investigación hacer estudios relacionados con la posible radioactividad del USS Killen. Indicó que para saber si el USS Killen es una fuente de radiación hay que llevarse un detector de radioactividad (*geiger counter*) y tomar las mediciones correspondientes.

A preguntas de los miembros de la Comisión, el Secretario del DRNA expresó que hay que identificar los isótopos (si es que existen), y después de determinar qué tipos son, hay que determinar cuál es el efecto que podrían tener en la vida marina o en los seres humanos.

La Junta de Calidad Ambiental, a través de su presidente el Lcdo. Esteban Mujica Cotto, expresó que en el *Memorandum of Understanding regarding the Island of Vieques*, suscrito en 1983, la Marina no solo reconoció el uso dado al USS Killen en las aguas de Vieques, sino que también reconoció que el mismo fue hundido en la Roca Alcatraz. En dicho documento se hizo constar que, tras una inspección conjunta efectuada por el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Marina, se determinó que el mismo no debía ser removido del lugar donde se encontraba porque podría causar un daño ecológico. Más aún, en este memorando se hizo constar que el buque servía como hábitat marino y estaba siendo colonizado por corales.

El Presidente de la Junta expresó que la información que tienen disponible, obtenida de los estudios hechos por el Dr. Porter y el arqueólogo Juan Vera, contradicen lo aseverado este memorando. Conforme a éstos, el USS Killen no se ha convertido en un hábitat marino. Por el contrario, el área a su alrededor se observa carente de vida.

El Presidente de la Junta expresó preocupación por el hecho de que el USS Killen esté hundido a poca profundidad y que se encuentre cargado con cientos de contenedores de 55 galones, cuyo contenido es desconocido. Indicó que la JCA ha redoblado sus esfuerzos para evaluar los efectos de las prácticas de la Marina de los Estados Unidos en la Isla Municipio de Vieques y las acciones de limpieza necesarias, así como para evaluar todo lo concerniente al USS Killen.

A preguntas de los miembros de la Comisión, el Presidente de la JCA indicó que están participando en una coordinación interagencial que se ha delegado en la Secretaria de Justicia para reunir los esfuerzos de las distintas agencias para poder llevar cabo los trabajos que requieren hacerse con relación a Vieques. Indicó, además, que hay otras agencias tales como la Junta de Planificación, el Departamento de Salud y el Instituto de Cultura Puertorriqueña que están contribuyendo en estos esfuerzos.

Por otra parte, el deponente expresó que las agencias tienen limitaciones de equipo para medir radioactividad en esa área. Indicó que para eso se va a contratar peritos en la materia para que tomen las muestras y para que hagan los estudios. Advirtió que las agencias no tienen el equipo para evaluar las muestras.

En la vista pública del 5 de noviembre participaron un grupo de personas en representación de la organización “Todo Puerto Rico con Vieques”. En el primer panel participaron los Sres. Eugenio Santos y Carlos Ventura, así como el Prof. Mario Rodríguez Vallador. Los pescadores Eugenio Santos y Carlos Ventura, presenciaron algunos incidentes relacionados con el USS Killen.

En el segundo panel participaron los doctores José F. Paralitticci, Pilar Beléndez, Ram Lamba, Neftalí García y José Córdova. La ponencia del Dr. Ram Lamba se discute en la próxima parte de este informe por razón de que su ponencia hace un análisis del estudio que preparó el Dr. James W. Porter y el informe final que publicó la Marina sobre el USS Killen en junio de 2002.

El Dr. Neftalí García propuso que se lleve a cabo un estudio de reconocimiento del área donde está hundido el USS Killen y la barcaza. Recomendó que en este estudio deben participar biólogos marinos, arqueólogos submarinos y pescadores viequenses. El Dr. García también sugirió que se establezca un área de control para estudios comparativos en Bahía Playa Blanca al este de la Zona de Conservación de Vieques. Indicó como recomendación adicional que se estudiará esta área por no tener presencia de las embarcaciones hundidas y porque allí no debe existir casi ningún daño por explosiones o bombas sin explotar.

Indicó que en la primera fase del estudio recomendado se tratará de fijar puntos de muestreo de sedimentos (arena y cieno) a distintas profundidades. También se podrán tomar muestras de diversos organismos. En una segunda fase se debería llevar a cabo el muestreo de los distintos materiales. Los metales, al igual que los sedimentos y los contenedores, deben ser examinados para radioactividad, al igual que se debe realizar un análisis químico para uranio, plutonio, cesio y otros elementos radioactivos. Se realizará un análisis químico para metales pesados, plaguicidas, sustancias tóxicas y explosivos.

Indicó que buena parte de los análisis químicos podrán ser realizados en Puerto Rico, pero otros tendrían que ser realizados en el exterior. Finalmente, hizo una recomendación de posibles investigadores que podrían participar en este esfuerzo.

El Dr. José F. Córdova Iturregui hizo un recuento de los experimentos que ha realizado en el pasado el ejército de los Estados con el agente naranja y con plutonio. Además, describió los daños que sufrieron los soldados estadounidenses después de la guerra de Vietnam y después de la guerra de los Balcanes. También describió los efectos de la guerra del Golfo Pérsico, en la cual muchos soldados estuvieron expuestos al uranio reducido. El deponente finalizó expresando que es preciso conocer con toda precisión científica el estado de los suelos, las aguas y la vida en la isla de Vieques.

B. Informes

La Comisión obtuvo copia del estudio que preparó el Dr. James W. Porter en 1999 titulado *The Effects of Naval Bombardment on the Coral Reefs of Isla Vieques, Puerto Rico* (Partes 1 y 2)⁹. También obtuvo copia de un informe preparado para la Marina por Geo-Marine, publicado en junio de 2002 y titulado *Ex-USS Killen Site Investigation and Biological Characterization, Vieques Island, Naval Station Roosevelt Roads, Puerto Rico*¹⁰.

Ambos estudios fueron analizados por el Dr. Ram Lamba¹¹, representante de la organización “Todo Puerto Rico con Vieques”, en la ponencia que presentó ante la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

⁹ Véase Anejos B y C.

¹⁰ Véase Anejo D.

¹¹ El Dr. Ram Lamba trabaja como profesor en el Departamento de Química de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Posee un bachillerato en Química de la Universidad de Delhi, India y una maestría en Química Inorgánica de

El Dr. Lamba explicó que el estudio que realizó el Dr. Porter tenía el fin de producir unos resultados que se iban a utilizar para fundamentar argumentos que propiciarían una posible salida de la Marina de Vieques. Los resultados de dicho estudio, con fecha de marzo y abril de 2000, fueron enviados al gobierno de Puerto Rico a través del bufete de abogados *King & Spalding* de Georgia.

El deponente indicó que el Dr. Porter y su equipo de trabajo llevaron a cabo su investigación en dos ocasiones, el 30 y 31 de julio y del 26 al 30 de noviembre de 1999 en las costas de Vieques, específicamente en Bahía Salinas del Sur, en Bahía Hicacos al oeste del área de impacto y en Bahía Ensenada Honda localizada a varias millas al oeste del área de impacto. El Dr. Porter exploró estos lugares para documentar la presencia de diversos corales, la chatarra depositada en el fondo del mar asociada con los ejercicios militares y la relación entre el crecimiento de los corales y la cantidad de chatarra militar acumulada. El segundo estudio se llevó a cabo específicamente para identificar la presencia de sustancias explosivas y metales pesados en estos lugares.

El Dr. Lamba hizo mención de los hallazgos principales de los estudios del Dr. Porter. En primer lugar, expresó que el Dr. Porter concluyó que, con excepción a los arrecifes de las Islas Vírgenes, los arrecifes de Vieques tienen mayor riqueza y diversidad que en otros lugares del Caribe bajo la protección de los Estados Unidos. Segundo, que los arrecifes de coral han sido seriamente impactados por las actividades militares. Tercero, que hay una gran cantidad de chatarra militar en el fondo del mar que rodea el área de tiro, mucha de ésta incrustada en los corales y en los arrecifes. Cuarto, que entre la chatarra encontrada descubrió bombas hasta de 2,000 libras y otro material explosivo sin explotar. Quinto, que hay organismos propios de los arrecifes de coral que se encuentran enterrados bajo chatarra militar. Sexto, que las bombas y los fragmentos de bombas han quebrantado la estructura de varios arrecifes de coral. Séptimo, que en varios lugares donde había concentración de chatarra militar los corales estaban enfermos, habían perdido su color y tenían enfermedades de hongo.

El último hallazgo principal fue que la salud de varias especies marítimas que se encuentran cerca de esta chatarra, está afectada. Por el contrario, las especies que se encuentran lejos de esta chatarra están saludables y en crecimiento. Indicó que, en otras palabras, existe una correlación negativa entre la densidad de la chatarra militar y diversas medidas de la salud de los arrecifes, tales como el número de especies de coral, cantidad de colonias de coral y diversidad de las especies de coral. Concluyó que mientras mayor es la cantidad de la chatarra militar que rodeaba los corales, menos saludables eran éstos.

En el segundo estudio encontraron objetos metálicos incrustados en los corales. También detectaron la presencia del buque y la barcaza cargados con contenedores de metal de 55 galones que no estaban identificados. El análisis preliminar de las muestras que tomaron indican la presencia de explosivos. El deponente indicó que los estudios concluyeron con unas recomendaciones específicas, pero no se pudieron cumplir estas recomendaciones ni llevar a cabo los estudios adicionales que recomendó el Dr. Porter por el cambio en la política pública del gobierno y la decisión de no demandar judicialmente a la Marina.

El deponente también examinó el estudio realizado para la Marina por Geo-Marine que se realizó en noviembre de 2001. Expresó que este estudio fue efectuado para contrarrestar los hallazgos de la investigación del Dr. Porter y en anticipación a que el gobierno de Puerto Rico pudiera reiniciar los intentos de demandar judicialmente a la Marina por violaciones a leyes ambientales.

El Dr. Lamba informó que su análisis sobre el estudio reveló lo siguiente:

La primera contradicción se encuentra entre el propósito del estudio, identificado en el párrafo 3 de la página 1, y los hallazgos y conclusiones del mismo, presentados en las páginas 9 a 18. El propósito

la misma universidad. Realizó estudios doctorales y post-doctorales en la Universidad de Texas A&M. Ha publicado varios libros y ha recibido premios a nivel nacional e internacional.

fue, según el informe, el siguiente: *"The Navy requested an assessment of the health of the indigenous marine species on and around the wrecks, and an assessment of potential impacts of the wrecks and their contents on the surrounding biota"*. El deponente indicó que, al examinar los hallazgos, se puede apreciar que en ningún momento hacen referencia a la salud de las especies presentes, sino que discuten el hecho de que hay diversidad y densidad en las especies de peces, algas, corales y yerbas marinas donde se encuentra el USS Killen, la barcaza y el lugar control seleccionado. El deponente expresó que no hay duda de que existe alguna relación entre la diversidad y cantidad de las especies con la salud de éstas, pero son dos aspectos diferentes que hay que estudiar con indicadores diferentes.

El deponente hizo una analogía que ilustra esta discrepancia. Indicó que sería como que el gobierno de Puerto Rico hiciera un estudio con el propósito de determinar el estado de la salud de los viequenses, pero que se limitaran a observar su conducta y hacer un conteo de éstos. Lograrían documentar que no ha cambiado drásticamente la cantidad de población durante los últimos años, que los viequenses llevan a cabo sus actividades cotidianas, que la densidad poblacional se mantiene estable, y que el ritmo de reproducción es similar, pero no estudiaron ningún índice relacionado directamente con la salud. Erróneamente concluirían que los viequenses no tienen problemas de salud, ya que lo que observaron eran índices indirectos, o inclusive que no estaban relacionados con la salud. Por lo tanto, concluyó, que este estudio no cumple con el propósito para el cual fue encomendado.

Otro posible error metodológico es la selección de un control. El deponente explicó que la presencia de un control en la investigación científica es muy importante ya que permite comparar un lugar que se asume no ha sido afectado y se encuentra en el estado natural con otro que ha sido afectado, en este caso, por la presencia del USS Killen que fue utilizado en pruebas atómicas y una barcaza, ambos con cientos de barriles cuyo contenido no ha sido identificado.

En la opinión del Dr. Lamba, el control utilizado no es el adecuado, por razón de que está ubicado a 2.1 millas al oeste del USS Killen. Indicó que es de todos conocido que las corrientes marinas y el viento normalmente viajan de este a oeste. Por lo tanto, el lugar de control podría estar tan contaminado como el buque y la barcaza ya que por más de 30 años las corrientes marinas y el viento han viajado precisamente en la dirección del lugar que se ha utilizado como control. Esto, argumenta el deponente, invalida a este lugar como control, por lo que la rigurosidad que se intenta introducir en la investigación mediante la utilización de un control se invalida, y por consiguiente se invalidan igualmente los hallazgos de la comparación entre los diversos lugares.

Otro aspecto que destacó el deponente fue la sección de discusión del informe preparado para la Marina. Indicó que en dicha sección se le dedica una página y media a la estructura y a la configuración del USS Killen y al contenido de los contenedores. Se discuten una serie de especulaciones de datos que no fueron investigados. Por lo tanto, erróneamente dan la impresión de que como resultado de su investigación pueden asegurar que el contenido de los contenedores no es peligroso, pero ni siquiera tomaron una muestra. Por otro lado, en toda la discusión del buque no hacen una sola referencia al hecho de que ya para la fecha que hicieron el estudio se aseguraba que éste había participado en los experimentos radioactivos, data que tiene gran relevancia para cualquier investigación que se lleve a cabo relacionada con este buque.

El Dr. Lamba explicó que las otras conclusiones que se discuten en el informe deben ser analizadas tomando en consideración que el lugar control que seleccionaron no es adecuado. Concluyen que no hay diferencias entre la cantidad y diversidad de yerbas marinas y de peces ni la presencia de corales de alta densidad entre el lugar seleccionado como control, la barcaza y el USS Killen, y que por lo tanto los hundimientos y la presencia del buque y la barcaza no han tenido un impacto negativo en el ambiente, sino que más bien han actuado como agentes productivos para la formación artificial de

hábitat de arrecifes. Ante el desconocimiento del hábitat natural que existía en esos lugares hace más de 30 años, no pueden tomarse como ciertas estas conclusiones.

Finalmente, indicó que el estudio realizado por Geo-Marine, se podría catalogar como un proyecto de Feria Científica que aparenta ser sofisticado pero está mal diseñado.

Posteriormente, el deponente mencionó algunos aspectos que se deben tomar en consideración con relación al trabajo de Geo-Marine. En primer lugar, indicó que había que considerar el posible impacto de la diferencia en el tamaño del área de control y de los hundimientos en los hallazgos, particularmente respecto a la densidad y diversidad de los corales. Segundo, el posible impacto de la diferencia en los resultados si las observaciones que se hicieron en los hundimientos comenzaron en los límites de las embarcaciones o en las del halo, donde no se encontró vida marina. Tercero, aunque se documentó la presencia de 3 yerbas marinas, únicamente se analizó la presencia de una de éstas, la *Thalassia testudinum*. En la mayoría de los datos hicieron pruebas de “t” comparando el USS Killen, la barcaza y el lugar control. Sin embargo, no hicieron pruebas estadísticas respecto a la presencia de otros organismos presentes (esponjas, corales suaves, alga, etc.).

El quinto punto que mencionó el Dr. Lamba fue que en el estudio de Geo-Marine se someten a prueba estadística la comparación de la diversidad de los corales entre el grupo control y el USS Killen, pero no entre la barcaza y el USS Killen ni entre la barcaza y el control, aún cuando en la tabla incluida en la página 15 los valores para la barcaza son obviamente menores que los del USS Killen y el lugar control. Sexto, la discrepancia entre el número de contenedores identificados en este estudio y los identificados dos años antes por el Dr. Porter¹². Séptimo, no hacen referencia al posible impacto en el ambiente marino de las bombas sin detonar, aunque en el segundo estudio del Dr. Porter se demuestra que las bombas no explotadas están haciendo daño a la vida marítima por la presencia de compuestos tóxicos y explosivos.

Para finalizar, el deponente expresó que son varias las discrepancias entre los hallazgos del estudio del Dr. James W. Porter y el de Geo-Marine. Indicó que del análisis que realizó de ambos y a la luz de la experiencia de la Marina, debía dársele credibilidad a los hallazgos del estudio del Dr. Porter. Indicó, además, que los errores del estudio de Geo-Marine no permiten llegar a la conclusión a la que ellos llegan, que por cierto muy conveniente para la Marina, de que la presencia del USS Killen y de la barcaza no representan un peligro para la vida marina de Vieques. Se necesita llevar a cabo un estudio más abarcador y que tome en consideración todos los aspectos del buque que ya son conocidos, para contestar sin lugar a dudas si este buque y la barcaza son o no un peligro para Vieques y Puerto Rico y qué debe hacerse con éstos.

V. CONCLUSIONES

Después de completar la investigación encomendada por la Resolución del Senado 1786, estamos en posición de presentar las siguientes conclusiones.

- a. El USS Killen fue utilizado activamente en la Segunda Guerra Mundial hasta que fue decomisado en 1946.
- b. En el 1958, el USS Killen sirvió como barco de prueba en los experimentos con bombas atómicas que el ejército de los Estados Unidos llevó a cabo en las inmediaciones de las Islas Marshall en el Océano Pacífico.

¹² Los estimados sobre el número de contenedores están contenidos en un documento titulado *Draft Statement of Findings on Vieques, Puerto Rico*, fechado el 6 de diciembre de 2002, en el cual el Dr. Porter calcula que en el USS Killen hay entre 150 y 200 contenedores y en la barcaza hay alrededor de 900 y 1,000. Se acompaña copia de este documento y se identifica como Anejo E.

- c. En estos experimentos, el USS Killen fue uno de los cuatro barcos que más cerca estuvo de las detonaciones atómicas.
- d. Hasta el día de hoy, la Marina no ha producido un documento oficial confirmando o rechazando la participación del USS Killen en estas pruebas.
- e. En el 1962, el USS Killen se utilizó como blanco en unas pruebas con explosivos en la Bahía de Chesapeake de Maryland.
- f. En el 1963, fue llevado a Vieques para ser utilizado alegadamente como blanco de tiro para las prácticas militares y eventualmente hundido como resultado de estas prácticas.
- g. El USS Killen fue remolcado a Vieques a menos de 10 años de haber sido sometido a una gran concentración de radioactividad.
- h. El USS Killen fue hundido en aguas territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- i. En el 1983, representantes de la Marina y del gobierno de Puerto Rico acordaron que los restos del USS Killen se deben quedar donde se hundió debido a que se ha convertido en un hábitat importante para la vida marina.
- j. En el 1999, el gobierno de Puerto Rico contrata al Dr. James W. Porter para que realice un estudio sobre los efectos de las prácticas militares en Vieques. Meses más tarde, el Dr. Porter comienza a revelar los resultados de este estudio y recomienda que se designe un “No Drop Zone” en el área donde está hundido el USS Killen. El Dr. Porter también revela que los restos del USS Killen están cubiertos con cientos de contenedores cuyo contenido es desconocido.
- k. La Marina de los Estados Unidos ha ofrecido varias versiones distintas sobre el contenido de los contenedores de metal de 55 galones, muchos de los cuales se han roto exponiendo su contenido al mar.
- l. El informe anual de la Comisión de Energía Atómica de 1959 al Congreso de Estados Unidos reveló que desde 1951 se había dispuesto de materiales radioactivos lanzándolos en el Océano Atlántico en contenedores de metal de 55 galones. Otras investigaciones han revelado que el gobierno de Estados Unidos había determinado disponer de materiales radiactivos en contenedores como los que están en el USS Killen. También reveló que en los contenedores que han encontrado en otras embarcaciones (que también estuvieron en pruebas atómicas) se han encontrado desperdicios radiactivos.
- m. El buque no se ha convertido en un hábitat marino. Por el contrario, tanto el buque como la zona alrededor de éste está en su mayoría muerta. No hay crecimiento significativo de coral en el barco.
- n. El polígono donde se encuentran los restos del USS Killen está impactado con la presencia de un elevado número de proyectiles y bombas de 2,000 libras, además de mucha otra artillería sin explotar.
- o. Otros buques con el historial radiactivo del USS Killen fueron hundidos a grandes profundidades y a grandes distancias de la población civil.
- p. El informe preparado para la Marina por Geo-Marine titulado *Ex-USS Killen Site Investigation and Biological Characterization* tiene una metodología defectuosa. En primer lugar, en este informe no se hace ninguna referencia a la salud de las especies presentes. Esto contrasta totalmente con el propósito del estudio. El informe únicamente establece que en el área donde está hundido el USS Killen y la barcaza hay diversidad y densidad de peces, algas, corales y yerbas marinas. La segunda deficiencia

fue la selección del control. El control utilizado no es el adecuado por razón de que podría estar tan contaminado como el buque y la barcaza ya que por más de 30 años las corrientes marinas y el viento han viajado precisamente en la dirección del lugar que se utilizó como control. Tercero, en la discusión sobre el contenido de los drones se hacen una serie de especulaciones de datos que no fueron investigados. Por lo tanto, erróneamente dan la impresión de que como resultado de su investigación se puede asegurar que el contenido de los drones no es peligroso, pero ni siquiera tomaron una muestra. Finalmente, en la discusión del buque no se hace una sola referencia al hecho de que el USS Killen había participado en los experimentos radioactivos, data que tiene gran relevancia para cualquier investigación que se lleve a cabo relacionada con este buque.

VI. RECOMENDACIONES

Después de cumplir con la encomienda delegada a esta Comisión por la Resolución del Senado 1786, hacemos las siguientes recomendaciones:

a. Designación de área de posible contaminación ambiental. La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales designe el área donde están hundidos el USS Killen y la barcaza como un área de posible contaminación ambiental y que le notifique a los residentes de Vieques sobre esta designación, hasta tanto se concluyan los estudios que ha iniciado el Departamento de Justicia sobre este asunto.

b. Implantación de un área o sector como “No Drop Zone”. En la eventualidad de que la Marina reanude la prácticas militares en Vieques, se recomienda que se designe el área donde están hundidos el USS Killen y la barcaza como un “No Drop Zone”. Si no se logra la designación de esa área como un “No Drop Zone”, se recomienda al Departamento de Justicia utilizar todos los recursos legales disponibles para impedir que la Marina dispare en esa parte del polígono.

c. Petición a la EPA sobre Superfondo. El Senado de Puerto Rico, a través del Secretario de este Cuerpo, debe solicitar a la Administradora de la Agencia Federal de Protección Ambiental, Christie Whitman, que inicie los trámites correspondientes para evaluar si el área donde están hundidos el USS Killen y la barcaza cualifica para ser incluida en los lugares a beneficiarse de los recursos del Superfondo.

d. Vista pública de seguimiento al Departamento de Justicia. Con el propósito de verificar el resultado de los trabajos de investigación que está encauzando el Departamento de Justicia, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública se propone celebrar una vista pública de seguimiento en junio de 2003 para recibir de la Secretaria de Justicia la siguiente información:

1. Alcance de la investigación realizada.
2. Resultados de la investigación realizada.
3. Recomendaciones sobre acciones remediativas que tienen que tomarse.

e. Remitirle copia de este informe a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Alcalde del Municipio de Vieques, a la Secretaria de Justicia, al Comisionado Especial de Vieques y Culebra, al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, al

Presidente de la Junta de Calidad Ambiental y al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales.

f. Remitirle copia de este informe traducido al inglés a las Comisiones con jurisdicción, en el Congreso de los Estados Unidos, sobre las Fuerzas Armadas.

g. Que el Departamento de Justicia incluya a la Universidad de Puerto Rico dentro del equipo interagencial que está realizando los trabajos de investigación en el USS Killen.

h. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe hacer las gestiones para solicitar a la Marina que colabore con el estudio iniciado por el Departamento de Justicia con miras a que cualquier acción remediativa forme parte del acuerdo para el retiro de la Marina de Vieques que se anticipa se realizará en el año 2003. Este posible esfuerzo integrado del Gobierno estatal y federal fortalecería los resultados de los hallazgos y nos permitiría contar con la importante colaboración de entidades como la Agencia Federal de Protección Ambiental y el posible acceso a recursos disponibles a esta agencia que puedan ser necesarios en la eventualidad de que sea necesario realizar trabajos remediativos de limpieza o remoción.

i. Se solicita al Senado de Puerto Rico que extienda el término para presentar el informe final del R. del S. 1786 hasta el 30 de junio de 2003, a fin de poder informar los hallazgos y recomendaciones de la investigación que ha iniciado el Departamento de Justicia.

Finalmente, quisiéramos hacer constar que cuando se terminó de redactar este informe, el Departamento de Justicia informó a esta Comisión que había terminado las negociaciones con los peritos para realizar los trabajos de investigación en el USS Killen y que había identificado los fondos para el pago de los mismos. Además, informaron que aunque los trabajos sobre la logística del estudio ya han comenzado, la visita de campo de los peritos contratados tendrá lugar en los primeros meses del 2003.

Por todo lo antes expuesto, las Comisión de Gobierno y Seguridad Pública presenta a este Honorable Cuerpo este informe sobre la Resolución del Senado 1786 con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Nota: Véase anejo al final de este Diario de Sesiones

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Es para informar la Resolución del Senado 1786. Dicha Resolución le encomendó a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública una particular encomienda. Digo particular, porque con muy pocas ocasiones una Comisión del Senado tiene la oportunidad de aventurarse en una encomienda como ésta y era la de realizar una investigación sobre el peligro a la salud humana y a los sistemas naturales marinos por la presencia del buque de guerra USS Killen, ubicado a 150 metros de la costa de Vieques, ubicado ahí desde finales de los años 1960. La

Comisión realizó una investigación bastante completa en la que comparecieron químicos, comparecieron científicos, comparecieron pescadores, comparecieron personas que vivían en Vieques para la fecha en que llegó dicho buque, comparecieron buzos, funcionarios del Instituto de Cultura de Puerto Rico, la Secretaria de Justicia, Consejo de Arqueología Subacuática, Junta de Calidad Ambiental, “Todo Puerto Rico con Vieques”, entre otros.

¿Cuáles fueron las conclusiones más importantes que se encontraron como parte de esta investigación? La primera, es que se corroboró fehacientemente que el USS Killen, fue utilizado como prueba en las detonaciones atómicas ocurridas en el Pacífico, en las áreas de las Islas Marshall para el 1958, y fue una corroboración en video. Se presentó video a la Comisión de la detonación nuclear donde el USS Killen estaba ubicado justo encima del punto de detonación. Esas pruebas atómicas iban dirigidas a examinar cómo se comportaban los metales de los buques de guerra ante un posible ataque nuclear y en ese caso se utilizó el Killen. Posteriormente, ese barco fue enviado a Chesapeake Bay en Virginia, donde fue alegadamente descontaminado para luego traerlo a Puerto Rico a las costas de Vieques, donde posteriormente se hundió en las costas de Vieques. Uno de los asuntos que más preocupación causó es que dentro del USS Killen hay sobre 500 barriles, algunos de ellos sellados, algunos de ellos sin sellar, con arena. Y se presentó evidencia que sugiere que dicha arena fue la que se utilizó para descontaminar el Killen con el procedimiento conocido como el “sandblasting” y que en los demás casos donde barcos similares participaron en pruebas como las del Killen, ésa fue la manera en que los descontaminaron, ponían los drones con arena dentro del barco y los hundían a profundidades de 1,000 a 3,000 pies en el Pacífico. La única excepción a esa regla fue aquí en Puerto Rico con el USS Killen en la costa de Vieques, en una profundidad que va desde ocho pies a 32 pies de profundidad.

Igualmente, se corroboró que era no solamente el USS Killen, sino que una barcaza de tamaño similar fue encontrada en las cercanías del USS Killen conteniendo igualmente sobre 300 contenedores, cuyo contenido aún es desconocido. Otra conclusión importante es que en el lugar donde está ubicado el Killen no se ha convertido en un hábitat marino, por el contrario, tuvimos la oportunidad de ver unas fotos aéreas y demuestra que donde está ubicado el Killen tiene un círculo de arena perfecto alrededor del buque, donde no ha crecido un solo coral, donde no hay vida marina y eso se pudo documentar no solamente con fotografías aéreas, sino con fotografías tomadas debajo del agua. Tuvimos el beneficio que la Marina de los Estados Unidos realizó un estudio en el 2002 sobre el USS Killen. Ese estudio fue objeto de discusión con los científicos consultados por la Comisión de Gobierno y la conclusión a la cual llegamos es que tenía una metodología defectuosa. En primer lugar, el estudio preparado por la Marina no hace referencia de clase alguna a la salud de las especies en la cercanía del barco. Otra deficiencia identificada por la comunidad científica es que el estudio falló en la selección del control de sus experimentos. El control utilizado no es el adecuado por razón de que podría estar tan contaminado como en el buque. Ellos cogían muestras del buque y cogían muestras al lado del buque en áreas igualmente contaminadas y las comparaban y decían, entre esta muestra y esta muestra no hay ninguna diferencia. Y las muestras que fundamentalmente escogían eran las muestras en la dirección en que se dirige la corriente en el buque. Por lo tanto, eran muestras que estaban o podrían estar igualmente contaminadas.

En ese estudio, el que realizó la Marina, no se hace referencia de clase alguna, no se hace un asomo, no se hace un “disclosure” de que el USS Killen fue objeto de experimento radioactivo con anterioridad a su hundimiento en las costas de Vieques. Cuando se presentó este informe el Departamento de Justicia informó a esta Comisión que ya se había contratado a un grupo de peritos independientes que en el momento en que se llevó a cabo la vista estaban en trámite de selección. A

mí me han confirmado que están en proceso de estudio. Ya están estudiando los posibles efectos de la contaminación dentro del USS Killen.

El informe presentado por la Comisión de Gobierno hace las siguientes recomendaciones: La primera, que ante la incertidumbre de la contaminación potencial que hay allí se designe por el Gobierno de Puerto Rico el área donde ubica el USS Killen como un área de alta o de posible alta contaminación ambiental. Segundo, se recomienda que de reanudarse las prácticas militares en Vieques se designe el área donde está hundida el USS Killen como un área donde no se permita soltar bombas, "No Drop Zone Area".

Esa es una área de peligro, ya que en conformidad con las fotos que tiene la Comisión y que fueron objeto de estudio el USS Killen tiene tanques de gas comprimido funcionales hundidos bajo el agua, tiene los contenedores cuyo contenido es desconocido y que debido a la proximidad del USS Killen al polígono de tiro una bomba mal caída, como la que mató a David Sanes, podría provocar una tragedia ambiental en Vieques. Por eso es que se hace esa recomendación de "No Drop Zone". Esa recomendación también es reflejada en el informe que hizo un científico de nombre Marcos Porter, que fue contratado por la pasada Administración y que esa recomendación ya se la había dado a los compañeros o a la Administración de los compañeros cuando estaban en el poder. Igualmente se le recomienda a este Senado que con la aprobación de este informe se le solicite a la agencia de protección ambiental que designe el área donde ubique el USS Killen como un área para el superfondo, el "superfund", que le llaman bajo la Ley Federal, para que la misma sea limpiada en conformidad con los procedimientos establecidos por la Agencia de Protección Ambiental.

Finalmente, la Comisión de Gobierno se propone para el mes de junio de este año hacer una vista de seguimiento dirigida a obtener información por parte del Departamento de Justicia en torno a las recomendaciones o al estudio que pueda estar en curso por parte del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Esas son todas las recomendaciones, pero antes de terminar, yo quiero agradecer al senador Martín, al senador Cancel, por la iniciativa que se dieron con esta investigación; a la senadora Yasmín Mejías y a todos los Senadores que colaboraron en este esfuerzo para que esta Comisión estuviera en posición de rendir este informe, objeto de votación en esta tarde. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Muchas gracias, Senador. Senadora Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente, yo tuve la oportunidad de estar en estas vistas sobre el Killen, donde el senador Prats habla que hubo científicos, pescadores, buzos y la Secretaria de Justicia, y tengo algunos comentarios que hacer sobre el mismo. Me llamó, claro, la atención que el senador Prats dice que si se reanuda el entrenamiento militar en Vieques hay que hablar sobre la localización de ese barco. Y me pregunto yo si el senador Prats sabe algo sobre un futuro entrenamiento en Vieques que no sepamos el resto de las personas que sería bueno que no los informara al Cuerpo. Pero nosotros no estamos de acuerdo con los hallazgos que tiene este informe hasta ahora.

Lo otro que queríamos comentar era que aunque se habla de que es el informe final, en realidad éste no es un informe final, sino parcial, porque está solicitando un término extendido para presentar el informe final que es el 30 de junio de 2003. Otra cosa que queríamos comentar era que cuando se hizo esta vista en septiembre, la Secretaria de Justicia en seis meses iba a presentar unos hallazgos de unos estudios, y señores, hace seis meses ahora y todavía la Secretaria de Justicia no ha presentado nada. Yo me imagino que es que no ha encontrado nada, porque si hubiera encontrado

algo hubieran pegado un grito al cielo y están dejándolo ahora para más tarde a ver cuándo es que la Secretaria de Justicia va a encontrar algo allí.

Pero yo voy a dejar algo bien claro, si este barco tiene algo malo, yo soy la primera que quisiera que se supiera y que se eliminara de cualquier peligro a cualquier persona, porque yo como profesional de la salud tengo eso primordial en mi naturaleza. El problema es que allí los testimonios los llevaban unos pescadores de Vieques que han ido desmantelando ese barco vendiendo las piezas. Están allí siempre metidos y una de las preguntas que yo le hice en las vistas es por qué estaban allí y decían que ése era el mejor sitio para pescar, que allí habían buenas langostas. ¿Entonces en qué quedamos? Es un buen sitio para pescar y hay buenas langostas o hay radioactividad y aquel sitio es peligroso. Y ya los barcos le han sacado todo lo que pudieron sacarle, humanamente cargándola ellos mismos ya se lo han quitado al barco. Luego llevaron allí al Porter éste que estuvo cinco días allí y no soy capaz de repetir aquí la impresión que quedaron los viequenses con la estadía de Porter en aquella área, que dijo que vio allí barriles llenos, pero que no se sabe lo que tienen. Que vio que habría posiblemente tal cosa, posiblemente cuál cosa, pero no fue capaz nunca de dar una afirmación correcta de que allí hubiera nada que tuviese ningún peligro.

Y estamos oyendo hablar del hábitat marina que no existe y está rodeado de un círculo de arena y eso es un fenómeno natural, se llama el “halo effect”, que es una situación que ocurre cuando el área le crece muchos corales, le crecen muchas plantas, que los peces van y se comen todo lo que hay alrededor y ése es el “halo effect”, que es natural, que no tiene nada que ver con contaminación. Yo creo que poner el Gobierno de Puerto Rico a gastar recursos, a tratar de investigar algo que verdaderamente no tiene nada que investigar, seguir trayendo científicos, señores, miren, estos científicos para los que no saben cómo esto funciona, estas son personas que tienen compañías que se dedican a la limpieza de áreas contaminadas y sirven de peritos, que muchas veces cobran por ser peritos para luego después ver si pueden conseguir los contratos millonarios que surgen de estas investigaciones. No caigan de tontos útiles a estos grupos que vienen buscando solamente sus intereses particulares. Fueron contradictorias las expresiones de los pescadores. Ellos lo que quieren es poder ir allí, porque no los dejan ir allí, a poder pescar, a poder sacar langostas, porque dicen que ésa es el área mejor y más rica en elementos marinos. Y por lo tanto, no hay razón alguna para que se siga gastando dinero y haciendo inversiones y haciendo investigaciones que lo que están haciendo en realidad es prolongando una situación que le resulta muy adversa precisamente a esta Administración.

Todas estas gestiones que se están haciendo con la intención posiblemente de sacarle dinero al gobierno americano o de crear una mala imagen de lo que es el Departamento de la Defensa o la Marina sin haber razón fundamental, porque no se ha podido encontrar ni una sola razón fundamentada científicamente, le hace mucho daño más al Gobierno de Puerto Rico que lo que le puede hacer a los viequenses a estas alturas y a nadie. Así es que todos los estudios que nosotros tenemos contradicen los estudios estos que fueron presentados que no son conclusivos y que simplemente dejan la puerta abierta para ver si se encuentra algo más. No busquen más nada, no gasten más dinero que ahí no hay nada más que buscar. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, luego de escuchar las palabras de la senadora Miriam Ramírez me viene a la mente una advertencia que me hacía mi abuelito cuando yo era pequeño, que me decía que el que sólo lo que tiene es un martillo, todo le parece un clavo. Este afán de mirar hasta con cierta liviandad este tema y de despacharlo como una especie de intento de molestar o de crear fricción con el Departamento de la Defensa, me parece que no comienza siquiera a hacerle justicia a la complicación de este asunto. Y yo creo que todos tenemos que hacer un

esfuerzo por mirar esto con cierta objetividad. Este informe que se radica en el día de hoy apenas comienza a identificar la punta del témpano de un comportamiento por parte de la Marina de los Estados Unidos en Puerto Rico y en particular en Vieques que lo que documenta es una historia de irresponsabilidad, de mendacidad, de engaño y de ausencia de cooperación por parte de la Marina cuyas consecuencias no acabaremos de ver por muchos años.

Todos los barcos que participaron en los experimentos del pacífico, que se hicieron precisamente para examinar los efectos de la radiación, ninguno se pudo vender para hierro viejo por razón de su estado de contaminación. Por lo tanto, a todos hubo que intentar limpiarlos como se pudiera con el proceso de lavado a presión con arena, que es un procedimiento que en la época parecía bueno, hoy los científicos se ríen de eso. Todo el mundo sabe que eso era inefectivo, pero en aquel momento era lo mejor que había. Pero no sólo eso, sino que entonces esos barcos se los llevaron y los hundieron a profundidades de miles de pies, a cientos de millas de las costas del este de los Estados Unidos. ¿Por qué razón? ¿Por qué razón la Marina de los Estados Unidos va a incurrir en el gasto de intentar limpiar esos buques, entonces llevarlos cientos de millas afuera, hundirlos en grandes profundidades y sin embargo, uno de ellos hacen todo lo contrario, lo traen a Puerto Rico, lo hunden apenas 150 pies de la costa en lo que podríamos llamar el patio o el laboratorio de la Marina como era entonces esa parte de Vieques y lo hunden a una profundidad entre ocho y 30 pies?

Pero no sólo eso, sino que entonces guardan silencio sobre los orígenes del barco. Si usted examina el memorando de entendimiento de 1983, entre la Marina y el Gobierno de Puerto Rico, una de las cosas que llama la atención es que no hay divulgación alguna por parte de la Marina de lo que parecería a todas luces ser un dato relevante, que es el historial de este barco y la explicación de su trato diferencial con respecto a los otros buques que habían pasado por un vía crucis similar. Y no contento con eso, cuando esta Comisión le hace un pedido a la Marina que comparezca a arrojar luz, porque si alguien sabe lo que pasó y quién le hizo qué a quién, cuándo, cómo y por qué, en este caso es la Marina, que no debe parecerle que es una tontería de parte de este Senado estar interesado en examinar los posibles efectos que tiene, puede tener o pudo haber tenido en el pasado, ese hundimiento en esas circunstancias; bien, gracias, no se aparecieron. Pero no solamente no se aparecieron, sino que el único estudio que alegadamente existe por parte de ellos, que es el del llamado Geo-Marine, uno lo lee y se queda bobo de ver, por ejemplo, la siguiente frase con respecto al contenido de los drones, con la mayor tranquilidad dice Geo-Marine, se cree que el contenido de esos drones es sencillamente arena y que pudo haber sido colocado esos drones en el barco y en la barcaza por razones de lastre.

Caramba, uno pensaría que en un estudio dirigido a establecer la naturaleza, las circunstancias, los efectos, habría - y hecho por científicos presumiblemente - habría una aseveración un poquito más precisa. No decir se cree que es arena y que pudo haber sido para... Caramba, tiene que haber un historial. En la Marina tiene que haber en sus archivos un historial de las circunstancias de cómo se hundió ese barco, qué había allá adentro, qué eran aquellos drones, si esos drones se cargaron en Puerto Rico o en Roosevelt Roads o se trajeron desde la Bahía de Chesapeake de donde viene originalmente el barco. Esas preguntas no están contestadas como si fueran preguntas irrelevantes. Y a la luz del trato que la misma Marina le dio a todos los otros barcos que estuvieron en igual circunstancia, lo menos que un hombre prudente y razonable puede pensar es que aquí hace falta, aquí en esa novela falta un capítulo. Y otra vez, esa suspicacia - hombre-reforzada, repito, por la historia de mendacidad y engaño de parte de la Marina, que las cosas hasta que uno no tenía la prueba incontrovertible no las aceptaba y las negaba a pie juntillas hasta que la prueba irrefutable se mostraba.

Así es que, este informe solamente comienza la documentación de un episodio sobre el cual todavía quedan muchísimas más preguntas de lo que hay contestaciones y en el que si algo podemos acelerar sin duda de ninguna naturaleza es la absoluta falta de cooperación de la Marina en este asunto y su historia de ausencia de candidez -por no decir otra vez de engaño-, al Gobierno de Puerto Rico y al Pueblo de Puerto Rico sobre los antecedentes de este episodio.

Así es que, quiero felicitar al senador Prats, porque me parece que es un comienzo importante para averiguar ese capítulo que todavía está escondido, pero queda en algún sentido lo más urgente, que es el poder determinar los efectos que esto tiene o puede haber tenido sobre el ambiente. Y en eso mi esperanza es que mucho antes de la fecha de junio que, el informe anticipa que sería el momento donde celebraríamos una vista de seguimiento para que el Departamento de Justicia nos informara sobre los resultados de los experimentos que están llevando a cabo los agentes que han sido contratados por el departamento para este propósito, que antes de esa fecha de junio podamos solicitarle a la Secretaria de Justicia, y así insistire yo con el compañero Prats y los demás miembros de la Comisión, para ver si antes del mes de junio podemos tener algún adelanto de esa información. Es todo, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo tengo unas preguntas para el compañero Roberto Prats. Quisiera saber si él está dispuesto a contestarlas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Prats.

SR. PRATS PALERM: Adelante con la pregunta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Sí, compañero, este informe tiene 20 páginas, las conté y lo más que impresiona a este servidor del informe es la descripción del área donde está hundido este barco y el hecho de que a su alrededor no hay vida marina y eso, pues, la compañera Miriam Ramírez le da una explicación, pero a mí no me aclaran las dudas que podría tener sobre eso. Mi pregunta al compañero es, si ha hecho algún estudio como parte de los trabajos de la Comisión que él está informando, si se hizo algún estudio de emisión de radiación que emane de dicho barco.

SR. PRATS PALERM: A la contestación del compañero, como puede ver el informe tiene 20 páginas y tiene sobre 150 páginas adicionales de Anejos y en su título dice: Informe Parcial. Y dice Informe Parcial, porque una de las recomendaciones que hace es que para junio de este año la Comisión habrá de celebrar una vista de seguimiento con el Departamento de Justicia, quien ha contratado -y dijo así en la Comisión de Gobierno-, unos peritos científicos para identificar precisamente el argumento que usted levanta.

SR. PARGA FIGUEROA: ¿Durante el curso de la investigación de la Comisión se consideró utilizar los recursos de laboratorio que tiene la Universidad de Puerto Rico?

SR. PRATS PALERM: Durante el curso de la investigación se hicieron unas recomendaciones para que la Comisión contratase a esos científicos, pero entendíamos que ya que el Departamento de Justicia había hecho dicha contratación, contratando doblemente sería una utilización innecesaria de fondos públicos.

SR. PARGA FIGUEROA: ¿La contratación del Departamento de Justicia es de recursos de la Universidad de Puerto Rico?

SR. PRATS PALERM: No conozco la identidad de las personas quienes han sido contratadas por el Departamento de Justicia, puede que sean de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PARGA FIGUEROA: Bueno, ya que esto es un Informe Parcial y la Comisión va a seguir trabajando en este asunto, yo le recomiendo al compañero: La Universidad de Puerto Rico tiene excelentes recursos profesionales y no le costarían un centavo al Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRATS PALERM: Estoy de acuerdo con usted, pero dicha contratación conllevaría una asignación de fondos que ya el Departamento de Justicia había hecho y, nuevamente, no entendíamos que era necesario hacer una doble contratación. Pero agradecemos la recomendación, estamos de acuerdo con ella.

SR. PARGA FIGUEROA: Le recuerdo al compañero que este Senado invirtió, yo diría que un fraca tán de miles de dólares, en traer un experto de Portugal, cuando aquel asunto de la vibroacústica. Y yo creo que este asunto es más importante, pero él es el que tiene la responsabilidad de presidir la Comisión. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): A sus órdenes, compañero.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, como uno de los tres autores de esta medida y por disposiciones del Reglamento de nuestro Senado, el Presidente de la Comisión a la cual se le asignó esta investigación en la cual estamos informando hoy preliminarmente pude participar de la mayor parte de dichas vistas. Y tengo que hacer una serie de aclaraciones con respecto a unas argumentaciones que se han hecho aquí que para algunos pudiesen ser medias verdades, para otros pudiesen ser verdades a medias, pero la realidad es que en ninguna de las vistas que yo comparecí y le pregunté también al Director de la Comisión, y le pregunté al Presidente de dicha Comisión, y los tres me indicaron que en ninguna de las vistas habían ido pescadores allí a decir que querían ir a buscar allí peces o a ir a pescar allí langostas. Me imagino que serán algunos de los mismos pescadores que recibieron fondos de la Marina, que todavía no están contabilizados de los cuarenta millones, quienes favorecieron en un momento dado la permanencia de la Marina allí, que no vinieron a testificar aquí de hecho sea de paso.

Cuando hablamos del “halo effect”, donde como muy bien señaló el Portavoz Alterno lo usó la compañera Senadora para describir que eso es un efecto normal y que se da por la creación de vida marina, aquí precisamente se da al traste y se reconoce que no leyó el informe, porque precisamente lo que se dice es que ante lo que se supone que pase que sea eso pasó todo lo contrario; no hay vida marina ni hay corales ni hay peces, como según dice ella; es todo lo contrario, no existe lo que se supone que se hubiese creado allí en ese tiempo. Cuando esa misma persona habla de los informes que nosotros tenemos, todos los informes que nosotros tenemos indican lo contrario de lo que dice este informe; yo me pregunto; ¿dónde está su responsabilidad legislativa? ¿Por qué si tiene esos informes no los presentó en la Comisión? ¿Por qué si tiene esa evidencia no tuvo la entereza de carácter de llevarlos allí? Porque seguramente, señor Presidente, es que no los tiene nada y se deja y se basa en lo que dicen o lo que se imaginan.

Pero lo más curioso que está es que so color de que lo que pretendemos hacer en las vistas es llevar una mala impresión de Puerto Rico a Washington o dañar nuestra imagen, yo creo que está hablando la persona menos indicada, porque más daño que lo que le ha hecho esa persona a la imagen del pueblo puertorriqueño, son pocos los que han podido compararse con eso. Y tenemos que seguir contestando algunas de esas argumentaciones, porque si queremos seguir gastando dinero al Gobierno de Estados Unidos para que se limpie y se descontamine un área, pues, miren, para eso es una de las mejores cosas y de las mejores formas en que se deben utilizar los dineros del Gobierno de Estados Unidos, porque fueron ellos mismos los que contaminaron eso. ¿Ahora le van a echar la culpa al pueblo puertorriqueño? ¿El USS Killen es de Puerto Rico o fue nuestra gente y

nuestro gobierno del Partido Popular los que hundieron ese barco contaminado allí? Porque me imagino que son capaces de argumentar algo similar a eso.

No, miren, señores, aquí hay un protocolo que se debió haber seguido y no se siguió. Aquí hay un barco contaminado que tampoco se limpió como debió haberse limpiado y se tiene que limpiar y una de las recomendaciones es que se vaya a un fondo que crea el Gobierno Federal precisamente para atender situaciones como ésta y hasta eso le está malo y hasta eso tenemos que criticar. Pero seguimos buscando las contradicciones. Ahora critican que se contrate a un especialista como lo es el doctor Porter. Lo que esa persona aparentemente no sabe es que quien contrató al doctor Porter fue precisamente su administración. Fue precisamente ese gobierno el que le pidió a un especialista, un científico con todas las recomendaciones que tiene alrededor del mundo con los trabajos que ha hecho, especializado en este tipo de evaluación, que lo hiciera.

Usted sabe qué, señor Presidente, se le olvidó decirle al Pueblo de Puerto Rico a través de este récord legislativo a esa compañera legisladora que ese mismo doctor Porter, contratado por la Administración pasada, el Secretario de Justicia de esa Administración le canceló el contrato ante los hallazgos que tenía en su informe. Y no sólo hizo eso, sino que le puso por escrito una carta donde le ordenaba una ley de mordaza, donde le decía que no podía hablar de esos asuntos con nadie más y que no podía compartir los resultados de sus evaluaciones con nadie. Lo lindo del caso es que esa carta no aparece en los récords del Departamento de Justicia local. Pero usted sabe qué, señor Presidente, se consiguió porque el propio doctor Porter la envió y ese mismo contratista de esa Administración pasada que lo mandaron a callar ante los hallazgos que tenía es una de las personas que están ayudando a esta Administración a sacar a relucir la verdad sobre lo que hay allí.

Y yo no pensaba argumentar ni debatir en cuanto a esta medida, pero es que cuando oímos este tipo de argumentación no nos cuesta más remedio que tener que decirle al Pueblo de Puerto Rico la verdad, mirándolos de frente, sin miedo a las consecuencias de nuestras actuaciones y no teniendo que irnos con subterfugios, con mentiras, con verdades a medias y con medias verdades para tratar de ganar un titular en los periódicos de este país. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, la verdad es que en estos instantes quiero felicitar una vez más al Senador, don Roberto Prats Palerm. Ya es el segundo gran informe que ha radicado y se ha discutido en el día de hoy. Pero éste tiene un contenido especial, señor Presidente, porque toda esta discusión la generó en cierta medida un estudio ordenado por la pasada Administración. La pasada Administración, allá por el 1999, cerca, señor Presidente, de unos acuerdos que tomó el Partido Nuevo Progresista, allá en la ciudad de Fajardo, sin nada, rubricada y firmada por la senadora doña Lucy Arce, por Melinda Romero, una en su condición de Presidenta de las Mujeres Progresistas, otra en su condición de Presidenta de las Jóvenes Progresistas; los Senadores en aquel entonces del Distrito de Carolina, Senador, don Roger Iglesias, la Senadora, doña Luisa Lebrón Vda. de Rivera - hoy ilustre magistrado ocupando esa digna banca, tengo entendido que allá en el Tribunal Superior de Aibonito -, sin nada y rubricada y firmada por Charlie Rodríguez, firmada y rubricada por Edison Mislá Aldarondo. Y le digo estos nombres, porque uno era Presidente del Senado y el otro era Presidente de la Cámara.

Esa Resolución disponía de lo siguiente: "La salida inmediata de la Marina de Guerra de los Estados Unidos". Firmada por Carlos Pesquera también. No sé si la Senadora, doña Miriam Ramírez de Ferrer, estaba allí, pero yo creo que estaba en aquella Asamblea en Fajardo. Ella dice que no, pues, yo no voy a discutir por minucia si ella estaba o no estaba. Lo importante es que el Partido Nuevo Progresista toma ese acuerdo. Y ese acuerdo, señor Presidente, lo traigo a colación

porque en aquel momento y en aquel instante el Partido Nuevo Progresista pidió la salida inmediata de la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Ese documento fue refrendado una vez más, pero ya después de las elecciones, por el actual Presidente del Partido Nuevo Progresista, don Carlos Pesquera. No sé qué problemas le ha traído eso al Presidente del Partido Nuevo Progresista, pero traigo todo esto a colación, porque ésa es la verdad histórica. Esa es la verdad y esa verdad la señalo, porque en aquel entonces, en el 1999, el Gobierno del doctor Pedro Rosselló fue el que ordenó este estudio al doctor James W. Porter. En aquel momento se creía lo que nosotros estamos pensando que posiblemente sea cierto y nadie ha discutido la verdad de ese hundimiento y las circunstancias y condiciones en que se entra el USS Killen. Pero ese estudio ordenaron como tal, como lo dijo el senador don Juan Cancel, que no se revelaran sus hallazgos y uno se pregunta, ¿por qué? ¿Por qué el Gobierno de Puerto Rico, la pasada Administración, la Administración de los distinguidos compañeros Senadores que ordenaron ese estudio dispusieron que no se revelara nada? ¿Qué había en ese estudio? ¿Cuáles eran las consecuencias y las conclusiones? Debe haber alguna. Lo importante, señor Presidente, es que nadie aquí ha discutido ni ha controvertido la realidad de que ese barco fue utilizado en explosiones de los atolones de las Islas del Pacífico, que también fue utilizado en la bahía del Chesapeake, allá en Maryland. Y entonces lo hundieron y hay unos informes de la Comisión de Energía Atómica que señala que posiblemente los unicelulares tengan más raciocinio que los bípedos implumes que pululan por la tierra.

Me refiero que las amibas, los paramecios, los flagelos, son animales unicelulares. Pero esos animales unicelulares el Señor le ha dado olfato de que algo malo hay allí en ese barco. Por eso es que no hay vida marina, contrario a lo que se puede pensar de un barco que está hundido hace más de diez años. ¿Qué es lo que han percibido esos peces? Señor Presidente, señora Presidenta, en estos instantes, ellos dentro de esas circunstancias, pues aparentemente saben más que todos nosotros lo que aquí estamos discutiendo de este informe. Si este informe lo que dice es que habrá de continuar estas pruebas, porque después hubo una orden para que se revelara el contenido de ese informe del doctor Porter.

Mire, señora Presidenta, yo conocí un compañero que yo creí que era tonto o torpe, dimos una clase en la Universidad de Puerto Rico y un día aquel muchacho le dice al profesor, le dice: “Profesor, de acuerdo al profesor Jones de la Universidad de Oxford, él tiene una opinión distinta a la suya.” Entonces el profesor le dice: “Bueno, si el doctor Jones de la Universidad de Oxford cree tal cosa, pues yo estoy empezando a cuestionar también lo que yo les acabo de decir.” Cuando yo salí de aquel salón les dije: “Oye, fulano, ¿dónde diablos tú te sacas eso del doctor Jones de la Universidad de Oxford” Me dice: “Si yo le llego a poner un nombre en español, Sergito, y digo aquello, tenía que meterlo en Oxford, en la gran universidad inglesa para que me dieran el cierto respeto a mi opinión”.

O sea, que en este caso, señora Presidenta, hay un informe del doctor Porter que no es producto de la imaginación de ninguno de los miembros de este Senado. Lo importante, señora Presidenta, es terminar con este análisis. ¿Qué tiene ese barco? Esos toneles, esos candungos, ¿qué es lo que contienen? Es arena o es material radiactivo o de otro tipo de material que ha convertido ese lugar en un sitio a donde nada puede caer por disposición de los federales. El “No Drop Zone”, ¿a qué se debe eso? ¿Por qué el Gobierno Federal ha dispuesto, esas comisiones, que allí no caiga un solo proyectil? ¿Qué es lo que esperan que resulte de esa caída de ese proyectil? Y esas preguntas tenemos que hacérnolas, señora Presidenta, con responsabilidad ciudadana. Tenemos una responsabilidad contraída con este pueblo. Hay cosas que le llaman la atención a cualquier persona que tenga un raciocinio aunque sea limitado. Y esto que digo yo de los animales unicelulares tienen una percepción superior a la de los bípedos que pululan en la tierra.

Señora Presidenta, por esas razones, voy a votar a favor de este informe y felicito una vez más al senador Prats, que se ha distinguido por un informe pormenorizado, detallado y analizado científicamente y correctamente y prudentemente.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se lleve a votación el informe, ya que no hay más nadie aquí que desee hablar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a esperar unos segundos.

SR. PEÑA CLOS: Que llamen a los Senadores ausentes del Hemiciclo. Que se llamen a los Senadores.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedirle al Sargento de Armas que llame a los Senadores. Vamos a decretar un breve receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe en torno a la Resolución del Senado 1786.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Sí, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2776 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Antes de proceder al próximo asunto, que se consigne nuestra abstención en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se consigna la abstención. Que se reconsidere el informe, porque ya se había pedido otra medida.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Usted se va a abstener también?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Eso es correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues se consignan estas dos abstenciones, pero ya está aprobado el informe.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Cuestión de Orden, ya se había llamado a otro asunto. Los compañeros tienen la oportunidad de abstenerse en el momento de la Votación Final. No por no darle la oportunidad, pero ya había sido llamada otra medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es correcto, ya había sido llamada otra medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, como punto de información para todos los compañeros. Aquí estoy solicitando que se reciba un informe, aquí no es que estamos votándole en contra a una medida o a favor. Se recibió el informe y se recibe por voto de la mayoría, es innecesario los demás planteamientos, porque es un informe y tras de eso es un informe parcial, para punto de información, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es así.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, simplemente para que quede así consignado en el récord. Ha sido cuestión de cortesía legislativa cada vez que se rinden informes que se acepten las abstenciones de los compañeros Senadores, tanto de Mayoría como de Minoría. Su Señoría no estaba mirando hacia esta banca cuando yo estaba pidiendo la palabra para hacer esa expresión, y ha tenido usted...

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero, yo lo reconocí a usted y usted me señaló a la senadora Miriam Ramírez de Ferrer.

SR. PARGA FIGUEROA: Sí, pero, señora Presidenta, no estoy discutiendo nada, simplemente informando y usted ha tenido la cortesía de consignar nuestra abstención, eso es suficiente. Es innecesario todo...

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es totalmente innecesario, no hay objeción; vamos a seguir adelante con las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el próximo asunto en el Calendario, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está aprobado el descargue de la siguiente medida, porque pregunté si hay objeción y nadie objetó.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 407, titulado:

“Para designar el primer fin de semana del mes de marzo de cada año como la fecha anual para la celebración de la Feria Puertorriqueña “Dulce Sueño” de Caballos de Paso Fino.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado el Proyecto de la Cámara 407.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. PARGA FIGUEROA: Que se divida el Cuerpo, señora Presidenta.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma once (11) votos a favor por (0) votos en contra.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Que se consigne nuestra abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar la abstención del senador Parga Figueroa. Aprobada la medida. Adelante, señor Portavoz.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1626, titulado:

“Para enmendar el inciso (o) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, a fin de específicamente disponer la aprobación por el Secretario de Educación de normas que prohíban el auspicio o el desarrollo de actividades en que los estudiantes y las estudiantes estén expuestos a cualquier actividad leve a su salud física o mental.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda al título en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2268, titulado:

Para crear la Ley para la Administración de Exámenes de Reválida en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, e imponer unos parámetros mínimos a ser cumplidos por las Juntas Examinadoras, adscritas a la Rama Ejecutiva, durante el proceso de notificación y administración de exámenes de reválida, y para otros fines.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2268, según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2386, titulado:

“Para enmendar la Sección 2033 del “Código de Rentas Internas de 1994”, según enmendado, a los fines de clarificar la exención establecida sobre artículos introducidos o fabricados en Puerto Rico para fines de exhibición, promoción, educación, diseminación informativa y obsequios durante convenciones, congresos y otros eventos de grupos en Puerto Rico; y simplificar el proceso de obtención de la referida exención.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir de la enmienda sometida a la página 3, línea 12.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, desístase de la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el resto de las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al resto de las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 12, tachar “son o no provienen” y sustituir por “provienen o no”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala hecha por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2386, según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2604, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados para gastos de graduación de la clase graduanda de la Escuela Josefina Barceló, mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser distribuidos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2615, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 24 de la partida 2, aportación para la celebración de Fiestas de Reyes para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2651, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de trescientos ochenta (380) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela Intermedia José Pablo Morales para la compra de un gabinete de cocina para el salón de Educación Especial del Programa de Vida Independiente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2652, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de la Urbanización Toa Alta Heights para gastos de producción y compra de materiales para el Programa de Español ARION; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, líneas 5 y 6, tachar “La profesora Beny Grace Fuentes es la encargada del Programa.”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2652, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2660, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Asociación Recreativa de la Urbanización

La Inmaculada, Inc. Registro # 35412, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2661, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Antonio Paoli de la Urbanización Santa Rita, para la compra de una consola de acondicionador de aire para el salón de tercer grado localizado en el segundo piso de la escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la página 1, líneas 5 y 6, tachar “La profesora Alicia Rodríguez Martínez es la que actualmente ocupa este Salón.”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2663, titulada:

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de cinco mil quinientos setenta y cinco (5,575) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2664, titulada:

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Alfonso López García del Barrio Maguayo en el Distrito Escolar de Dorado, para la compra de sillas y mesas a ser utilizadas en el Proyecto “Estudiantes Tutores Amigos”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, líneas 5 y 6, tachar “La profesora Gladys J. López es la Coordinadora del Proyecto.” Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2665, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de mil ciento cincuenta y tres (1,153) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2667, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, “LAI”, para cubrir gastos del Festival Deportivo del Segundo Semestre Académico y su culminación con las Justas Interuniversitarias; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2669, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Jesenia Cález Navarro, madre de Javielys Nicole Fontáñez Cález, con Núm. Seguro Social 581-85-7529 cuya residencia está ubicada en la Carretera 794 Hm 8 Bo. Cagüitas, Sector Camino Verde, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703 quien nació con la condición de “Charge Syndrome” y deberá ser sometida a un tratamiento ortopédico para corregir la deformidad nasal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2678, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos al señor Francisco Cruz Mojica para gastos médicos y compra de equipo médico para su hijo Edwin O. Cruz Chévere, quién padece de Parálisis Cerebral e Hidrocefalia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2769, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Concilio Caribe de las Niñas Escuchas, en ocasión de la celebración de la Semana de las Niñas Escuchas, durante el 9 al 15 de marzo de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Escutismo tiene una larga historia de respeto y tradición, enlaces familiares, ceremonias marcando grandes acontecimientos en la sociedad y un deseo de fortalecer la familia y la comunidad. Durante noventa años, el movimiento de las Niñas Escuchas ha llevado un programa basado en valores para ayudar a niñas, de cinco hasta los diecisiete años, a desarrollar carácter y confianza en sí mismas para que puedan lograr ser las mejores madres, líderes en su comunidad y exitosas mujeres profesionales.

Las Niñas Escuchas es la organización principal que ayuda a niñas de todas las religiones, culturas, niveles socioeconómicos y orígenes étnicos, a través de un programa variado que incluye todo, desde las artes, deportes y exploración de carreras y profesiones, hasta experiencias de acampar. Las niñas se divierten y obtienen destrezas que pueden ayudarle a contribuir eficazmente con sus familiares y sus comunidades. Esta excelente organización les ofrece la oportunidad de desarrollar autoestima y sentido de valor por sí mismas; hacer nuevas y duraderas amistades; aprender nuevas destrezas; a tomar decisiones claras y apropiadas y a contribuir con sus familias, sus comunidades y su mundo.

El movimiento de las Niñas Escuchas comenzó en los Estados Unidos el 12 de marzo de 1912, gracias a Julliette Gordon Low. Esta mujer sureña creó un movimiento similar al de los *Boys Scouts* y *Girl Guides*, movimientos que nacieron en Inglaterra. En Puerto Rico, el escutismo femenino surgió en 1924, cuando varias familias estadounidenses, residentes en Puerto Rico, quisieron continuar con el movimiento escutista que habían conocido en sus lugares de procedencia. Las hijas de estas familias convencieron a sus nuevas amigas y se organizó la primera tropa en la Iglesia Unión de Miramar. La primera Directora Ejecutiva puertorriqueña, Genoveva Fernández, perteneció a la segunda tropa fundada en la Isla, en el Colegio Puertorriqueño de Niñas.

El Concilio Caribe de Niñas Escuchas, presidido desde 1932 hasta 1973 por Eliza Colberg, caborojeña, pionera del escutismo femenino en Puerto Rico y a quien se adjudica el desarrollo del movimiento en la Isla, celebra la Semana de las Niñas Escuchas del 9 al 15 de marzo del año en curso. Como parte de las actividades, celebrarán el Día de la Ciudadanía, actividad que permite que las niñas ocupen puestos en el Gobierno y la empresa privada. Las jóvenes tienen la oportunidad de experimentar y conocer su función en nuestra sociedad y las labores y responsabilidades que conlleva el ejercicio de un cargo.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera que la clave para desarrollar los líderes que dirigirán el futuro de este País consiste en aunar esfuerzos y movilizar las organizaciones cívicas hacia el logro sistemático de iniciativas que aniden en el corazón de nuestra juventud los más altos valores, para que desarrollen la misión de amar y servir a Dios, la familia y la

patria. En esta Semana de las Niñas Escuchas, este Cuerpo Legislativo agradece al Concilio Caribe de las Niñas Escuchas la dedicación y guía que han brindado a tantas generaciones de niñas puertorriqueñas, distinguidas en nuestra comunidad y les exhorta a continuar colaborando en la formación de una juventud comprometida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Concilio Caribe de las Niñas Escuchas, en ocasión de la celebración de la Semana de las Niñas Escuchas, durante el 9 al 15 de marzo de 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Directora del Concilio Caribe de las Niñas Escuchas en la actividad Día de la Ciudadanía que tendrá lugar en el Senado de Puerto Rico, el jueves 13 de marzo de 2003 y se dará cuenta su aprobación a los medios informativos del País para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2707, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de lo fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir según se detalla:

Para transferir a María Guzmán Sierra Núm. Seguro Social 581-59-1101 HC 01 Box 7085 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Tel: 732-5072 para compra de materiales como paneles, ventanas, planchas de zinc, clavos pintura, tablas tratadas, para reparar vivienda en pésimas condiciones	\$1,000
Para transferir a Leonardo Cotto Núm. Seguro Social 584-48-0936 Carretera 173 Km. 6.1	

HC 01 Box 8063, Barrio Sumidero Aguas Buenas, Puerto Rico 00703	8,000
Aportación para la preparación y pavimentación de camino vecinal en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas, de 500 metros lineales, por un ancho de 3.5 metros, 2 pulgadas de espesor y con un costo aproximado de \$16,475.10	
3. Juan Asencio I, Sector La Tiza, Inc. Núm. Incorporación 37,946 Núm. Seguro Social Patronal 066-00-0000 Carr. 790 Km. 1.4 Aguas Buenas Atención: Evette Merced Pérez, Tesorera Núm. Seguro Social 154-64-6977 HC01 Box 6962	
Aguas Buenas, Puerto Rico 00703	\$12,000
Para mejoramiento de acueducto comunal que sirve a 100 familias aproximadamente.	

Sección 2.-Los fondos asignados podrán ser pareados con aportaciones federales, municipales o estatales

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1933, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el título de la Resolución Conjunta Núm. 747 de 17 de agosto de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación, como parte de su compromiso con los niños y jóvenes del sistema educativo, tiene la obligación de proveer un ambiente escolar saludable para nuestros estudiantes a través de escuelas que proporcionen el espacio necesario para el desarrollo de éstos. Un ambiente adecuado propicia el sentido de pertenencia de la comunidad hacia la escuela y el orgullo del estudiante por la misma.

La Asamblea Legislativa está obligada por disposición constitucional a proveer los recursos necesarios para lograr una educación de excelencia. Es por esta razón y con miras de cumplir con la equidad adecuada en todas nuestras escuelas del sistema público puertorriqueño que debemos enmendar esta pieza legislativa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se enmienda el título de la Resolución Conjunta Núm. 747 de 17 de agosto de 2002, para que lea de la siguiente forma:

"Para autorizar al Departamento de Educación a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, para la adquisición de equipo indispensable para facilitar la ocupación de nuevas facilidades escolares, ampliaciones en escuelas **[ocupadas] existentes, centros preescolares, [y] salones de kindergarten, reposición de equipo en las escuelas y equipo para las unidades fiscales ubicadas en los distritos escolares;** y para establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación."

Sección 2. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2774, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para reconocer al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica, por su participación en el Duodécimo Congreso Puertorriqueño Sobre Derechos Civiles, dedicado a la conmemoración de los 130 años de la Abolición de la Esclavitud y el Cincuentenario de la Carta de Derechos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos fue creado en 1980 mediante el Convenio Constitutivo celebrado entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Gobierno de Costa Rica, estableciendo su sede en San José de Costa Rica.

El Instituto es una entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, con capacidad y personalidad jurídica plena, cuyo propósito es la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos y las disciplinas relativas, manteniendo un enfoque multidisciplinario con especial atención en los problemas de América. Para alcanzar dicho propósito el Instituto lleva a cabo conferencias, coloquios, seminarios, cursos, mesas redondas y organiza programas de investigación en cooperación con otras instituciones nacionales, extranjeras o internacionales que persiguen fines análogos.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos sirve además como Secretaría Técnica de varios Organismos Internacionales, tales como la Federación Iberoamericana del Ombudsman y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral.

La Comisión de Derechos Civiles se prepara para celebrar el Duodécimo Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles los días 18, 19 y 20 de marzo. El Congreso dará inicio en el hemiciclo de la legislatura municipal de Carolina a las 6:00 de la tarde, el martes 18. Luego de la sesión inaugural del martes, el Congreso se trasladará a la Universidad del Este, en Carolina, para las sesiones del miércoles y el jueves 20, todas las actividades serán en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

El Duodécimo Congreso Puertorriqueño Sobre Derechos Civiles estará dedicado a la conmemoración de los 130 años de la Abolición de la Esclavitud y el Cincuentenario de la Carta de Derechos de Puerto Rico. La Conferencia Magistral de los Actos de Apertura de dicho Congreso

estará a cargo del Lcdo. Roberto Cuéllar M., Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. El Lcdo. Cuéllar cuenta con catorce años de experiencia profesional en diversos programas del Instituto, en cuya organización ha dirigido el área de Sociedad Civil e Investigación y el área de Desarrollo.

Entre los panelistas invitados al Congreso se encuentran el Sr. Diego Alfonso Iturralde Guerrero, Coordinador de la Unidad de Investigaciones Aplicadas de dicho Instituto, el Lcdo. Gastón Chillier, Coordinador del "International Human Rights Law Group" para Latinoamérica y la Sra. Celia Janeth Medrano, Gerente del Centro de Asesoría Multidisciplinaria y Ex-Coordinadora de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Centro América (CODEHUCA), quienes discutirán sobre los retos y desafíos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Asimismo, el Sr. Romero Jorge Rodríguez, Director General de "Mundo Afro" en Uruguay, discutirá sobre la Protección de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la labor social que ha llevado a cabo el Instituto Interamericano en América Latina desde su creación y, en ocasión de la celebración del Duodécimo Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, es oportuno rendirle testimonio de respeto y admiración, extendiendo un saludo y felicitación a los organizadores y participantes de este Congreso, con la certeza de que sus trabajos resultarán exitosos y de provecho para el bienestar de nuestro país y la de los países hermanos participantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Otorgar un reconocimiento al Instituto Interamericano de Derechos Humanos por su participación en el Duodécimo Congreso Puertorriqueño Sobre Derechos Civiles, dedicado a la conmemoración de los 130 años de la Abolición de la Esclavitud y el Cincuentenario de la Carta de Derechos de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Lcdo. Roberto Cuéllar M., Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2776, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan Hermitaño Lugo Rodríguez en ocasión de celebrar su octogésimo quinto cumpleaños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Juan Hermitaño Lugo Rodríguez, nació en Guayanilla en el año 1918. Fueron sus padres el señor José Lugo Nieves y la señora Carmela Rodríguez. El señor Lugo cursó su primer grado en el 1927 en la escuela rural del Barrio Jagüa-Pasto de Guayanilla.

Años más tarde contrajo nupcias con la señora Hilda Bulted en el municipio de Yauco. Este matrimonio ha perdurado por más de cincuenta (50) años. Procrearon una familia numerosa y exitosa en los estudios y en el noble ejercicio de profesiones para el bien del país. En la actualidad el matrimonio tiene su residencia en el Barrio Machuelo de Ponce.

El señor Lugo se desempeñó por muchos años como soldador eléctrico, oficio que aprendió durante su juventud. En el ejercicio de ese oficio participó en proyectos importantes tales como la construcción de la Base Roosevelt Roads y el Proyecto Sur-Oeste de la Autoridad de Fuentes Fluviales, ahora Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. Posteriormente laboró en las empresas Ferré, Puerto Rico Iron Works por treinta (30) años de su vida hasta que se acogió al retiro en 1979. Asimismo, fue director de un conjunto musical que hizo presentaciones en y fuera de Puerto Rico. Sus instrumentos musicales preferidos son la guitarra y el tres cubano.

Durante su adultez, el señor Lugo cursó estudios en el Colegio Regional de Ponce de la Universidad de Puerto Rico en donde obtuvo un Grado Asociado en Humanidades. Actualmente y a sus ochenta y cinco años vive retirado en la Urbanización Santa Clara en el Barrio Machuelo de Ponce, donde disfruta de la compañía de su esposa, hijos, nietos y biznietos.

Por una vida dedicada a la familia, al trabajo y a la superación personal, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera necesario extender la felicitación al señor Juan Hermitaño Lugo Rodríguez en ocasión de celebrar su octogésimo quinto cumpleaños.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan Hermitaño Lugo Rodríguez en ocasión de celebrar su octogésimo quinto cumpleaños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Juan Hermitaño Lugo Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la discusión del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2769, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Concilio Caribe de las Niñas Escuchas, en ocasión de la celebración de la Semana de las Niñas Escuchas, durante el 9 al 15 de marzo de 2003.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como coautor a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, tachar “Artículo” y sustituir por “Sección”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda propuesta en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 2769, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2707, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de lo fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, devuélvase a Comisión la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta de la Cámara 2767 y las Resoluciones del Senado 2772 y 2770.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se incluyan esas medidas en Calendario? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1933, titulada:

“Para enmendar el título de la Resolución Conjunta Núm. 747 de 17 de agosto de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, después de “título” insertar “y la Sección 1,”. En la página 3, entre las líneas 4 y 5, insertar “Sección 2. – Se enmienda la

Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 747 de 17 de agosto de 2002, para que lea como sigue: “Sección 1. – Se autoriza al Departamento de Educación a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, para la adquisición de equipo indispensables para facilitar la ocupación de nuevas facilidades escolares, ampliaciones en escuelas existentes, centros preescolares, salones de kindergarten, reposición de equipo en las escuelas y equipo para las unidades fiscales ubicadas en los distritos escolares, y para establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación”. Sección 2. – . En la página 2, línea 5, tachar “2” y sustituir por “3”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1933, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de “título” insertar “y la Sección 1,”; después de “2002” insertar “a los fines de modificar el contenido de dicha Resolución Conjunta”. Esa es la enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2774, titulada:

“Para reconocer al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica, por su participación en el Duodécimo Congreso Puertorriqueño Sobre Derechos Civiles, dedicado a la conmemoración de los 130 años de la Abolición de la Esclavitud y el Cincuentenario de la Carta de Derechos de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A que se apruebe la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2776, titulada:

“Para extender la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan Hermitaño Lugo Rodríguez en ocasión de celebrar su octogésimo quinto cumpleaños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lean las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda Léanse las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue también la Resolución Conjunta del Senado 1860.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2767, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 6 de agosto de 2000 para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo las obras en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan, según se detallan a continuación:

I. Departamento de Recreación y Deportes

1. Para construcción de cancha de baloncesto en el Sector Minao, Barrio Caimito Abajo, Kilómetro 0, Hectómetro 2, Río Piedras \$10,000

II. Departamento de Transportación y Obras Públicas

1. Para construcción y reparación de aceras, encintados y cunetones en la Avenida Cupey Gardens, específicamente el tramo que discurre desde el local Supermercado Selectos hasta la entrada al Sector Los Pizarro \$20,000

III. Administración de Servicios Generales

1. Para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Río Piedras Heights para mejoras a los accesos de entrada

a la Urbanización

20,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2772, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar un estudio minucioso y detallado con relación a los informes de que las condiciones en las cuales se encuentran alojados y se entrenan los miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico y otras fuerzas militares en el Campamento Santiago en Salinas no son las más adecuadas o sufren de serias deficiencias, lo cual tiene un efecto adverso sobre su moral y la calidad de su entrenamiento y preparación en anticipo de su posible traslado al servicio militar activo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A partir del día 11 de septiembre de 2001, las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos han estado en alerta máxima y en acción permanente para combatir el terrorismo en toda la Nación y en el mundo entero, para prevenir una repetición de los fatídicos sucesos de ese día o incluso ataques de mayor envergadura, ante el posible uso de armas químicas, biológicas o nucleares de destrucción masiva. El día 7 de octubre de 2001, las fuerzas militares de los Estados Unidos iniciaron una serie de ataques contra objetivos del régimen Talibán y campamentos de entrenamiento de la red terrorista *Al Qaeda* en Afganistán, en respuesta a los ataques del 11 de septiembre de 2001 y por la negativa del régimen Talibán de entregar a los Estados Unidos a los responsables de dichos ataques. También ha habido operaciones antiterroristas en otros países.

Al presente, los esfuerzos antiterroristas del Gobierno Federal se concentran en asegurar el desarme del régimen iraquí de Saddam Hussein para evitar el desarrollo y posible uso de armas químicas, biológicas o nucleares por parte de dicho régimen o de grupos terroristas con el apoyo o la complicidad de dicho régimen contra ciudadanos o intereses de los Estados Unidos, especialmente en el territorio nacional de los Estados Unidos, pero también posiblemente en cualquier parte del mundo.

En anticipación a un posible conflicto armado contra Iraq, ocasionado por la falta de cooperación de Saddam Hussein con los esfuerzos de las Naciones Unidas para asegurar el desarme iraquí, los Estados Unidos han trasladado cientos de miles de efectivos militares a la región del Golfo Pérsico y han anunciado su intención de desarmar por la fuerza a dicho régimen y privarlo de cualesquiera armas de destrucción masiva o capacidad para producir tales armas. Como parte del esfuerzo militar en anticipación a tal acción, el Gobierno Federal ha venido activando desde hace varios meses numerosas unidades de la Reserva del Ejército y de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Varias de dichas unidades, al ser activadas, son alojadas y entrenadas, previo a su traslado a

los Estados Unidos o al Golfo Pérsico, en el Campamento Santiago de Salinas, el cual es operado por la Guardia Nacional de Puerto Rico y pertenece, en última instancia, al Gobierno Estatal de Puerto Rico.

Algunos informes recientes sugieren que es posible que las condiciones en las cuales son alojados y entrenados los miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico y otras fuerzas militares en dicho Campamento Santiago en Salinas no son las más adecuadas, o sufren de serias deficiencias, lo cual tiene un posible efecto adverso sobre la moral o la calidad del entrenamiento y preparación de las tropas en anticipo a su activación y traslado al frente de guerra.

Ante las serias implicaciones que cualquier posible deficiencia en el alojamiento y preparación de nuestras fuerzas militares tendría y el posible riesgo al que se verían sujetos nuestros soldados por causa de cualquier alojamiento o entrenamiento en condiciones inadecuadas o deficientes, procede que el Senado de Puerto Rico, actuando a través de su Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, lleve a cabo el estudio aquí encomendado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar un estudio minucioso y detallado con relación a los informes de que las condiciones en las cuales se encuentran alojados y se entrenan los miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico y otras fuerzas militares en el Campamento Santiago en Salinas no son las más adecuadas o sufren de serias deficiencias, lo cual tiene un efecto adverso sobre su moral y la calidad de su entrenamiento y preparación en anticipo de su posible traslado al servicio militar activo.

Sección 2.- En el cumplimiento de las labores encomendadas, la Comisión podrá celebrar aquellas audiencias públicas y reuniones ejecutivas que estime pertinentes y requerir la producción de documentos y la comparecencia de los deponentes que considere necesarios.

Sección 3.- La Comisión llevará a cabo el estudio encomendado y rendirá un informe final que contenga sus hallazgos y recomendaciones en torno al tema objeto de estudio en o antes de que finalice la Quinta (5ta) Sesión Ordinaria de la Decimocuarta (14ta) Asamblea Legislativa, pero podrá rendir informes parciales a medida que progrese dicho estudio.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2770, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una sincera y calurosa felicitación a la Srta. Wilmarie Hernández González con motivo de haber sido nombrada Estudiante del Año de la Antilles Military Academy, reconocida por la Asociación de Escuelas Privadas, haber recibido el premio de Estudiante Destacada de la Asociación Internacional de Hombres y Mujeres de Empresas, haber sido aceptada para proseguir estudios universitarios en el “Florida Institute of Technology” (“Florida Tech”) y haberse destacado en numerosos renglones académicos y personales; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La juventud es la esperanza del futuro de nuestro pueblo. Siempre que un joven o una joven puertorriqueña se destaca, sobre todo en el ámbito académico, ello es motivo de orgullo para toda la sociedad puertorriqueña y merece ser destacado públicamente. Tal es el caso de la Srta. Wilmarie Hernández González.

Esta talentosa joven puertorriqueña se ha distinguido extensamente, a sus escasos diecisiete (17) años de edad, como estudiante destacada, digna representante de todo lo mejor de nuestra tierra, y como una líder del presente y el futuro. Wilmarie, quien se gradúa este año de la Antilles Military Academy, fue nombrada “Estudiante del Año” de dicha institución educativa, reconocida por la Asociación de Escuelas Privadas de Puerto Rico, es Presidenta de su Clase Graduanda (2003), así como Valedictorian de su Clase y “Cadet Major” del “Junior Army ROTC”, y recibió además el premio de Estudiante Destacada de la Asociación Internacional de Hombres y Mujeres de Empresas y fue admitida para continuar estudios universitarios en el “Florida Institute of Technology” (“Florida Tech”).

Esta distinguida joven también depuso ante el Senado de Puerto Rico el día 21 de febrero de 1997 con motivo de las vistas públicas relacionadas con la explosión del Edificio Humberto Vidal en Río Piedras, aprobándose tres (3) de las recomendaciones sugeridas por Wilmarie en aquella ocasión.

Por haber sido reconocida extensamente en los renglones señalados por todos sus logros académicos y personales, esta destacada joven puertorriqueña merece ser reconocida también por el Senado de Puerto Rico y ser exaltada públicamente como digno ejemplo de la juventud puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una sincera y calurosa felicitación a la Srta. Wilmarie Hernández González con motivo de haber sido nombrada Estudiante del Año de la Antilles Military Academy, reconocida por la Asociación de Escuelas Privadas, haber recibido el premio de Estudiante Destacada de la Asociación Internacional de Hombres y Mujeres de Empresas, haber sido aceptada para proseguir estudios universitarios en el “Florida Institute of Technology” (“Florida Tech”) y haberse destacado en numerosos renglones académicos y personales.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será remitida a la Srta. Wilmarie Hernández González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será notificada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Continúese con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2767, titulada:

“Para reasignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 6 de agosto de 2000 para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2772, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar un estudio minucioso y detallado con relación a los informes de que las condiciones en las cuales se encuentran alojados y se entrenan los miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico y otras fuerzas militares en el Campamento Santiago en Salinas no son las más adecuadas o sufren de serias deficiencias, lo cual tiene un efecto adverso sobre su moral y la calidad de su entrenamiento y preparación en anticipo de su posible traslado al servicio militar activo; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 5, después de “.” tachar “El día 7 de octubre de 2001, las fuerzas militares de los Estados Unidos iniciaron una serie de ataques contra objetivos del régimen Talibán y campamentos de entrenamiento de la red terrorista Al Qaeda en Afganistán, en respuesta a los ataques del 11 de septiembre de 2001 y por la negativa del régimen Talibán de entregar a los Estados Unidos a los responsables de dichos ataques. También ha habido operaciones antiterroristas en otros países.”. En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar todo su contenido. En la página 2, párrafo 1, líneas 1 a la 5, tachar todo su contenido. En la página 2, párrafo 1, líneas 10 y 11, después de “Rico” insertar “.” y tachar el resto de la oración. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2770, titulada:

“Para extender una sincera y calurosa felicitación a la Srta. Wilmarie Hernández González con motivo de haber sido nombrada Estudiante del Año de la Antillas Military Academy, reconocida por la Asociación de Escuelas Privadas, haber recibido el premio de Estudiante Destacada de la Asociación Internacional de Hombres y Mujeres de Empresas, haber sido aceptada para proseguir estudios universitarios en el “Florida Institute of Technology” (“Florida Tech”) y haberse destacado en numerosos renglones académicos y personales; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1860, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta (7,650) dólares, al Municipio de Maunabo la cantidad de seiscientos (600) dólares y al Municipio de Humacao la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para un total de once mil setecientos cincuenta (11,750) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales. En la página 4, líneas 13 a la 20, tachar todo su contenido. En la página 4, línea 21, tachar “\$3,500” y sustituir por “\$1,500”. En la página 4, línea 22, tachar “\$11,500” y sustituir por “\$9, 750”. En la página 1, línea 3, tachar “tres mil quinientos (3,500)” y sustituir por “mil quinientos (1,500)”. En la página 1, líneas 3 y 4, tachar “once mil setecientos cincuenta (11,750)” y sustituir por “nueve mil cincuenta (9,050)”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 1860.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 3, tachar “tres mil quinientos (3,500)” y sustituir por “mil quinientos (1,500)”. En la página 1, líneas 3 y 4, tachar “once mil setecientos cincuenta (11,750)” y sustituir por “nueve mil cincuenta (9,050)”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta, al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 1857, 1889, 1890, 1892, 1911, Proyecto de la Cámara 407, Proyecto de la Cámara 1626, Proyecto de la Cámara 2268, Proyecto de la Cámara 2386, Resolución Conjunta de la Cámara 2604, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2615, 2651, 2652, 2660, 2661, 2663, 2664, 2665, 2667, 2669, 2678; el Anejo B, del Orden de los Asuntos; la Concurrencia con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1935, la Concurrencia con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1908, la Resolución del Senado 2769, la Resolución Conjunta del Senado 1933, la Resolución del Senado 2774, la Resolución del Senado 2776, la Resolución Conjunta de la Cámara 2767, las Resoluciones del Senado 2770 y 2772 y la Resolución Conjunta del Senado 1860.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Ya que no se ha llevado todavía, no se ha llevado a Votación Final, quiero pedir la reconsideración de la Resolución del Senado 2772.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si me pudieran por lo menos decir el título de la medida para saber de qué estamos hablando.

SR. PRESIDENTE: ¿El compañero no puede decir el título de la medida? ¿No tiene el compañero la medida?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, la tenemos ahora. Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Aquellos que estén a favor de la moción del compañero Cirilo Tirado dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobada la moción del compañero Cirilo Tirado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aunque no estamos en el turno de Mociones, antes de ir a la Votación Final, ya que una vez la Votación Final ocurre todos los compañeros abandonan el Hemiciclo, yo quisiera presentar la moción que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los compañeros, a la señorita Amy Lee Morales, la señorita Rebecca Bermúdez Estrada y el señor Josué Alcántara Marte, que me acompañan aquí en la banca por haber completado su internado de una semana en la Oficina del Portavoz de la Mayoría como parte de la semana de la experiencia profesional de trabajo de la Wesleyan Academy. Señor Presidente, para que se apruebe dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, aprobado.

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Srta. Amy Lee Morales, la Srta. Rebecca Bermúdez Estrada y el Sr. Josué Alcántara Marte por haber completado un internado de una semana en la oficina del Portavoz de la Mayoría, como parte de la semana de la experiencia profesional de trabajo de la Wesleyan Academy. Estos tres jóvenes vienen a la Asamblea Legislativa tras mostrar interés en emprender estudios de Derecho. Confiamos que esta experiencia les haya sido de utilidad, no sólo para comprender las funciones de un abogado sino para conocer el funcionamiento de la Asamblea Legislativa.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Wesleyan Academy, Guaynabo, Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente y para que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Kenneth Davison McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que quede sobre la mesa la medida de la compañera, de la 2772.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 1857

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve (34,839) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1860

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta (7,650) dólares; al Municipio de Maunabo, la cantidad de seiscientos (600) dólares; y al Municipio de

Humacao la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares para un total de nueve mil setecientos cincuenta (9,750) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1889

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, transferidos para usarse para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1890

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, transferidos para usarse para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos económicos, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1892

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1911

“Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1933

“Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 747 de 17 de agosto de 2002 a los fines de modificar el contenido de dicha Resolución Conjunta.”

R. del S. 2763

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Eva Zoé Jiménez Acevedo en ocasión de su retiro tras treinta (30) años en el servicio público, que será celebrado junto a sus compañeros este próximo viernes, 21 de marzo de 2003.”

R. del S. 2764

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Agente Héctor Silva Vélez, placa 14997, en ocasión de haber sido seleccionado Agente de Año 2003 de la Policía de Puerto Rico en el área de Seguridad y Protección del Municipio de Mayagüez.”

R. del S. 2765

“Para honrar la memoria de don Rafael Cepeda Atilés, en ocasión de la celebración del 130^{mo}. Aniversario de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, y reconocer el legado cultural y artístico que hizo al país y la labor que continúa inspirando por conducto de la Fundación Folklórica Cultural que lleva su nombre.”

R. del S. 2768

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Maritza Aguayo, a la Sra. Betsy Ayala Santiago, a la Sra. Lilliam Cintrón, a la Lcda. Zenaida Quiñonez, a la Sra. Awilda Torres de Nadal, a la Sra. Olga Nieves Cabán, a la Sra. Rosita Rodríguez, a la Sra. Diana Santiago y a la Dra. Carmen Vega en ocasión del homenaje que les rinde la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste (S.M.E. por sus siglas en inglés) este próximo jueves, 20 de marzo de 2003, en el Restaurant El Mesón Español en Mayagüez.”

R. del S. 2769

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Concilio Caribe de las Niñas Escuchas, en ocasión de la celebración de la Semana de las Niñas Escuchas, durante el 9 al 15 de marzo de 2003.”

R. del S. 2770

“Para extender una sincera y calurosa felicitación a la Srta. Wilmarie Hernández González con motivo de haber sido nombrada Estudiante del Año de la Antillas Military Academy, reconocida por la Asociación de Escuelas Privadas, haber recibido el premio de Estudiante Destacada de la Asociación Internacional de Hombres y Mujeres de Empresas, haber sido aceptada para proseguir estudios universitarios en el “Florida Institute of Technology” (“Florida Tech”) y haberse destacado en numerosos renglones académicos y personales; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 2774

“Para reconocer al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica, por su participación en el Duodécimo Congreso Puertorriqueño Sobre Derechos Civiles, dedicado a la conmemoración de los 130 años de la Abolición de la Esclavitud y el Cincuentenario de la Carta de Derechos de Puerto Rico.”

R. del S. 2776

“Para extender la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan Hermitaño Lugo Rodríguez en ocasión de celebrar su octogésimo quinto cumpleaños.”

P. de la C. 407

“Para designar el primer fin de semana del mes de marzo de cada año como la fecha anual para la celebración de la Feria Puertorriqueña “Dulce Sueño” de Caballos de Paso Fino.”

P. de la C. 1626

“Para enmendar el inciso (9) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, a fin de específicamente disponer la aprobación por el Secretario de Educación de normas que prohíban el auspicio o el desarrollo de actividades en que los estudiantes y las estudiantes estén expuestos a cualquier actividad lesiva a su salud física o mental.”

P. de la C. 2268

“Para crear la Ley para la Administración de Exámenes de Reválida en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, e imponer unos parámetros mínimos a ser cumplidos por las Juntas Examinadoras, adscritas a la Rama Ejecutiva, durante el proceso de notificación y administración de exámenes de reválida, y para otros fines.”

P. de la C. 2386

“Para enmendar la Sección 2033 del “Código de Rentas Internas de 1994”, según enmendado, a los fines de clarificar la exención establecida sobre artículos introducidos o fabricados en Puerto Rico para fines de exhibición, promoción, educación, diseminación informativa y obsequios durante convenciones, congresos y otros eventos de grupos en Puerto Rico; y simplificar el proceso de obtención de la referida exención.”

R. C. de la C. 2604

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados para gastos de graduación de la clase graduanda de la Escuela Josefina Barceló, mediante

la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2615

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, del Distrito Representativo Núm. 24 de la partida 2, aportación para la celebración de Fiestas de Reyes para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 2651

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de trescientos ochenta (380) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela Intermedia José Pablo Morales para la compra de un gabinete de cocina para el salón de Educación Especial del Programa de Vida Independiente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2652

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes de la Urbanización Toa Alta Heights para gastos de producción y compra de materiales para el Programa de Español ARION; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2660

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Asociación Recreativa de la Urbanización La Inmaculada, Inc. Registro # 35412, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2661

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Antonio Paoli de la Urbanización Santa Rita, para la compra de una consola de acondicionador de aire para el salón de tercer grado localizado en el segundo piso de la escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2663

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de cinco mil quinientos setenta y cinco (5,575) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados según se detalla a continuación en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2664

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos a la Escuela de la Comunidad Alfonso López García del Barrio Maguayo en el Distrito Escolar de Dorado, para la compra de sillas y mesas a ser utilizadas en el Proyecto “Estudiantes Tutores Amigos”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2665

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de mil ciento cincuenta y tres (1,153) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2667

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, “LAI”, para cubrir gastos del Festival Deportivo del Segundo Semestre Académico y su culminación con las Justas Interuniversitarias; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2669

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Jesenia Cález Navarro, madre de Javielys Nicole Fontáñez Cález, con Núm. Seguro Social 581-85-7529 cuya residencia está ubicada en la Carretera 794 Hm 8 Bo. Cagüitas, Sector Camino Verde, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703 quien nació con la condición de “Charge Syndrome” y deberá ser sometida a un tratamiento ortopédico para corregir la deformidad nasal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2678

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos al señor Francisco Cruz Mojica para gastos médicos y compra de equipo médico para su hijo Edwin O. Cruz Chévere, quién padece de Parálisis Cerebral e Hidrocefalia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2767

“Para reasignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 6 de agosto de 2000 para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1908

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1935

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1911; 1933; las Resoluciones del Senado 2763; 2764; 2765; 2768; 2769; 2770; 2774; 2776; los Proyectos de la Cámara 1626; 2268; 2386; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2651; 2652; 2660; 2661; 2667; y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1908 y a la Resolución Conjunta del Senado 1935, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1857; 1860; 1889; 1890; 1892; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2604; 2615; 2663; 2664; 2665; 2669 y 2678, son consideradas en votación final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

El Proyecto de la Cámara 407, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Orlando Parga Figueroa.

Total 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 2667, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 8

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2075

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar las Reglas 8.9 y 8.11 de las de Procedimiento de Menores y adicionar una nueva Regla 8.5 y reenumerar todas las Reglas subsiguientes de la ley a los fines de crear un Sistema de Bonificación a menores que se encuentren cumpliendo medidas dispositivas de custodia en cualquier institución u organismo público o privado.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2076

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar el inciso (q) del Artículo[*sic*] 5 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a los fines de eximir a los artesanos, artistas plásticos, escritores, editores y otros creadores de similar naturaleza del pago individual por las inspecciones para la prevención de incendios y explosiones que realice el Cuerpo de Bomberos durante la celebración de ferias y eventos artísticos o culturales en los que aquéllos participan exponiendo o vendiendo obra en lugares o instalaciones públicas, o en lugares o instalaciones privadas o cuasi-públicas en que la responsabilidad de dicho pago debe recaer en los titulares de éstas o en los auspiciadores de dichas ferias o eventos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2077

Por la señora González de Modesti:

“Para adicionar la Sección 13c a la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada, a fin de requerir que toda[*sic*] todo negocio o corporación que se dedique a la practica dental o clínica dental privada tenga como dueño o dueños o accionistas a dentistas legalmente autorizados a ejercer la profesión en Puerto Rico.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2153

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo del[*sic*] los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2154

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, al Municipio [*sic*]Juncos, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, al Municipio de Gurabo, la cantidad de setecientos (700) dólares, al Municipio de Caguas, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para un total de once mil ochocientos (11,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sea[*sic*] utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2155

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ocho mil ciento cuarenta y seis dólares con cincuenta y cinco centavos (8,146.55), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2770

Por la señora Ramírez:

“Para extender una sincera y calurosa felicitación a la Srta. Wilmarie Hernández González con motivo de haber sido nombrada Estudiante del Año de la Antilles Military Academy, reconocida por la Asociación de Escuelas Privadas, haber recibido el premio de Estudiante Destacada de la Asociación Internacional de Hombres y Mujeres de Empresas, haber sido aceptada para proseguir estudios universitarios en el “Florida Institute of Technology” (“Florida Tech”) y haberse destacado en numerosos renglones académicos y personales; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2771

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura efectuar, con carácter prioritario, una investigación exhaustiva en torno a los incidentes de violencia acaecidos en la Facultad de Ciencias

Sociales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, en el cual dos jóvenes estudiantes miembros de la Juventud Puertorriqueña Estadista (“JPE”), por lo menos uno de los cuales resultó herido de cuidado, fueron agredidos por un grupo de enardecidos opositores mientras la Guardia Universitaria y las autoridades administrativas de dicho centro docente se desentendían del suceso y evadían abiertamente el cumplimiento de sus funciones ministeriales de proteger vidas y propiedades en dicho foro y mantener asimismo la paz académica, el orden social y la libertad de expresión; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2772

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar un estudio minucioso y detallado con relación a los informes de que las condiciones en las cuales se encuentran alojados y se entrenan los miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico y otras fuerzas militares en el Campamento Santiago en Salinas no son las más adecuadas o sufren de serias deficiencias, lo cual tiene un efecto adverso sobre su moral y la calidad de su entrenamiento y preparación en anticipo de su posible traslado al servicio militar activo; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2773

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo un estudio abarcador y exhaustivo en torno al aumento en la incidencia de casos diagnosticados de tuberculosis en la población de la Isla, según reportado en informes recientes de prensa; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2774

Por el señor Báez Galib:

“Para reconocer al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica, por su participación en el Duodécimo Congreso Puertorriqueño Sobre Derechos Civiles, dedicado a la conmemoración de los 130 años de la Abolición de la Esclavitud y el Cincuentenario de la Carta de Derechos de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2775

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes Lucy Hamilton, Oscar González y Terannie Vázquez quienes[*sic*] ganaron el primer lugar en sus respectivas categorías del quinto simposio de investigación subgraduado de la California Alliance for Minority Participation, celebrado recientemente en la Universidad de California en Irvine.”

R. del S. 2776

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan Hermitaño Lugo Rodríguez en ocasión de celebrar su octogésimo quinto cumpleaños.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción de la compañera González de Modestti, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Ramón Enrique Torres, presentador de Noticias de Univisión de Puerto Rico con motivo del fallecimiento de su distinguido padre, el señor Torres, y que estas condolencias sean extendidas a sus hermanos, nietos y demás familiares. Señor Presidente, vamos a solicitar se permita que todos los miembros se unan a esta moción, expresando las condolencias al señor Ramón Enrique Torres. Sometida dicha moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al señor Ramón Enrique Torres, presentador de Noticias de Univisión de Puerto Rico con motivo del fallecimiento de su distinguido padre, el Sr. Ramón Torres, y que estas condolencias sean extendidas a sus hermanos, nietos y demás familiares.

Eleve nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Univisión de Puerto Rico, Apartado 1000, San Juan, Puerto Rico 00908."

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo a los fines de que se enmiende el reglamento y se me permita unirme como coautor de las Resoluciones del Senado 2767 y 2769.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien se opone? ¿Nadie se opone? Concedido el consentimiento unánime.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 17 de marzo de 2003, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción. Se levantan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 17 de marzo de 2003, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
13 DE MARZO DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Informe Especial Investigación Estadísticas de Criminalidad	
De la Policía de P.R.	31335 – 31368
Sustitutivo a los P. del S. 1835 y 1899.....	31368
R. C. del S. 1857	31368 – 31369
R. C. del S. 1889	31369 – 31370
R. C. del S. 1890	31370
R. C. del S. 1892	31371
R. C. del S. 1911	31371 – 31372
Informe Parcial en torno a la R. del S. 1786.....	31372 – 31398
P. de la C. 407	31398 – 31399
P. de la C. 1626.....	31399
P. de la C. 2268.....	31399 – 31400
P. de la C. 2386.....	31400
R. C. de la C. 2604	31401
R. C. de la C. 2615	31401
R. C. de la C. 2651	31402
R. C. de la C. 2652	31402
R. C. de la C. 2660	31402 – 31403
R. C. de la C. 2661	31403
R. C. de la C. 2663	31403 – 31404
R. C. de la C. 2664	31404
R. C. de la C. 2665	31404
R. C. de la C. 2667	31404 – 31405
R. C. de la C. 2669	31405
R. C. de la C. 2678	31405

MEDIDAS

PAGINA

R. del S. 2769.....	31411 – 31412
R. C. de la C. 2707	31412
R. C. del S. 1933	31412 – 31413
R. del S. 2774.....	31413
R. del S. 2776.....	31413 – 31414
R. C. de la C. 2767	31417 – 31418
R. del S. 2772.....	31418
R. del S. 2770.....	31418 – 31419
R. C. del S. 1860	31419 – 31420